

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 16ª, en miércoles 2 de julio de 1958

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	607
II.—APERTURA DE LA SESION	607
III.—TRAMITACION DE ACTAS	607
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	607

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto que establece un régimen especial para la exportación, importación y fomento de los departamentos de Pisagua e Iquique. Segundo informe. (Se aprueba)

VI.—INCIDENTES:	Pág.
Publicación de discursos y de un debate. (Se acuerda)	648 y 666
Situación creada al comercio de Magallanes, con motivo de medidas adoptadas por la Superintendencia de Bancos. (Oficio)	648
Control de la economía nacional por determinados grupos sociales. Oficio. (Observaciones de los señores Chelén, Alessandri (don Jorge), Alessandri (don Fernando), Rodríguez, Larraín, Amunátegui, Bulnes Sanfuentes, Pérez de Arce, Ampuero, Curti, Rivera, Martones, Alessandri (don Eduardo) y Coloma)	648

Anexos.

ACTA APROBADA:

Sesión 14 ^a , en 30 de junio de 1958	671
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste contesta a observaciones de los señores Acharán Arce y Echavarrí sobre rebaja de tarifas ferroviarias para transporte de productos agrícolas de la zona Sur	671
2.—Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, recaído en el proyecto que establece un régimen especial para la exportación, importación y fomento de los departamentos de Pisagua e Iquique	672
3.—Moción del señor Palacios sobre abono de años de servicios a don Rómulo Contreras Fuentes	675
4.—Moción del señor García sobre aumento de la pensión de gracia de doña Aída Schott viuda de Larenas	676

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Faivovich, Angel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —García, José |
| —Ahumada, Gerardo | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larraín, Bernardo |
| —Alessandri, Jorge | —Lavandero, Jorge |
| —Alvarez, Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Allende, Salvador | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Palacios, Galvarino |
| —Bulnes S., Francisco | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Cerde, Alfredo | —Poklepovic, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Quinteros, Luis |
| —Correa, Ulises | —Rivera, Gustavo |
| —Curti, Enrique | —Rodríguez, Aniceto |
| —Chelén, Alejandro | —Tarud, Rafael |
| —Durán, Julio | —Torres, Isauro |
| —Echavarrí, Julián | —Videla, Hernán |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherdt Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 14ª, en 30 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 15ª, en 1º de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican a continuación:

1.—El que extiende los beneficios de la medicina preventiva a los imponentes del Servicio de Seguro Social afectados de cáncer.

2.—El que modifica el artículo 46 del D|F|L. N° 1340 bis, Orgánico de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

3.—El que establece que el primer aumento de sueldos que corresponde al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por efecto de lo prescrito en el artículo 9º de la ley N° 12.861, no ingresará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y quedará, en consecuencia, a beneficio de este personal.

4.—El que destina fondos para conmemorar el centenario de la fundación de la ciudad de Taltal.

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los proyectos de ley, rechazados por el Senado, que se señalan a continuación:

1.—El que modifica las disposiciones legales relacionadas con la concesión de pasajes libres y pasajes a mitad de precio al personal de empleados y obreros de la Empresa de los FF. CC. del Estado.

2.—El que eleva a la categoría de puerto mayor al de Caldera.

—*Se mandan archivar.*

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Acharán Arce y Echavarrí relacionadas con el transporte de productos agrícolas desde la zona sur al centro del país. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del Presidente del Comité Ejecutivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 en el que agradece a esta Corporación el despacho del proyecto de ley que modificó la ley 12.084, en cuanto destina fondos para la organización y celebración de dicho campeonato.

Uno del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga con el cual comunica su designación como Presidente de la Comisión de Agricultura y Colonización.

—*Se manda archivar.*

Informes.

Setenta y nueve de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en las materias que se indican y relacionados con las siguientes personas:

Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República:

Castillo Videla, Carlos.
Espinoza Ojeda, Silvano.
Gandarillas Miranda, Guillermo.
Leiva Arenas, Ramón.
Muñoz v. de Cárdenas, María.
Navarrete Sandoval, Blanca Aurora.
Raddatz v. de Cifuentes, Luisa.
Richards v. de Castro, Esther.
Romero Bustos, José Angel.
Vergara Vergara, Corina.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

Aguilera Aguilera, Sergio
Almarza Pensa de Espinoza, Olga.
Anativia Rojas, Tereza; Rojo Salinas Delia; y Quilagayea, Olga.
Anguita v. de Vásquez, Gertrudis.
Barberis Cavilli, Víctor.
Bustos Parada, Luis Enrique.
Bravo Morales, Francisco.
Camus Videla, Miguel.
Castro viuda de Nieto, Sofía.
Contreras Fernández, Teresa.
Contreras Macaya, Manuel y García Pino, Humberto.
Crocce v. de Olavarría e hijos menores.
Eusquiza Carrao, Francisco.
Fernández Cerda, Rodolfo.
Fernández Luna, Donatila.
Ferrada v. de Bolados, Nelly.
Guerrero Briones, Roberto.
Hernández Miranda, Nicolás.
Inostroza Quiroz, Julio.
Jiménez viuda de Sáez, Amelia y Sáez Jiménez, Rosa.
Jorquera de Espinoza, Carmen.
Leiva Guerra, Olga Ester.
Medina Azagra, Carlos.
Mellado Reveco, Luis.
Meza Olmos, Ramón.
Morales Arcos, Dominga.
Páez v. de Rojas Wolff, Lilly.
Pintó v. de Morales, Dina y Morales Pinto, Silvia, Ive y Santiago.
Rivera Valenzuela, Samuel.
Rojas Castillo, Manuel.
Salinas Bravo, Moisés.
Walker Valdés, Andrés.
Zañartu Arratia, Rodolfo.

Mociones:

Aedo Acuña v. de Salazar, Susana.
Ahumada v. de Braga, Teresa y Ahumada Anguita, Sara.
Astaburuaga Bascañán v. de Court, Aída.
Charme de Charlín, Elena.
Figueroa Bielefeldt v. de Garay, Lidia.

Garcés Silvia, Oscar.
 Gómez de Frontaura, María.
 Larenas García, Walericio.
 Del Canto Monzón, Aurelio.
 Miranda v. de Gandarillas, Emma.
 Parra Quezada Ramón y otros de la
 ETC. del E.
 Pineda Ríos, Mercedes y Julia.
 Ruiz Yávar, Roberto.

Solicitudes:

Badal Jiménez v. de Castillo, Inés.
 Carlos v. de Rojas, María Eugenia.
 Díaz v. de Acevedo, Olga.
 Díaz Montt, Zunilda.
 Fredes Ramírez, Héctor.
 González González, Faustino.
 Kirman v. de Mondaca, Isabella.
 Maillard Lorca viuda de Toro, Cora.
 Molina v. de Maldonado, Elcira.
 Oyarzún v. de Aguirre, Hortensia.
 Paublides v. de Loyola, Sara.
 Peña y Lillo Niño de Zepeda, Oscar.
 Pizarro v. de González, María.
 Pozo Silva, Miguel.
 Quintanilla Q., María Teresa.
 Rodríguez Señoret, Vitalia, Delia y
 María.
 Ruiz Riveros v. de Herrera, Elvira.
 Trujillo Ríos, Luis Alberto.
 Valdés Herrera v. de Chaigneau,
 Graciela.
 Valenzuela Bravo, Carlos.
 Vega Baeza v. de Correa, Lidia.
 Vera viuda de Bravo, Isabel.
 Zeballos King, Marina.

Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, recaído en el proyecto que establece un régimen especial para la exportación, importación y fomento de los departamentos de Pisagua e Iquique. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Quedan para tabla.

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Palacios con la que inicia un proyecto de ley

que abona tiempo en la hoja de servicios de don Rómulo Contreras Fuentes. (Véase en los Anexos, documento 3).

Una del Honorable Senador señor García con la que inicia un proyecto de ley tendiente a aumentar la pensión de que disfruta doña Aída Schott v. de Larenas. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Telegramas.

Uno del Sindicato Industrial Anglo Lautaro de Pedro Valdivia en el que solicitan la derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes*

Uno del Excmo. señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala en el que exhorta a los cuerpos legislativos del Continente Americano a que se pronuncien contra el nuevo acto de barbarie del comunismo internacional.

—*Se manda archivar.*

REGIMEN ESPECIAL PARA IMPORTACION, EXPORTACION Y FOMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PISAGUA E IQUIQUE

El señor SECRETARIO. — En primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el segundo informe de las Comisiones unidas de Hacienda y Economía y Comercio recaído en el proyecto de la Cámara por el cual se establece un régimen especial de exportación, importación y fomento de los departamentos de Iquique y Pisagua.

—*El proyecto figura en la legislatura 281ª (marzo a mayo de 1958), página 624.*

—*El primer informe figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 17 de junio de 1958, documento N° 13, página 271.*

—*El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 672.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente). — En conformidad con el Reglamento,

quedan aprobados los artículos 1º, 3º, 8º, 11, 14, 25, 26 y 27, por no haber sido objeto de indicaciones. En consecuencia, hay que discutir los demás artículos.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el artículo segundo conjuntamente con las enmiendas propuestas en el segundo informe.

El artículo 2º del primer informe, dice: "Artículo 2º—Autorízase la libre importación, con cambio libre bancario, de maquinarias, camiones, camionetas pickup, combustibles, excepto carbón, lubricantes, repuestos, materias primas, siempre que estas últimas no existan en el país en cantidad suficiente y calidad técnica necesarias, y otros elementos destinados a la instalación, explotación, mantención, renovación y ampliación de industrias extractivas, manufactureras o de cualesquiera naturaleza, comprendiéndose en ellas la agricultura, la minería y la pesca.

Para la importación de las mercaderías a que se refiere el inciso anterior, cuando ella estuviere prohibida en el resto del país el Presidente de la República fijará en enero de cada año una cuota que será equivalente a un uno por ciento (1%) de los ingresos efectivos de divisas de la Nación, correspondientes al año inmediatamente anterior.

En caso que no se invirtiere el total de dicha cuota, el saldo se imputará a la cuota que corresponda fijar el año siguiente.

Autorízase, además, la libre importación de toda clase de mercaderías, incluso las prohibidas, con las divisas provenientes de las exportaciones de los departamentos de Iquique y Pisagua, y que no provengan del salitre y yodo, las que se liquidarán libremente al precio que resulte de la oferta y la demanda.

No regirá prohibición, limitación, depósito ni cualesquiera otra restricción establecida o que se establezca para la libre importación de las especies a que se refiere el presente artículo".

Respecto de este artículo, las Comisiones Unidas proponen, en su segundo informe, lo siguiente:

"Inciso primero:

"Agregar a continuación de la frase "y otros elementos destinados", lo siguiente: "directa y exclusivamente".

"Sustituir el punto final (.) de este inciso por una coma (,) y agregar lo siguiente: "siempre que estén destinadas a producción de alimentos, producción de artículos de exportación, producción de artículos no fabricados en el resto del país o producción de cualquier artículo con materia prima de la zona".

"Rechazar el inciso tercero.

"En el inciso cuarto, a continuación del punto final (.) agregar lo siguiente: "Estas importaciones estarán sujetas a un depósito conforme a la ley 12.084 que no podrá ser inferior a un mil por ciento del valor FOB de la mercadería y que deberá permanecer inmovilizado durante sesenta días".

El señor AMPUERO.—¿Se podría votar fraccionadamente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Podría suspenderse la sesión por 10 minutos con el fin de que algunos señores Senadores conozcan bien algunas de las indicaciones aprobadas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Parece acertada la indicación del señor Senador para que se suspenda la sesión por diez minutos y poder recabar un acuerdo de los Comités sobre el procedimiento que se seguirá en la discusión del proyecto.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió la sesión a las 16.25.

—Se reanudó a las 16.35.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión la primera enmienda al artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone, en el inciso primero del artículo 2º, agregar, a continuación de la frase

“y otros elementos destinados”, lo siguiente: “directa y exclusivamente”.

El señor LARRAIN.—En el primer informe, señor Presidente, formulé indicación para suprimir la frase del artículo 2º que dice: “... y otros elementos destinados a la instalación, explotación, mantención, renovación y ampliación de industrias extractivas, manufactureras o de cualquiera naturaleza, comprendiéndose en ellas la agricultura, la minería y la pesca”. El objeto de esta supresión era darle al proyecto mayor claridad, porque el artículo 2º es, precisamente, el que consagra uno de los más grandes privilegios para esa zona. Además, en los términos en que fue redactado se prestaba para darle, mediante su interpretación, una amplitud que podría ser peligrosa. Desgraciadamente, las Comisiones Unidas no aceptaron en su integridad la indicación para suprimir la referida frase. Sin embargo, la redacción que en su segundo informe nos proponen, corrige en parte el peligro que he señalado, pues al agregar después de las palabras “... y otros elementos destinados” la frase “directa y exclusivamente”, se precisa en cierto modo el alcance del inciso y queda en claro que el espíritu del legislador es darle un carácter restrictivo, a fin de que los artículos que se importen sean “directa y exclusivamente” destinados a la instalación, explotación y mantenimiento, etc., de las industrias indicadas.

Para la posible interpretación posterior de esta ley, quiero dejar constancia, en consecuencia, de que su espíritu ha sido dar el carácter más restrictivo posible a sus disposiciones, con el objeto de evitar abusos o que se acoja a sus beneficios la importación de algunos artículos que no vayan directa y exclusivamente a llenar la finalidad que se persigue, cual es la de impulsar el desarrollo industrial de esa zona. De ahí que termine solicitando del Senado la aprobación de la modificación propuesta por las Comisiones Unidas.

El señor FAIVOVICH. — Durante la discusión general del proyecto, tuve oportu-

dad de manifestar que la expresión “y otros elementos” era tan vaga que, asilándose en semejante precepto, tan indeterminado en su alcance, cualquiera actividad que fuera a instalarse en la zona de que habla el proyecto podría, inclusive, llegar a importar un automóvil de lujo alegando que se trata de un elemento necesario. La verdad es que tal expresión debió haber sido eliminada. Pero, como observaba el Honorable señor Larraín, se ha llegado a la fórmula que acaba de conocer el Senado, respecto de la cual es útil, para la historia fidedigna de la ley, dejar de manifiesto que, al amparo de ella, sólo podrá importarse lo que, en forma directa, inmediata, necesaria y útil, se requiera para las explotaciones industriales que se establezcan, y de ninguna manera podrá invocarse este precepto para hacer interpretaciones que tengan otro carácter. En esa inteligencia hemos concurrido a aceptar esta redacción del inciso.

El señor MORA. — Creo que habría acuerdo unánime para aceptar este agregado y no habría para qué votarlo, cuando tenemos tanto que hacer en esta sesión.

El señor TORRES.—Todos estamos de acuerdo.

—*Se aprueba el inciso con la mencionada enmienda de las Comisiones.*

El señor SECRETARIO.—En el mismo inciso, las Comisiones proponen substituir su punto final por una coma y agregar lo siguiente: “siempre que estén destinadas a producción de alimentos, producción de artículos de exportación, producción de artículos no fabricados en el resto del país o producción de cualquier artículo con materia prima de la zona”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la enmienda.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA.—El agregado propuesto constituye una limitación al alcance del inciso, destinada a no permitir que se establezca allá con entera amplitud toda clase de industrias, sino solamente las especificadas en dicho agregado, esto es, las

que produzcan alimentos, artículos de exportación; artículos no fabricados en el resto del País o cualquiera otro artículo con materia prima de la zona.

A primera vista, se puede apreciar que esta es una disposición discriminatoria que va en contra de los intereses de la zona, porque si en el resto del País se puede establecer toda clase de industrias ¿por qué en esa zona, que se trata precisamente de favorecer para incrementar su desarrollo industrial, se imponen determinadas condiciones restrictivas para la instalación de industrias? Esto es totalmente contrario al espíritu con que se ha estudiado y presentado al Congreso el proyecto de ley.

Más aun, con ello se atenta no sólo contra los intereses de la zona, sino contra los intereses generales de la Nación. En efecto, es posible que en Chile se estén fabricando determinados artículos, pero en cantidad insuficiente para abastecer las necesidades del País. Pues bien, de acuerdo con la frase agregada, no se podría establecer, en los departamentos de Pisagua y de Iquique, una industria que estuviera destinada a complementar la producción del resto del territorio. Se establece así un principio arbitrario, injusto e inconveniente para el bienestar de la población de Chile.

En seguida, el final de la frase dice que sólo se podrán establecer allí industrias que fabriquen artículos con materia prima de la zona. Pero, señor Presidente, ¡si la materia prima de la zona es muy limitada! Y en cualquier provincia de Chile en que rigiera una disposición semejante, serían muy pocas las posibilidades de desarrollo industrial. Ya sabemos que, en la zona a que se refiere el proyecto, las materias son casi todas de carácter minero. Las más importantes, que pudieran dar motivo al establecimiento de industrias, son el salitre y el yodo, que están eliminados de la iniciativa en debate. Quedan, en seguida, la sal y los carbonatos, como substancias fundamentales, que ha-

brán de ser las materias primas básicas para el establecimiento de la industria de los álcalis sódicos, vale decir, las de cenizas de soda, del carbonato de soda, del bicarbonato de soda y de todos los subproductos derivados de esas combinaciones químicas.

Ahora bien, ¿qué otras materias primas hay en abundancia en la zona, aparte las derivadas de la pesca? La pesca fue una industria próspera y puede volver a recuperar esa prosperidad. Pero ¿por qué nos vamos a limitar a estas dos industrias? ¿Por qué sólo se permite a ellas desarrollar sus actividades en esa región? ¿Por qué establecer una limitación que no existe para el resto del País? ¿No hemos dicho que la finalidad del proyecto es favorecer a una zona económicamente muerta? ¿No hemos dicho que el propósito es dar a esa zona nuevas herramientas que hagan posible su recuperación económica? ¿Es de este modo, mediante disposiciones restrictivas que impedirán en ella el desarrollo de toda clase de industrias, única posibilidad de que recupere su salud económica, como se piensa favorecer a la zona?

Creo, señor Presidente, que aprobar la frase propuesta por la Comisión es cometer un error. Es, precisamente, eliminar del proyecto uno de sus aspectos más eficaces. Además, ello significaría un perjuicio para el resto del País, todo el cual tiene interés en que la provincia de Tarapacá se robustezca económicamente, se pueble y vuelva a ser una provincia próspera, productora de divisas, productora de artículos que sirvan al bienestar, no sólo de la zona Norte, sino de todo el territorio nacional. En suma, una provincia que tenga una vida social, comercial e industrial organizada, sólida y próspera. En una palabra, una vida que concuerde y se complemente con el ritmo normal de la vida nacional.

Por eso, señor Presidente, soy partidario de que el Senado rechace la indicación aprobada en la Comisión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, como autor de la indicación, me veo obligado a hacerme cargo de las observaciones del Honorable señor Mora.

¿Qué se persigue mediante el proyecto en debate? Tuve ya oportunidad de decirlo en la discusión general. Tanto del Mensaje como de los argumentos de los Parlamentarios que apoyan la iniciativa, se desprende que esta zona del País pasa por un período crítico, porque no tiene producción, y que deben estimularse al máximo todas las fuentes productoras existentes en ella. Además, se han señalado los elementos básicos que pueden ser explotados en la zona con posibilidades de éxito, al aplicar un régimen tan preferencial como el contenido en el proyecto. Para servir ese propósito, el artículo 2º establece un régimen de libre importación respecto de los rubros enumerados en él.

Ahora bien, contrariamente a lo afirmado por el Honorable señor Mora, la enmienda acogida por la Comisión no significa impedir que se instalen nuevas industrias. Por cierto, si se instalan algunas no comprendidas en la indicación, no podrán gozar de la libertad de importación; pero nada les impide establecerse.

¿Cuándo se entiende, entonces, que el régimen de libre importación, que quiebra el sistema general del País, puede aplicarse y producir los beneficios correspondientes? Lo dice la indicación. En primer lugar, cuando se instalen en la zona industrias o actividades económicas destinadas a producir alimentos, lo cual se justifica plenamente, porque estamos enfrentados al problema del déficit de producción de artículos alimenticios. Es natural que, si allí se llega a instalar una industria capaz de producir alimentos, en cualquiera presentación, entre a gozar del régimen de libre importación.

No olviden los señores Senadores que, en el caso particular de cada una de las

industrias que se instalen, se requerirá el consentimiento del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía. Es decir, habrá un estudio respecto de las posibilidades de instalación de las industrias, de los medios de que dispondrán para desenvolverse y de sus finalidades. Por cierto, éstas no pueden ser otras que exportar. Si la industria reúne las condiciones necesarias, entrará a gozar del régimen de importación libre.

En seguida, la indicación se refiere a las industrias que elaboren artículos no fabricados en el resto del País.

Hay que llamar a las cosas por su nombre. ¿Qué interés puede haber en fomentar el establecimiento de industrias que ya existen en otras partes del territorio? Ninguno. Mucho menos si se tiene en cuenta que el presupuesto de divisas es escuálido, incapaz de proporcionar a las industrias actualmente en funciones recursos para reponer sus equipos, para traer repuestos, inclusive, a veces, para importar materias primas. ¿Qué interés puede haber en fomentar la duplicidad de industrias en el territorio nacional?

El peligro, en mi opinión —hay que decirlo, porque la experiencia de Arica es terminante— consiste en que, al no existir una limitación específica como la propuesta en el inciso, se establezcan industrias "callampas", las cuales, como se verá más adelante cuando analicemos el inciso 4º, aparte mermar el fondo común de divisas, pues dispondrán libremente de ellas para venderlas en el mercado bursátil, en el mercado libre, tendrán, todavía, esta otra franquicia de la libre importación.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, señor Senador?

Quiero agregar todavía otro argumento, de mayor peso.

Al establecer un régimen de excepción en Iquique y Pisagua, sumamente favorable, no sólo en materia de impuestos, sino también de divisas, se creará una competencia desleal entre las industrias de esos

departamentos y las del resto del País. Como es indudable, éstas últimas no podrán resistir la competencia de aquéllas, porque éstas estarán amparadas por un régimen tributario especial y por un régimen de divisas también especial.

El señor QUINTEROS.—Sobre todo que, en el resto del País, estarían amenazados los carteles y monopolios . . .

El señor POKLEPOVIC.—No sólo todos los carteles, sino todas las industrias.

El señor FAIVOVICH.—Advierto que no concederé más interrupciones, dado el breve tiempo que nos queda.

Agradezco mucho la observación del Honorable señor Poklepovic. Precisamente, iba a referirme a ese aspecto. Efectivamente, el proyecto significa crear una competencia desleal.

Yo pregunto a los Senadores representantes de la provincia de Talca, donde existen fábricas de calzado; a los representantes de Valparaíso, donde hay instaladas fábricas de conservas, hilados, géneros y productos químicos; lo mismo les pregunto a los que representan a Coquimbo: ¿cuál será el resultado de la aplicación del artículo? Las industrias establecidas en Osorno, Valdivia, Talca, Curicó, que producen un artículo determinado y deben importar materias primas y maquinarias, continuarán pagando impuestos y derechos de aduana. Sin embargo, una industria similar, pero establecida en Iquique, podrá desarrollar sus actividades acogándose al régimen de liberación. ¿Constituye o no constituye esto una competencia desleal? ¿Coloca o no coloca a industrias en plena actividad en situación de no seguir actuando? ¿No significa esto la posibilidad de crear cesantía y producir el cierre de esas industrias?

El señor MORA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor FAIVOVICH.—Con mucho gusto.

El señor MORA.—Eso significaría, también, crear un incentivo para que las industrias del centro del País, vale decir, de Santiago y Valparaíso, especialmente,

procuren modernizar sus instalaciones, mejorar su administración, elevar su calidad y bajar sus costos.

A pesar de que tales industrias han sido protegidas durante mucho tiempo, continúan produciendo, al cabo de veinte, treinta o más años, artículos cuya calidad no ha mejorado, y a un precio a veces subidísimo y soportado por el consumidor nacional con su tan conocida resignación.

El señor IZQUIERDO.—Exactamente.

El señor MORA.—¿Por qué mantener indefinidamente esa protección, ese privilegio de que ha gozado, por largos años, y en ciertos aspectos sigue gozando la industria del centro del País? ¿Por qué no crear la posibilidad de que la industria se descentralice? En Chile sucede, con las actividades productores nacionales, algo parecido a lo que ocurre con la Administración Pública y con el Gobierno. Existe un centralismo administrativo. Todo se concentra en Santiago. Por eso hay en la capital más de un millón y medio de habitantes, en circunstancias de que las provincias se están despoblando, con grave perjuicio para la producción nacional. Lo mismo pasa con la industria: existe, también, el centralismo industrial. ¡Aquí están todas las comodidades, todas las ventajas, todos los elementos para que la industria se desarrolle en las mejores condiciones!

Debemos reconocer, a despecho de todas las publicaciones que se encargan de hacer las asociaciones industriales, encabezadas por la Sociedad de Fomento Fabril, que estas industrias no han cooperado, en la forma como debieron haberlo hecho, al progreso y al bienestar de la Nación.

Y ahora se quiere seguir manteniendo indefinidamente esa situación. ¿No tienen derecho, acaso, las provincias de los extremos del País a progresar, a desarrollarse industrialmente en las mismas condiciones que las otras?

El señor POKLEPOVIC.— ¡Por supuesto!

El señor MORA.—No, señor Senador.

No basta decir "por supuesto". No pueden prosperar en las mismas condiciones si, mientras las del Centro siguen gozando de una protección a cuya sombra vienen desarrollándose desde hace veinte o treinta años, se niega o se restringe a las industrias del Norte el apoyo que solicitan.

Es necesario, indispensable, dar a esas provincias, que se encuentran en tan mala situación, algún privilegio para permitirles instalar sus industrias, prosperar y subsistir. Por eso, el proyecto lo concede. Y con un límite de 15 años, en circunstancias de que las industrias del Centro han gozado, como he dicho, durante 30 años, de muchas ventajas y franquicias. En cambio, al cabo de 15 años, las industrias de la zona seguirán compitiendo en iguales condiciones con las del resto del País.

El señor AMUNATEGUI.—Las condiciones no podrán ser iguales, porque ya estarán liquidadas todas las industrias. . . !

El señor CURTI.—¡Ojalá viva 15 años más . . . !

El señor MORA.—Muy poca cosa tendrían que ser las industrias del Centro . . .

El señor AMUNATEGUI.—Para Su Señoría serán muy poca cosa. Para nosotros, son muy importantes.

El señor MORA.—No me interrumpa, señor Senador, antes de terminar la frase.

Digo que muy poca cosa tendrían que ser las industrias del Centro si la sola competencia de otra que se establecerá en la más lejana provincia de Chile —indudablemente, no será una industria que le haga competencia en rubros fundamentales— las condena a desaparecer y a morir.

El señor AMUNATEGUI.—Es indudable que tiene todas las ventajas una industria protegida mediante un régimen especial de liberación, respecto de otras que no gozan de ese privilegio.

El señor MORA.—Las industrias del Centro tienen en sus manos todos los monopolios.

El señor IZQUIERDO.—Y han dispues-

to de dólares preferenciales para adquirir maquinarias.

El señor POKLEPOVIC.—Esos dólares se han otorgado a todo el País.

El señor AMUNATEGUI.—Las industrias de todo el País los han recibido.

El señor FAIVOVICH.—Estoy con la palabra. Pido al señor Presidente se sirva hacer respetar mi derecho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego a los señores Senadores respetar el derecho del señor Senador; y no interrumpirlo ni hacer diálogos.

El señor FAIVOVICH.—Tendré mucho gusto en conceder las interrupciones que se me soliciten, siempre que sean cortas y unipersonales.

El señor QUINTEROS.—Entonces, no acepte interrupciones.

El señor FAIVOVICH.—Si se produce una conversación simultánea entre varios señores Senadores, aparte obscurecer el debate, se nos impide desarrollar nuestras observaciones al proyecto.

Quiero hacerme eco de las palabras del Honorable señor Mora en cuanto a que el desarrollo de la industria nacional no ha logrado satisfacer las necesidades del País ni produce artículos a precios razonables o económicos. Pero ¿acaso es un secreto, para nosotros, que, en los últimos treinta años, el País ha debido hacer sacrificios extraordinarios para establecer esa industria? ¿No hemos votado, durante los últimos veinte o veinticinco años, diversas leyes encaminadas a ese propósito? ¿Qué no se ha hecho para poblar las zonas donde es posible desarrollar industrias? He afirmado y lo reitero, ahora, que no basta con decir "Vamos a poblar el Norte de industrias". Como propósito, es bueno. Pero ¿nos hemos preguntado si allá hay materias primas, energía eléctrica, mercado consumidor y mano de obra que permita hacerlo?

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción?

El señor FAIVOVICH.— En seguida, señor Senador.

Yo sostengo que aquellos rubros refe-

rentes a las materias primas de la zona pueden explotarse industrialmente. Así lo sostuve respecto de la industria del pescado. Estoy dispuesto, como dije, a apoyar cualquiera fórmula para tonificarla y levantar su nivel de producción, porque ello es posible. Igual cosa puede decirse de la industria química pesada, pues existen en la zona los elementos básicos. En cambio, no podría aceptar la instalación en el Norte de una industria textil, o del acero, o de tantas otras que, con grandes penurias, se han establecido en el País.

Ahora bien, ¿cuál es la tragedia de nuestra industria en materia de producción y de precios? La conocen los señores Senadores. Tenemos los más altos costos de producción. Esto es fatal. Pero ¿acaso muchas industrias no vienen reclamando, año tras año, que se les proporcionen disponibilidades para renovar sus equipos? El País ¿puede hacerlo? Si esas industrias hubieran obtenido equipos nuevos —no de quince y veinte años, lo que no es culpa de ellas—, habrían producido más barato, al perfeccionar sus faenas. ¿Son ellas, estas industrias que se han estado descapitalizando, las responsables de la situación?

¿Acaso no hemos oído a oradores de todos los bancos referirse a ese fenómeno, que es consecuencia del gravísimo proceso de desvalorización de nuestro signo monetario? Entonces, no se venga a decir, así, de buenas a primera, que —poco menos— puede prescindirse de toda nuestra industria instalada de Coquimbo a Puerto Montt, de las industrias establecidas en las localidades comprendidas en dicha zona, cada una de ellas con sus fuegos encendidos, con posibilidades de desarrollo, con materias primas, medios de comunicación y de transporte, etc. ¿Podemos, entonces, implantar un régimen que atenta contra la integridad de la industria del País, para estimular una competencia desleal, para favorecer el desarrollo de una actividad eventual en Iquique, por grande que sea

nuestro deseo de servir al Norte? Dije antes, y lo repetí todo el día en las Comisiones Unidas, que no nos oponemos a ninguna iniciativa de bienestar ni de progreso, y hemos sugerido ideas para resolver el problema; pero resolver el de una provincia no puede implicar la aceptación de medidas que lesionen al resto del País.

El señor MORA.—Obras son amores, y no buenas razones.

El señor FAIVOVICH.—Esto lo hemos expresado en las Comisiones, en cuyo seno hemos colaborado decididamente al despacho del proyecto. Hemos sugerido ideas al respecto e, inclusive, hay indicaciones nuestras aprobadas. Nadie se ha negado a resolver el problema del Norte. Todos hemos estado acordes en que debe tenderse la mano a esa zona y aliviar su angustia; pero hay que hacerlo de manera racional, sin quebrantos para todo lo ya realizado, con tantas penurias y sacrificios.

En el último inciso propuesto se dice: "... o producción de cualquier artículo con materia prima de la zona". Es evidente la lógica de la disposición y refleja nuestro pensamiento. Si se elabora un producto que tenga como base la materia prima de la región, automáticamente debe gozar de todos los privilegios. Más adelante, se dice que lo producido allá a base de materia prima de la región se internará sin ninguna traba, como producto nacional, al resto del territorio. Muy lógico.

El señor MORA.—Debe de haber alguna razón.

El señor FAIVOVICH. — Sí, es muy lógico; pero, de allí, a permitir la libre internación de productos para industrias que no tienen ninguna de las circunstancias a que se refiere la indicación, me parece, lisa y llanamente, inaceptable y del todo contrario al interés general del País.

Esta es la razón por la cual yo pido a los señores Senadores que aprueben la indicación en la forma recomendada por la Comisión, pues su contenido responde

a la realidad que estamos viviendo y concuerda plenamente con el propósito que inspira al proyecto en debate.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente: a mi juicio, cuando usamos las expresiones "privilegio" o "ley de excepción" para calificar el proyecto, la verdad es que ellas no son tan ciertas ni tan precisas, si se examina la situación real del Norte.

Se trata de una iniciativa que, si bien rompe la ley común en materia cambiaria, aduanera y en otros aspectos, tiene, fundamentalmente, por objeto compensar las desventajas físicas y demográficas que padece el Norte. Se pretende colocar a la eventual industria nortina en un pie que le permita competir, en muchos rubros, con la del resto del País. Efectivamente, Tarapacá y Antofagasta tienen desventajas naturales considerables, que se van acrecentando con el tiempo. Su conformación topográfica, sus características geográficas, su despoblación, su distancia de los centros de consumo, de los lugares que podrían abastecerlas de materias primas, son, todas, desventajas naturales. Si nosotros quisiéramos desarrollar la industria en esas condiciones, tendrían que ser héroes quienes se atrevieran a invertir sus capitales allí, a sabiendas de que en el Centro las condiciones físicas y demográficas son superiores. Desde ese punto de vista, me parece que el proyecto no constituye una excepción ni un privilegio. Se trata —repito— de equilibrar las desventajas propias de esa zona. He dicho también que éstas son progresivas. ¿Por qué? Basta, señor Presidente, con analizar las tablas demográficas de nuestro territorio para darnos cuenta de que Santiago va acumulando el mayor porcentaje de recursos humanos, y mientras mayor sea su crecimiento demográfico, más atractiva será la región como mercado consumidor y más difícil que alguna industria se instale en zonas alejadas de la Capital.

Por eso, a mi juicio, se comete un error cuando se habla, en términos generales, de

que esta ley implica sólo un conjunto de privilegios, más o menos irritantes, según sea quien juzgue.

Aquí se trata, exclusivamente, de colocar al Norte en condiciones de equilibrar sus desventajas naturales y de levantar su producción, para que pueda competir con cualquiera otra región.

Por eso, la indicación aprobada por las Comisiones Unidas es injusta, pues limita a ciertos rubros las posibilidades de interacción de maquinarias y equipos, lo que, en general, tiende a evitar que su producción pueda competir con la del Centro o del Centro-Sur.

Además, dicha indicación restrictiva ni siquiera permite la instalación allí, con el privilegio establecido por la ley, de aquellas industrias que tengan similares en otras partes del territorio, aun cuando éstas sean fábricas insuficientes para abastecer el mercado nacional. Ni siquiera la posibilidad de completar la producción, para satisfacer nuestro propio consumo interno, estaría considerada para autorizar allá la instalación de industrias con las franquicias contenidas en la ley que discutimos.

El señor FAIVOVICH.—Se podrían estimular las que existen.

El señor POKLEPOVIC.—En la misma proporción.

El señor AMPUERO.—Por las razones tan brillantemente expuestas al Senado por el Honorable señor Mora, yo también soy contrario a la aprobación del inciso tal como viene propuesto por las Comisiones Unidas.

El señor PEREZ DE ARCE. (Presidente).—Quiero advertir que quizás valdría la pena, en la discusión de los artículos siguientes, que algún señor Senador defendiera el proyecto y otro lo rebatiera, pues, de otro modo, esta sesión, en la que obligatoriamente debe quedar despachado, se va a prolongar por tiempo indefinido.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Señor Presi-

dente, quiero decir sólo dos palabras, a pesar de lo ya manifestado por los Honorables señores Mora y Ampuero.

Se ha afirmado con mucho calor que se pretende otorgar a las regiones del Norte una serie de privilegios exagerados, desorbitados.

En el artículo 2º no se autoriza la libre importación de toda clase de artículos, sino sólo de aquellos taxativamente enumerados. Esto ya es una limitación. En segundo lugar, la franquicia se extiende a los elementos destinados a la instalación de actividades industriales, agrícolas, mineras, etc.

Ahora bien, ¿qué propone la Comisión? Agregar, a las limitaciones existentes, esta otra: "siempre que estén destinadas a la producción de alimentos, producción de artículos de exportación, producción de artículos no fabricados en el resto del País o producción de cualquier artículo con materia prima de la zona". Por consiguiente, si ésta no produce materia prima, o es insuficiente o escasa, prácticamente no tendrá ninguna eficacia la autorización para instalar fábricas dedicadas a producir artículos con materia prima de la región.

Quiero ahora referirme a la expresión "producción de artículos no fabricados en el resto del País". Bastaría que más adelante se instalara, en alguna localidad del Centro, una fábrica que rindiera el 1% de la producción nacional en el respectivo ramo, para que terminara la posibilidad de libre importación por el Norte. Los señores Senadores deben darse cuenta de la incierta situación en que se deja la franquicia que se pretende otorgar, expuesta a ser anulada por una fabriquita cualquiera que se instale en otro lugar del territorio.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, en forma breve, quiero recoger una argumentación que acabo de escuchar al Honorable señor Ampuero.

Ha dicho el señor Senador que la industrialización del País se ha encauzado, se ha llevado a la práctica, en aquellos luga-

res que cuentan con mejores aptitudes naturales: más fáciles medios de comunicación y de transporte, cercanía a los sitios productores de materias primas y a los centros de consumo, etc. Esto es algo lógico y, en realidad, así ha sucedido.

Al parecer, lo que se desea, por el proyecto en debate, es provocar un trastorno económico, al impedir se siga industrializando el País en sus zonas más aptas, donde pueden producirse, con menos costo, artículos de mejor calidad, por ayudar a regiones abandonadas de la naturaleza, carentes de energía eléctrica, sin agua, sin mercado consumidor y donde será muy difícil, por ende, obtener una producción de buena calidad. Pues bien, en virtud de un artificio, de un arbitrio legal, se pretende trasladar la producción industrial de las zonas más aptas y mejor dotadas, a las menos aptas y desprovistas de todo.

El señor IZQUIERDO.—¡Devolvámonlas, entonces!

El señor LARRAIN.—Este argumento lo considero de extraordinaria gravedad y, desde luego, contrario a todo principio de técnica moderna; más aún, contrario al buen sentido. Es lógico, normal —más que eso—, conveniente para el País, que las industrias se radiquen allí donde se pueda obtener una mejor producción.

Por otra parte, no concuerdo con el Honorable señor Mora en que el Centro y el Sur, los centros industriales del País, hayan gozado, durante veinte o treinta años, de privilegios que les ha permitido desarrollarse. No es así, señor Presidente. Ninguna zona ha disfrutado de tales privilegios. Si se ha desarrollado allí la producción industrial, ha sido por las aptitudes naturales de esas provincias y por la capacidad de sus hombres de trabajo. Por eso se han desarrollado...

El señor MORA.—Desgraciadamente, lo que expresa Su Señoría no es exacto, pues ahí están las leyes y los decretos que les han concedido privilegios.

El señor LARRAIN.—Mi afirmación es absolutamente exacta, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—¿Qué privilegio han tenido las industrias del Sur?

El señor LARRAIN.—Se ha dicho que algunas zonas han utilizado, en su desenvolvimiento, dólares preferenciales para la internación de maquinarias o materias primas. Pero, si en ciertas épocas han existido dólares preferenciales, no han sido para una región determinada, sino para todas las industrias que deseen internar sus elementos.

También ha sostenido el Honorable señor Mora que nuestra industria está atrasada, no se ha puesto a tono con la época, no produce en debida forma. Esto contraría en absoluto la opinión de todos los técnicos que han estudiado la situación económica de Chile. Acabo de leer un informe de la C. E. P. A. L. que afirma precisamente lo opuesto: la actividad nacional que ha tenido mayor impulso en los últimos años ha sido la industria, y el desarrollo de ésta es precisamente lo que ha neutralizado el poco desenvolvimiento de la agricultura y de la minería. ¿Qué está demostrando esto? Que tenemos una industria en condiciones de contribuir poderosamente al progreso del País; que con ella neutralizamos la falta de producción de otros renglones, como la agricultura y la minería; que el rubro industrial ha sido el más eficaz y pujante en los últimos 20 años.

¿Y ahora se trata de destruir todo eso para favorecer a una zona a la cual yo soy el primero en respetar, pero que posee muy pocas posibilidades económicas, pues la naturaleza ha sido esquiva con ella? ¿Para mantener a esas regiones lejanas y difíciles, destruiremos lo mejor que hemos construido en nuestra patria: la industrialización, el rubro que está contribuyendo en forma más poderosa a mejorar el nivel de vida del pueblo chileno?

Por lo expuesto, atribuyo enorme trascendencia a la indicación en debate, y me siento en la necesidad de desvirtuar los argumentos que se han formulado y de abogar, con mayor vigor, por la aprobación

de lo propuesto por las Comisiones Unidas.

El señor RODRIGUEZ.—Votemos, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me perdona algunas palabras el señor Presidente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Solamente quiero recordar a Sus Señorías que, a las seis, expira el plazo para votar el proyecto y que ya terminó su discusión general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No dejo de preocuparme por lo que respecta a la industria del centro del País, sobre todo, porque las estadísticas revelan que el poder industrial en la Zona Central es altamente vigoroso.

De modo que no dejo de mirar con simpatía la indicación formulada; pero veo que su redacción va más allá de lo conveniente. En efecto, dice así: "siempre que estén destinadas a producción de alimentos, producción de artículos de exportación, producción de artículos no fabricados en el resto del País o producción de cualquier artículo con materia prima de la zona". Es decir, si no se fabrican en el resto del País . . .

El señor ALVAREZ.—Si se fabrican también.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Es un tercer concepto.

El señor CERDA.—Tiene que modificarse.

El señor POKLEPOVIC.—Pueden establecerse sin goce de privilegios.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La primera parte habla de cantidad suficiente, pero después eso no se repite.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—De manera, entonces, que si se instalara en otra región una fábrica que no produjera lo suficiente para abastecer al País, ¿habría impedimentos para que las mismas industrias fueran a instalarse en el Norte?

El señor POKLEPOVIC.—No, señor Senador; en ningún caso.

El señor GARCIA.—Pueden instalarse, pero sin ningún privilegio especial.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me permitiría sugerir esta frase: “destinadas a la producción de alimentos, producción de artículos de exportación, producción de artículos no fabricados en el resto del País y producción de cualquier artículo con materia prima nacional”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se ha pedido insistentemente votación.

Vuelvo a recordar que ya no está en discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Poplepovic.

El señor POKLEPOVIC.— Está bien, señor Presidente. Haré mis observaciones al fundar mi voto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la frase que propone agregar la Comisión en el inciso primero del artículo 2º?

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Dictaremos otra ley más adelante.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 16 votos por la negativa y dos abstenciones.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Las abstenciones influyen, de modo que se repetirá la votación.

—(Durante la votación).

El señor BELLIOLO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, para fundar su voto.

El señor BELLIOLO.—Para no entorpecer el despacho del proyecto, voto que no, simplemente.

El señor AMPUERO.—Junto con votar negativamente, quiero dejar constancia de que el Honorable señor Allende está pareado con el Honorable señor Videla, don Hernán.

—Se rechaza la indicación (17 votos por la negativa, 16 por la afirmativa, 2 abstenciones y 1 pareo).

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone rechazar el inciso 3º, que dice:

“Para la importación de las mercaderías a que se refiere el inciso anterior, el Presidente de la República fijará en enero de cada año una cuota que será equivalente a un uno por ciento (1%) de los ingresos efectivos de divisas de la Nación, correspondientes al año inmediatamente anterior”.

—Se aprueba la modificación propuesta por la Comisión.

El señor SECRETARIO.—A continuación, la Comisión propone hacer un agregado al inciso cuarto, pero hay una indicación renovada para rechazarlo que correspondería votar primeramente.

El señor MARTONES.—Hay otra indicación renovada con las diez firmas reglamentarias.

El señor SECRETARIO.—La indicación del Honorable señor Martones es para excluir, en el inciso cuarto del artículo 2º, de las mercaderías de libre internación, a los casimires y al vestuario de casimir confeccionado o de media confección.

En todo caso, procedería votar primeramente la supresión del inciso.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MARTONES.—¿No hay debate?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrecí la palabra por dos veces y, como nadie la pidió, di por cerrado el debate.

El señor RIVERA.—No se oyó nada.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Pido la palabra.

El señor AMPUERO.—Quiero saber si la indicación para suprimir el inciso cuarto se refiere al texto del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Incide en el

proyecto consignado en el primer informe, señor Senador.

El señor AMPUERO.—¿Al que autoriza la libre internación?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor CERDA.—Hubo acuerdo en la Comisión para rechazar el inciso.

El señor MORA.—¿Por qué no nos aclara el Honorable señor Cerda sobre qué punto hubo acuerdo en la Comisión?

El señor CERDA.—Para eliminar el inciso tercero.

El señor QUINTEROS.—Pero estamos tratando el inciso cuarto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, con las diez firmas de rigor, hemos renovado una indicación para excluir de estas franquicias a los casimires y al vestuario de casimir confeccionado o de media confección.

En la discusión general del proyecto en debate, hice presente la grave crisis que afecta a nuestra industria de paños, la que prácticamente está paralizada en la provincia de Concepción.

En verdad, si a la facilidad con que actualmente se internan casimires y ropa confeccionada con esta tela por los extremos del País, o sea, por Arica y por la provincia de Magallanes, se agrega una liberalidad semejante para los departamentos de Iquique y Pisagua, habría que ir, prácticamente, a la liquidación de la industria nacional de casimires.

Esta industria se desarrolla en forma favorable, cuenta con grandes capitales, ocupa una gran cantidad de empleados y obreros y elabora telas que constituyen un orgullo para la manufactura nacional. No podría dejarse a toda esta actividad enfrentada a una situación grave con motivo de incluir los casimires en la liberación que favorece a toda clase de mercaderías.

Por eso, ruego al señor Presidente y a mis Honorables colegas prestar su apoyo,

en defensa del interés nacional, a la indicación que hemos renovado todos los Senadores de la provincia de Concepción y muchos otros que han comprendido la justicia que ella entraña.

El señor LARRAIN.—Los argumentos del Honorable señor Martones no sólo valen respecto de la industria manufacturera de los artículos mencionados en su indicación, de los vestuarios, según entiendo, sino que rigen para todos los productores del País. De ahí que hayamos renovado una indicación para suprimir en su integridad el inciso 4º del artículo 2º.

Tal disposición autoriza la libre importación de toda clase de mercaderías, incluso las prohibidas, con las divisas provenientes de las exportaciones de los departamentos de Iquique y Pisagua; es decir, pretende establecer un régimen de carácter mucho más amplio que el vigente actualmente en Arica para la importación de artículos suntuarios. El industrial o el comerciante que efectúe exportaciones en tales zonas, podrá utilizar las divisas que obtenga en la internación de todos los artículos suntuarios que quiera, sin restricción alguna, sin efectuar siquiera el depósito que, en el resto del País, se consigna en los casos de importaciones permitidas.

Lo más grave del inciso es su parte final, pues dispone que las divisas provenientes de las exportaciones mencionadas se liquidarán libremente, al precio que resulte de la oferta y la demanda. En virtud de esta disposición, se autorizará un juego cambiario: los exportadores adquirirán sus materias primas, sus elementos de producción, al tipo de cambio bancario, y liquidarán sus exportaciones de esas mismas materias primas transformadas o, muchas veces, sin transformar, como ocurre con las armaduras, al tipo de cambio bursátil. O sea, obtendrán utilidades, lisa y llanamente, por el artificio cambiario que se crea en este proyecto.

Se argumenta que, en cierto tipo de importaciones y exportaciones, algunos industriales o comerciantes se benefician con las diferencias de cambio en forma subrep-

ticia, por la falsificación de las facturas o liquidaciones. Es condenable tal actitud, pero, hasta ahora, ella ha sido penada por la ley. Ahora, en virtud de la norma que pretende consagrar el proyecto en debate, ya no sólo no será penado por la ley este negocio, sino que será autorizado, de modo que, en forma absolutamente legal, se podrán dispendiar grandes cantidades de divisas sacadas de las disponibilidades generales del País, en circunstancias de que se atraviesa por una situación aflictiva y se calcula el déficit de moneda extranjera para este año en ochenta millones de dólares. Estamos sacrificando el porvenir industrial de nuestro país, porque no permitimos la internación de capitales y maquinarias, es decir, de aquellos elementos indispensables para impulsar el desarrollo de Chile y, en cambio, en virtud de este artículo, autorizamos el derroche de las escuálidas divisas de que disponemos.

Yo llamo la atención del Honorable Senado hacia el significado que tiene este artículo, y creo que aun los más grandes defensores de Iquique y Pisagua habrán de pesar la gravedad que envuelve aprobar una disposición como ésta, con el pretexto de ayudar a esa zona, que bien puede ser ayudada en cualquier otra forma menos dañina. De ahí que yo solicite del Honorable Senado la aprobación de la indicación renovada tendiente a suprimir el inciso 4º del artículo 2º.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich y, a continuación, el Honorable señor Poklepovic.

El señor FAIVOVICH.—Desde el punto de vista reglamentario, entiendo que, en primer término, habrá un pronunciamiento sobre la indicación tendiente a suprimir el inciso 4º. Luego, si ésta fuera rechazada, habría margen para discutir la indicación del Honorable señor Martones.

Establecido el procedimiento, invertiré

el orden de las materias, para manifestar que la indicación del Honorable señor Martones tiene tanta justificación como la que tendría la proposición que cada uno de los señores Senadores pudiera formular para defender algún rubro de su zona afectado por la crisis que estamos viviendo. Y, precisamente, el argumento esgrimido antes de la votación giraba alrededor de esto, pues se dijo que el precepto propuesto destruía las posibilidades de la industria nacional. Por muy respetable que sea el propósito de mi Honorable amigo, no se puede, entonces, tratar de salvar un solo rubro del perjuicio en ciernes; todos los artículos de producción nacional deben correr la misma suerte . . .

El señor MARTONES.—Esa es la teoría de Sansón.

El señor FAIVOVICH.— . . . porque, si es respetable para Su Señoría la industria textil de su zona, también tiene tal carácter la actividad fabril de cualquier otro punto del País.

Hechas estas observaciones sobre la indicación de Su Señoría, que es muy justificada, pero que no se compadece con el espíritu ni con el texto de la disposición que se acaba de aprobar, quiero referirme específicamente a la supresión del inciso 4º del artículo 2º.

Quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia un hecho sustancial. En este proyecto de ley, que tiene numerosos artículos, hay dos preceptos claves de todo su sistema: el inciso 4º del artículo 2º y el artículo 7º.

La concepción del proyecto es muy clara. Consiste en que todas las actividades que se establezcan en esa zona gocen de un régimen de liberación de derechos de aduana y de facilidades de tipo cambiario.

Ello perjudicará nuestro sistema de cambios, porque Pedro González, pongo por caso, va a resolver el establecimiento de una fábrica en Iquique, a presentar su solicitud a la aprobación del Departamento respectivo y a golpear la puerta de los recursos de que dispone el País en mo-

neda extranjera, para obtener la entrega, al cambio oficial, de los dólares que él necesita para establecer su industria. Establecida la industria, va a producir un artículo que podrá exportar libremente y que le producirá divisas ¿Qué suerte correrán esas divisas que él obtenga? ¿Vuelven al fondo común? No, señor; el exportador podrá venderlas en el mercado libre, con una diferencia a favor, de un 30 a 40 por ciento con relación al cambio oficial.

El fondo del proyecto es la utilidad que podrá hacer la gente que establezca nuevas actividades en la zona. Ese es el estímulo que crea el proyecto.

Esto no es todo, porque, en el ejemplo del industrial, si él resuelve no liquidar las divisas en el mercado libre y obtener diferencia del 30 ó 40 por ciento, queda facultado para importar libremente todos los rubros que están prohibidos para el resto del País. Esto es lo que, en nuestro concepto, constituye la expresión más inaceptable del proyecto. Yo admito que se trate de fomentar el desarrollo de una zona mediante franquicias aduaneras, mediante beneficios a las importaciones que incluso lleguen a la no exigencia de depósito, como lo establece el inciso 5º, alrededor del cual hay formulada una indicación para suprimirlo.

Es decir, esas zonas tendrán un régimen mejor que el rige para cualquier otro industrial o productor. Hoy nadie puede importar si no hace el depósito que la Comisión de Cambios señala para los distintos grupos de artículos. Pues bien, quien se radique en Iquique no tendrá esta obligación y dispondrá en el hecho, al no quedar sometido a la restricción que actualmente significa el depósito, de mayores recursos que cualquier otro productor del resto del País. Además, se lo autoriza por ley para que haga una diferencia de cambio. Por esto, consideramos tan desastrosa la disposición en debate, que debe ser suprimida.

Decía yo que esto estaba vinculado con el artículo 7º, cuya aprobación está pendiente del Senado, y que dice así:

“Artículo 7º.—Podrán exportarse libremente desde las zonas a que se refiere este Título, las mercaderías manufacturadas en ellas con materias primas o materiales de origen extranjero importados en dichas zonas, como asimismo, aquellas elaboradas con materias primas o materiales naturales de las mismas zonas”.

O sea, se concede la libertad de exportar, y lo que se obtiene de retorno, se echa al bolsillo. Esto es algo que ningún otro importador puede hacer: transformar el retorno en importación de artículos suntuarios sin restricción de ninguna naturaleza. Me hago esta reflexión: cuando un país pasa por las penurias que estamos sufriendo, ¿cómo pueden desviarse las disponibilidades que se pueden obtener por medio de exportaciones favorecidas por esta ley, exclusivamente en beneficio de determinados industriales? ¿Acaso el interés de éstos prevalece por sobre el interés nacional? ¿Tal es el alcance del precepto?

Como esta disposición quiebra todo nuestro sistema cambiario, vulnera toda la legislación vigente al respecto, la consideramos inaceptable.

En las Comisiones, algunos Senadores hemos tenido oportunidad de expresar conceptos que me veo en el deber de reiterar aquí.

¿Qué se persigue al fomentar las industrias en el Norte? El desarrollo de la zona. Pero se dice que las posibilidades de exportación pueden quedar reducidas si no se otorga un “primaje” a los productos que allí se elaboran. Pues bien, nosotros no nos oponemos a que se establezca un sistema similar. Tengo entendido que en el proyecto —no he tenido oportunidad de ver su texto— que viene de la Cámara de Diputados referente al puerto de Arica, se ha consignado un sistema de “primaje” sobre la base de los derechos que

se recaudan por importación. Podemos emplear un procedimiento semejante, que satisfaga la finalidad de "primar" al exportador de Iquique, pero no destruyamos todo nuestro sistema cambiario.

Inclusive sugerimos otra proposición: puede establecerse sobre cierto volumen de divisas de importación de todo el País, con excepción de aquellas que se destinen a importación de artículos esenciales, un impuesto, pero que sea un impuesto universal, sobre la totalidad de los dólares, y cuyo producto se destine a la bonificación de la zona.

Vale decir, se han hecho proposiciones para llegar al mismo privilegio, cual es el de "primar" al exportador, pero sin lesionar el régimen cambiario vigente. Desgraciadamente, en las Comisiones Unidas se produjo el acuerdo de mantener esta disposición, y por ello nos encontramos en este debate.

Quiero terminar expresando, señor Presidente, que no hay nada que constituya, en los últimos años, una expresión más rotunda en contra del interés nacional, en contra de nuestra economía, en contra de nuestro sistema cambiario y monetario, que el contenido de este inciso. Y yo invito cordialmente a mis Honorables colegas a que piensen y mediten sobre él. Este proyecto de ley se ha construido sobre un error inicial. Hace años, se cometió el error inicial de crear el régimen de puerto libre en Arica; y sobre ese error inicial se han ido construyendo otros errores, como el constituido, precisamente, por el proyecto en debate. En un futuro muy próximo, el País ha de sentir sus efectos desgraciados, y, cuando lo lamente, en muchos aspectos el daño inferido será irremediable.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente: yo había formulado una indicación a este artículo, basado en una disposición más o menos parecida, que figura actualmente en la ley 12.008, sobre zona libre de Chiloé, Aisén y Magallanes. Esa disposición está operando perfecta-

mente. A este respecto, conversé con algunos señores Senadores, los que estuvieron de acuerdo en mi indicación. Pero, desgraciadamente, las Comisiones Unidas la rechazaron. La indicación tenía por objeto reemplazar el inciso 4º por lo siguiente:

"Autorízase, además, la libre importación de toda clase de mercaderías, incluso las prohibidas, con el 25% de las divisas provenientes de las exportaciones de los departamentos de Iquique y Pisagua y con minimum de un millón de dólares que no provengan del salitre y del yodo, las que se liquidarán libremente al precio que resulte de la oferta y la demanda.

"El origen de estas divisas, su mínimo y porcentaje lo controlará la Aduana y la Comisión de Cambios Internacionales".

Formulé esta indicación porque, en realidad, coincido en que el inciso 4º es sumamente peligroso. En vista de que la Comisión no la aceptó, me veré obligado a votar por la supresión del inciso en referencia.

El señor POKLEPOVIC.—A pesar de la clara explicación dada por el Honorable señor Faivovich, considero que sería interesante que el Senado viera un ejemplo práctico de cómo funcionará este artículo.

En virtud del artículo segundo, se pueden importar libremente todos los elementos necesarios para establecer una serie de industrias en Iquique. Además, se les faculta para poder abastecerse de toda la materia prima necesaria adquiriéndola al cambio bancario. Es decir, las industrias establecidas en Iquique se abastecerán de la materia prima sobre la base de un tipo de cambio de ochocientos pesos por dólar, y podrán exportar los productos que ellas elaboren, al cambio libre, que actualmente es de mil cien pesos por dólar. Por tanto, por el solo hecho de haber traído materia prima a ochocientos pesos y de haber exportado el producto a mil cien pesos, obtendrán una diferencia de cambio de trescientos pesos, utilidad que no co-

rresponde a la industria misma, sino a una simple especulación de divisas autorizada por la ley. Además de lo anotado, el propio productor podrá alterar el precio de la materia prima importada, como lo han hecho en otras oportunidades muchos importadores.

El señor ECHAVARRI.—No necesitan hacer eso.

El señor POKLEPOVIC.—Aumentarán el precio y obtendrán mayor cantidad de divisas al cambio bancario de ochocientos pesos, las que, en virtud de este mecanismo se convertirán en mil cien pesos.

El señor QUINTEROS.—No piense en tantas maldades.

El señor POKLEPOVIC.—Y esto será posible, porque dentro del régimen que se establece en el proyecto, no se exige depósito. Naturalmente, una persona o un industrial a quien se obliga a hacer depósito por la materia prima que importa, no puede alterar el precio del dólar si ese depósito es, como sucede actualmente, del diez mil por ciento.

Por consiguiente, este proyecto tiende a establecer legalmente la mayor de las inmoralidades que se han cometido últimamente en el comercio de exportación. Es decir, permitirá hacer utilidades exclusivamente con la diferencia de las divisas. Yo no creo que la intención de los autores del proyecto sea la de enriquecer a costa del País a los que especulan con divisas. Si no se suprime este artículo, seguramente en el Norte se establecerán todas las industrias "callampas" que se están persiguiendo en Arica. Porque este tipo de industria lo constituye una simple armaduría, que no requiere gran inversión ni grandes costos de elaboración. Bastará que unos cuantos maestros armen las cosas que se traen desarmadas del exterior. Es decir, se podrán traer, por ejemplo, lavadoras legalmente compradas al cambio de \$ 800 el dólar, y se podrán exportar a \$ 1.200 el dólar. En algunos casos, este juego de cambio permitirá, seguramente, invertir mayor cantidad de dólares en la

compra de materias primas que los que se van a conseguir exportando la mercadería. No creo que en las circunstancias actuales vaya el Senado, mediante una disposición legal, a dar autorización a los productores o comerciantes de Iquique para que hagan negocios al margen de la moralidad comercial.

Por estas razones, pido que se rechace la disposición.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente a la Sala que va a llegar el término de la hora y que hoy es el último día para discutir el proyecto. Por lo tanto, solicito su asentimiento para prorrogar la hora hasta el término de la discusión particular.

El señor RIVERA.—De acuerdo con el artículo 137, no se puede levantar la sesión hasta que no se haya votado el proyecto.

El señor AMUNATEGUI.—No se necesita acuerdo de la Sala, por lo tanto, para prorrogar la hora.

El señor MARTONES.—Pero se puede suspender la sesión por quince minutos.

El señor RIVERA.—Eso es otra cosa.

El señor MARTONES.—A eso se refería precisamente el señor Presidente.

El señor MORA.—¿Quedamos de acuerdo en que la sesión debe continuar hasta que se vote el proyecto?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hasta que termine la discusión particular del proyecto.

El señor AMUNATEGUI.—No, no la discusión, sino la votación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hasta que termine la votación.

El señor MORA.—Los señores Senadores que se han distinguido en la impugnación de este proyecto, nos han dicho en repetidas oportunidades que ellos aman a Tarapacá y desean darle demostraciones de su cariño y de su deseo de que salga de la situación en que se encuentra. Pero no han llevado a la discusión en las Comisiones, ni han traído al debate en la sala, ninguna indicación concreta, nin-

guna idea práctica, realizable, para que remedemos la situación de los departamentos de Pisagua e Iquique, que este proyecto trata de salvar.

El Honorable señor Faivovich nos ha hablado de que, en la Comisión, para reemplazar la idea básica del artículo que ahora tratamos de suprimir, se habían insinuado otras ideas, como la de bonificar a los exportadores o la de aplicar un impuesto al dólar que pesaría sobre todo el País, con el lógico encarecimiento de la vida, a fin de financiar la forma de ayudar a la industrialización de Tarapacá. Pero estas ideas —insisto— no se concretaron en indicaciones de ninguna especie; no tomaron forma ni llegaron a hacerse viables. ¡Lo único que se propuso, después de una larga y acalorada discusión, y después de nuevas protestas de los señores Senadores sobre sus vehementes deseos de ayudar a Tarapacá, fue que podíamos pedir al Ejecutivo que retirara la urgencia declarada respecto de este proyecto de ley, para estudiar uno nuevo!

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Quiero señalar a Su Señoría que la proposición que menciona no partió de nosotros, sino que fue auspiciada por el Honorable señor Izquierdo, en un buen propósito de encontrar una solución a este problema. Tampoco fue hecha tal sugerencia en la Comisión, sino después que se levantó una de sus sesiones; de manera que el señor Senador está invocando un hecho que no se produjo dentro de la Comisión, sino después de concluidas sus sesiones de estudio.

El señor MORA.— Desgraciadamente, tampoco en esto estamos de acuerdo con Su Señoría, que puede tener muy buena memoria, y . . .

El señor AMUNATEGUI.— Estamos en la hora.

El señor CERDA.—Que se vote.

El señor MORA.— . . . el señor Presidente de la Comisión puede ratificar lo que afirmo.

El señor CERDA.— Señor Presidente,

pido que se aplique el Reglamento: que se cierre el debate y que, durante la votación, sólo pueda fundarse el voto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Recuerdo a la Sala que se está procediendo como si estuviéramos en la discusión general, cuando lo que corresponde hacer es lo sugerido por el Honorable señor Cerda: votar el informe y fundar el voto. Sólo por deferencia al Honorable señor Mora, la Mesa espera que termine sus observaciones para cerrar el debate.

El señor IZQUIERDO.—Se ha aludido a mí y tengo derecho a responder. Declaro que está equivocado el Honorable señor Faivovich . . .

El señor AMUNATEGUI.—¡Las aclaraciones pueden hacerse en Incidentes!

El señor MORA.—Es un incidente que carece de importancia.

El señor QUINTEROS.—¿Se pueden discutir las indicaciones renovadas?

El señor POKLEPOVIC.— Se votan, señor Senador, y, durante la votación, puede fundarse el voto.

El señor AMUNATEGUI.—Lea el artículo 137 del Reglamento, Honorable señor Quinteros. Le aprovechará a Su Señoría, que es profesor de Derecho Constitucional.

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias. Voy a anotarlos.

El señor MORA.— En otro orden de consideraciones, cabe señalar que Honorables colegas contrarios al proyecto han estado esforzándose por crear en esta sala, respecto de él, un ambiente de catástrofe, especialmente en lo que dice relación al inciso que Sus Señorías desean suprimir.

No hay nada que no se haya dicho en contra de este inciso . . .

El señor QUINTEROS.—Y que no se haya repetido.

El señor MORA.— . . . y que no se haya repetido hasta la saciedad.

Se dice que la disposición producirá la ruina de todo el País; que —acaba de decirlo el Honorable señor Poklepovic— constituye una inmensa inmoralidad. Se

han comenzado a hacer lucubraciones, las más extrañas, para llevar al convencimiento del Senado que la aplicación del proyecto producirá numerosos trastornos, existentes sólo en la imaginación de Sus Señorías. Incluso, se han hecho cálculos. El Honorable señor Poklepovic nos ha señalado el precio a que los importadores comprarán las materias primas. ¡Su Señoría ya lo conoce! Nos indicó, en seguida, el precio a que los importadores venderán sus artículos.

El señor LARRAIN.—¡Pero si lo dice el proyecto, señor Senador!

El señor MORA.—¿Quién podría calcular las utilidades que obtendrán las nuevas industrias?

El señor LARRAIN.—¡El proyecto establece el precio a que van a comprar y a vender!

El señor MORA.—¿Con qué base de seriedad, con qué fundamento efectivo pueden hacerse tales observaciones, si los fundamentos serios que existen permiten deducir conclusiones del todo diferentes?

El señor ECHAVARRI.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MORA.—No. Perdóneme Su Señoría. No concedo interrupciones.

—*Risas.*

El señor MARTONES.—¿Está fundando su voto, señor Senador?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El señor Senador pide ser respetado en el uso de su derecho.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORA.—¿Qué ocurre en realidad, señor Presidente?

Estamos ante un proyecto de ley que constituye un todo y que, fundamentalmente, está basado en la idea de permitir la libre internación de maquinarias, materias primas y elementos destinados al establecimiento de industrias, y en otorgar el máximo de facilidades para ese propósito.

El señor CURTI.—¡Para internar suntuarios...!

El señor MORA.—Para esas cosas se

destina una cantidad limitada de dólares: el 1% del presupuesto de dólares.

El señor LARRAIN.—Esas "cosas" son los suntuarios.

El señor MORA.—Según cálculos del todo exactos y serios, ese 1% no puede representar más de tres millones o de tres millones quinientos mil dólares anualmente. Si continúa bajando el precio del cobre, es probable que la cifra resulte inferior a la indicada. Con esa cantidad, para destinarla a las industrias...

El señor POKLEPOVIC.—No, señor Senador, para suntuarios.

El señor LARRAIN.—No hay límite para los suntuarios, señor Senador.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego a los señores Senadores respetar el derecho del Honorable señor Mora.

El señor MORA.—Reclamo mi derecho.

El señor CURTI.—Reclame Su Señoría el derecho a decir la verdad...

El señor LARRAIN.—Pero que se diga la verdad. No hay límite para los suntuarios.

El señor MORA.—Con esta cantidad de dólares, ¿se va a arruinar el País? ¿Se puede afirmar que la disposición no permitirá disponer de dólares para las necesidades nacionales? Existe, pues, una flagrante exageración. Se pretende asustarnos. Se desea introducir el pánico, a fin de influir en el concepto que los señores Senadores puedan formarse de la seriedad del proyecto. Pero, en realidad, no es así. Lo estoy demostrando. Tres millones de dólares al año destinados al propósito señalado, significan crear un principio de bienestar, una posibilidad de progreso económico para esa zona; y el País no va a sufrir en lo mínimo.

El señor POKLEPOVIC.—Su Señoría hace una afirmación que no corresponde al proyecto. No hay límite para la importación de suntuarios.

El señor LARRAIN.—No hay límite.

El señor MORA.—En seguida, las industrias que se establecerán en la zona...

El señor LARRAIN.—No se puede argumentar sobre bases falsas.

El señor MORA.—¡Yo tengo derecho para argumentar sobre lo que me dé la gana!

—*Risas y aplausos en tribunas y galerías.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Advierto a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

El señor MORA.—Funde Su Señoría sus argumentaciones. Yo me preocuparé de fundar las mías.

El señor POKLEPOVIC.—Yo las fundo en la ley.

El señor MORA.—Señor Presidente, los industriales que se establezcan en la zona, o aquellos cuyas industrias estaban paralizadas y reinicien ahora sus actividades, deben tener, también, la posibilidad de vender las divisas que produzcan. Si no les damos ese incentivo, si no podrán vender esas divisas a un precio remunerativo, las industrias no prosperarán.

Ahora bien, ¿se justifica, respecto de esta disposición, la alarma manifestada por un señor Senador? Ya hicimos presente en la discusión general del proyecto, y lo repetimos en la Comisión, un hecho positivo al que no se quiere prestar oídos: las industrias que existen actualmente en Iquique no producen ni un solo dólar. Y como el inciso cuya supresión se propone dice, muy claramente, que se autoriza la libre importación de toda clase de mercaderías, incluso las prohibidas, con las divisas provenientes de las exportaciones de los departamentos de Iquique y Pisagua —no del uno por ciento, Honorable señor Poklepovic—,...

El señor POKLEPOVIC.—Sin limitación. De todo el uno por ciento.

El señor MORA.—... la autorización concedida por el inciso 4º, en este momento, es meramente teórica.

El señor LARRAIN.—Entonces, suprimámoslo. Estamos en todo de acuerdo.

El señor MORA.—En este momento, no se podría importar ningún artículo

prohibido, porque la zona no produce las divisas necesarias para comprar nada.

Si suponemos un legítimo desarrollo de las industrias actualmente existentes, en especial, de la industria pesquera, ¿en cuánto tiempo más se producirán las divisas que necesitarían para hacer uso de la autorización del inciso 4º? Tal vez, al cabo de un año. Y ésta no es una afirmación antojadiza, como las que nos están acostumbrando a oír aquí sino un hecho cierto y positivo. Al cabo de un año de trabajo, a duras penas, los departamentos de Iquique y Pisagua —este último no produce ni producirá nada durante muchísimos años, o quizás nunca— llegarán a producir 80 ó 100 mil dólares anualmente. Con el curso del tiempo, posiblemente, en unos cuatro, cinco o seis años más, la producción de divisas de esos departamentos llegará, como máximo, a una cantidad no superior a 800 mil dólares. Cabe, entonces, preguntarse si por el hecho de invertir allí libremente, en artículos que, muchas veces, no serán de aquellos cuya importación está prohibida, sino indispensables —seguramente, el 1% no será suficiente y sólo una mínima parte de estas otras divisas podrá emplearse en adquirir artículos suntuarios o mercaderías prohibidas—, se va a arruinar el País. ¿Es esto un escándalo y una inmoralidad? ¿Va a destruirse, por eso, el sistema bancario y el sistema cambiario del País? ¿Va a traer ello la ruina total de la Nación? No, señor Presidente.

Esto es una exageración. Como dije de antes, se trata de producir el pánico entre nosotros, para despertar resistencias a la aprobación del inciso. Pero lo afirmado no corresponde, en manera alguna, a la realidad de las cosas.

No discurremos sobre la base de fantasías y de predicciones pesimistas y catastróficas respecto de lo futuro. Discurremos sobre bases serias, tranquila y serenamente, sobre lo que constituye la realidad.

Si no aprobamos el inciso, preferible sería no aprobar el proyecto. Para que

surta efectos, aprobado ya el artículo 2º en los demás incisos, es indispensable la aprobación del inciso 4º, que es el complemento lógico de los otros. Son cosas que están ensambladas. Para que la disposición sea operante, debe aprobarse en todas sus partes. De lo contrario, el mecanismo ideado para ayudar a los departamentos de Pisagua e Iquique quedará en el aire.

Si suprimimos este inciso —óiganlo bien los señores Senadores—, sencillamente, destruiremos el proyecto. Burlaremos así las expectativas, muy legítimas, de los departamentos de Pisagua e Iquique.

Es necesario, además, pensar en lo que el rechazo de la disposición puede significar, no sólo en los aspectos material, industrial o comercial, sino en su efecto psicológico y moral sobre los habitantes de la zona.

No podemos abandonar con tanta ligereza a esa región, como lo pretenden los defensores de las industrias del centro y del sur del País. Estas tierras son chilenas, son nuestras, y debemos cuidarlas más que al resto de las tierras chilenas, por la manera como las adquirimos y por la situación en que se encuentran.

A mi juicio, cometeríamos, y con esto no quiero ofender a nadie, sino apelar a la conciencia de todos, un crimen de lesa patria si dejáramos trunco el proyecto y si éste no pudiera surtir sus efectos.

Por eso, soy partidario, y ruego a los señores Senadores que piensen seriamente el problema, de no abandonar, por el deseo de proteger determinados intereses de industrias que no están en situación de apremio, a una zona que necesita protección.

Ruego, pues, a los señores Senadores meditar con tranquilidad acerca de estas razones y prestar su voto favorable al mantenimiento del inciso 4º.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación el inciso. Advierto que, de acuerdo con el Reglamento, cada Senador dispone de cinco minutos para fundar su voto.

El señor AMUNATEGUI. — ¡Menos mal...!

El señor MARTONES.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente. Lamento que no se haya aplicado el Reglamento desde el comienzo del debate. Han hablado varios Honorables colegas más de cinco minutos. Por mi parte, trataré de encuadrarme al tiempo reglamentario. Hago presente, eso sí, que la ley pareja no es dura.

Concuerdo en mucho con las observaciones formuladas por mi distinguido amigo el Honorable señor Faivovich. No puedo, sin embargo, aceptar la posición un tanto egoísta en que Su Señoría se coloca: o se elimina el inciso, o todas las mercaderías corren la misma suerte. No la acepto porque, en mi opinión, tanto la mantención del inciso, tal como está redactado, como su supresión, entrañarían una injusticia.

Ayer traté de crear ambiente para una fórmula que podría haber salvado los intereses de los departamentos de Iquique y Pisagua y, al mismo tiempo, del resto del País: la de establecer, en este inciso, la libre importación de toda clase de mercaderías, excepto aquellas que, según certificado del Departamento de Industrias del Ministerio de Economía, se produzcan en el País en cantidades suficientes para abastecer el mercado nacional. En tal forma, habrían quedado resguardados ambos intereses.

Sin embargo, quienes encabezan los sectores que tratan de obtener el rechazo o la aprobación del proyecto, se colocaron en una posición inflexible.

Hay muchísimos casos que podría citar como ejemplos. Así, en Chile se producen motores eléctricos hasta una capacidad de fuerza determinada. Bien podría permitirse la libre internación de todos aquellos tipos de motores eléctricos que no se produzcan en Chile. Con igual razón, podríamos haber incluido muchas otras mercaderías.

Sin embargo, mi insinuación no tuvo acogida. Por eso, definiendo, como es mi deber hacerlo, la industria que constituye una de las fuentes principales de la producción de la zona a la cual represento en el Senado, . . .

El señor RIVERA.— Acompañado de todos los Senadores de la zona.

El señor MARTONES. — . . . como anota el Honorable señor Rivera, con el apoyo de todos los Senadores de la circunscripción. Esa industria, que interesa realmente al País, es la de los casimires y de los paños.

Como no tuve éxito en mi gestión, me inclino por mantener el inciso tal como está, y por aprobar la indicación que hemos renovado.

El señor AMPUERO.— Creo necesario exponer la situación con claridad. Este proyecto, cuya tramitación en el Congreso ha demorado más de un año y medio, recibió una redacción adecuada después de largas campañas de los organismos representativos del Norte. No es admisible, por lo tanto, acusar de impacientes a quienes, desde esa zona, reclaman su despacho. De lo anterior se infiere, también, que toda demora en la tramitación del proyecto crearía, en el Norte, un estado de ansiedad que deseamos evitar.

El proyecto está ahora en segundo trámite constitucional, y la urgencia, vencida. En la Comisión, estuvimos estudiándolo anoche hasta la una de la madrugada. Es posible que el sistema establecido en el inciso 4º resulte ser, eventualmente, una fuente de diversos fraudes. No es el sistema que más me agrada, ni el más perfecto. Sin embargo, la realidad es que no se formuló ninguna indicación constructiva. Se formularon, tan sólo, indicaciones para suprimirlo o para restringirlo a un punto equivalente a su supresión virtual. Sólo de modo informal, no reglamentariamente, se sugirieron otras fórmulas para realizar la finalidad perseguida, que no es otra que bonificar las exportaciones.

Tal es el principio inspirador del inciso. Y, a pesar de que, a primera vista, algunos de esos sistemas parecían menos propicios al fraude que el ahora en votación, la verdad es que no lo eliminaban. Además, las indicaciones estaban presentadas en forma tan primaria y elemental, que nos vimos en la obligación de desecharlas y estudiar el proyecto, para encuadrarnos al plazo de la urgencia, sobre la base de las ideas centrales aprobadas por la **Cámara de Diputados** y no provocar la suspensión del debate, que habría llevado a una angustia insoportable a los habitantes del Norte, que anhelan el pronto despacho del proyecto. Espero, señor Presidente, que la alarma creada no se materialice en lo futuro.

Todos hemos estado contestes en facilitar la intervención fiscalizadora del sistema por parte de la Superintendencia de Aduanas, cuyas facultades para este caso han quedado expresamente consignadas en el proyecto; por la Comisión de Cambios Internacionales, cuyas atribuciones se han reiterado respecto de Iquique y Pisagua, y por el Departamento de Industrias Fabriles, para que acredite la seriedad de las instalaciones que allí se radiquen. A mi entender, las disposiciones que tal cosa establecen son una garantía de que el régimen funcionará sanamente. Si en lo futuro observamos que, a pesar de las precauciones, el nuevo sistema se presta a irregularidades, los señores Senadores pueden tener la absoluta seguridad de que los representantes de la zona no pondremos dificultades para aplicar los correctivos del caso.

La alarma, igualmente, se extiende a los cálculos sobre el derroche o evasión de divisas que pudiera originar el nuevo régimen especial. No he visto la misma alarma en casos en que tal temor sería mucho más justificado. El Congreso y todos sabemos perfectamente que Chile gasta el 35% de sus disponibilidades de monedas extranjeras en la importación de artícu-

los para la industria agropecuaria, y confieso que, en los cinco años que llevo aquí, no he advertido ninguna preocupación para alterar la estructura de dicha industria. Pese a que los Senadores socialistas presentamos, en una oportunidad, un proyecto de ley sobre reforma agraria, cuyo objetivo central consiste en incrementar nuestra producción agrícola, que está totalmente estancada, no ha habido preocupación en el Congreso Nacional, en conjunto, ni en esta corporación, en particular, para eliminar esa grieta terrible, por la cual se nos escapan, como una verdadera sangría, 100 millones de dólares cada año.

Ahora, sin embargo, se produce alarma por estimarse que, mediante el comercio por Iquique y Pisagua, se gastará medio millón de dólares, o algo más de un millón, en el caso más optimista. Los artículos suntuarios que por allí se importen, como saben los señores Senadores —y para eso basta leer el proyecto—, no pueden salir de la comarca privilegiada, sino pagando los correspondientes derechos aduaneros. Y bien, ¿quiénes comprarán allá artículos suntuarios? ¿Qué elasticidad tiene ese mercado para absorber la gigantesca cantidad de objetos de lujo con que se nos amenaza como una verdadera avalancha del exterior?

El señor LARRAIN. — ¡El resto del País!

El señor AMUNATEGUI. — ¡Arica!

El señor AMPUERO. — En los dos departamentos, Iquique y Pisagua, hay setenta mil habitantes, quienes, en su mayor parte, viven en la pampa, en los campamentos ó en las aldeas de la cordillera. . . .

El señor LARRAIN. — En Arica vive la mitad de esa población: cuarenta mil personas.

El señor AMPUERO. — . . . y cuyo nivel de vida es considerablemente bajo. Si se piensa que el objeto principal es inter-
nar, más o menos clandestinamente, tales

mercaderías, mediante contrabando, hacia el Sur, nuestra buena fe y disposición para proveer recursos, a fin de evitar esas anomalías, se comprueba con el solo hecho de que las Comisiones Unidas han elevado, al veinte por ciento de los ingresos que produzca la internación de artículos suntuarios, la asignación para el servicio aduanero.

Este es nuestro pensamiento y ésta ha sido la razón de nuestra conducta. No se ha ofrecido otra alternativa más perfecta, ni en la teoría ni en la práctica. Hemos observado solamente un propósito deliberado de barrenar los artículos claves del proyecto, para hacerlo del todo ineficaz. Nos hemos opuesto a eso. Por la imposibilidad de improvisar o de disponer de otros ejemplos a la mano, y dada la premura en estudiar la materia, no tuvimos oportunidad de proponer nosotros un perfeccionamiento racional del sistema.

Por eso, votaré en contra la indicación para suprimir el inciso.

El señor IZQUIERDO. — Con relación al inciso que se discute, el Honorable señor Faivovich, en su intervención, invocó mi testimonio al afirmar que yo había sido el iniciador de la proposición de retirar la urgencia por parte del Ejecutivo, a fin de prolongar el estudio del proyecto por una semana más. Ello no es efectivo.

Lo ocurrido fue lo siguiente: en el desarrollo de la sesión de anoche, en un momento de la discusión, fue el Honorable señor Poklepovic quien planteó la necesidad y la posibilidad de pedir al Ejecutivo el retiro de la urgencia, con el fin de que primero la Comisión y luego la Sala tuvieran un plazo prudente, de ocho a diez días, para buscar una solución.

El Honorable señor Faivovich, en su intervención de anoche, manifestó precisamente que era partidario de resolver el problema, ya fuera mediante el sistema ideado respecto de Arica, o por medio de un impuesto a los dólares de importación. Rebatiendo la iniciativa del Honorable Senador, se manifestó, por algunos señores

Senadores, que el sistema de "primaje", con impuesto al dólar de importación, significaba crear, en la práctica, un dólar preferencial, un nuevo tipo de dólar, y, por ende, alterar el sistema cambiario mucho más que el sistema propuesto en el inciso 4°.

Ahora, en cuanto al "primaje", de acuerdo con el sistema del proyecto sobre Arica, o del porcentaje con que se gravarían las importaciones, debo expresar que la situación en dicha ciudad es muy distinta de lo que se pretende para Iquique y Pisagua. Las importaciones por Arica no pagan derechos, mientras que en Iquique y Pisagua sólo quedarían exentas, del pago de derechos de Aduana y demás enumerados en el artículo 3°, únicamente las mercaderías señaladas en el primer inciso del artículo 2°, o sea, las importaciones destinadas a la instalación de industrias, a su renovación o ampliación; las demás pagarían todos los derechos. En consecuencia, no puede establecerse para tales mercaderías un impuesto aduanero del 25%, como se haría en el caso de Arica, donde las importaciones no tienen gravamen alguno. Por esa razón, el sistema de "primaje" propuesto, a ejemplo, de lo consignado en el proyecto de Arica, fue rechazado en principio por la Comisión. Como consecuencia de dicho cambio de ideas durante la sesión de ayer, surgió la proposición del Honorable señor Poklepovic, de buscar un aplazamiento de la discusión, mediante el retiro de la urgencia del proyecto. Después, señor Presidente, de levantarse la sesión, a las dos de la mañana, y de tomarse el acuerdo de celebrar sesión hoy a las 10.30, yo sorprendí una conversación que no era, por supuesto, secreta; digo "sorprendí", en el sentido de que me acerqué y escuché lo que conversaban los Honorables señores Faivovich y Poklepovic, y creo que también el Honorable señor Cerda, en el sentido de no concurrir a la sesión de hoy, no dar número, hacer fracasar la sesión y no traer informe a la Sala...

El señor CERDA.—¿Concurrimos o no concurrimos a la sesión? ¿Qué curioso!

El señor IZQUIERDO. — Inmediatamente, dije al Honorable señor Faivovich que me parecía sumamente grave, gravísimo, lo que pensaban hacer, pues ese recurso, que es bastante ingrato...

El señor CERDA.—¡Así que nos está acusando Su Señoría!

El señor IZQUIERDO.—... y poco aconsejable, habría de provocar, indudablemente, en los tarapaqueños, un estallido de ira, de esa ira ya incontenible de quienes han esperado por años la dictación de una ley que les permita resurgir y que aguardan, desde hace más de dos años, el despacho del actual proyecto; y que no era admisible, a estas alturas, provocar una situación tan ingrata, antipática y, hasta cierto punto, antipatriótica. Mis Honorables colegas recapacitaron; ésa fue la realidad; y esta mañana han tenido el gesto de concurrir a la Comisión y dar número. Pero reconozco que en la discusión de anoche, después de la sesión, expresé a mis Honorables colegas que estaría llano a aceptar la idea del Honorable señor Poklepovic, para aplazar la discusión y conseguir el retiro de la urgencia, siempre que los miembros de la Comisión anunciaran, contemporáneamente a la petición, su propósito de trasladarse al terreno, a la provincia de Tarapacá, para conocer de una vez por todas lo que es esa provincia, para alternar con los dirigentes del Centro para el Progreso y de la Dirección de la Cámara de Comercio de Iquique y de otras instituciones, a fin de encontrar allá mismo la solución que ahora buscan en los debates de la Comisión. Esta es la realidad de lo sucedido anoche, muy distinta de lo narrado por mi Honorable colega señor Faivovich. No ha sido mi propósito gestionar el retiro de la urgencia o aplazar la discusión; sólo perseguí evitar una situación muy delicada, dado el clima de angustia en que se desenvuelve la vida de los habitantes de Tarapacá.

No abundaré en otras argumentaciones

en apoyo del rechazo de la indicación en debate, porque ya las han expresado en forma concluyente los Honorables Senadores Ampuero y Mora. Me limito a darle mi voto negativo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Denantes voté en favor de la disposición contenida en el inciso 1º, por parecerme necesario acudir en ayuda de esa zona, que, por muchos años, ha contribuido y sigue contribuyendo como fuente de recursos para la marcha del País, cuyas autoridades muy pocas veces se han preocupado de atender sus necesidades. Por lo demás, dada la forma como está redactado ese inciso, tiene algunas limitaciones.

Ahora bien, mediante el inciso 4º, que en cierto modo es complementario del anterior, y aun cuando nos atuviéramos estrictamente a su texto, en el sentido de que las divisas provenientes de las exportaciones por Iquique y Pisagua, con excepción de las originadas por el salitre y el yodo, podrán destinarse a importar los elementos de trabajo referidos en el inciso 1º, me temo mucho que se establezca un tráfico de divisas y se sume al de Arica, que alcanza a unos 25 millones de dólares al año.

Por esta razón y por estimar que el proyecto no es bastante completo, en parte debido al trámite de "suma urgencia" con que estamos legislando, votaré por la supresión del inciso.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente: concuerdo con las expresiones que acabamos de oír a nuestro Honorable colega señor González Madariaga, en el sentido de que debe prestarse ayuda efectiva para el resurgimiento económico de los departamentos de Iquique y Pisagua. De ahí que votara, en general, en favor del proyecto; pero discrepo honestamente de aprobar algunos artículos que, sin duda, perjudicarían el desarrollo y prosperidad de industrias vitales establecidas en la zona que me honro en representar.

Voto por la supresión propuesta por las Comisiones Unidas.

El señor BOSSAY.—Pareado con el Honorable señor Alessandri.

El señor ECHAVARRI.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El aceptar el inciso en debate no sólo podría afectar a industrias vitales, sino también, muy directamente, al presupuesto de divisas de la Nación. Bastaría instalar, en la zona favorecida por el proyecto, una máquina trefiladora de alambre, para que el cobre, en su mayor parte, fuera exportado por esas provincias; el industrial instalaría esa fábrica con dólares al precio oficial, de 750 pesos, y vendería después sus divisas en el mercado libre, sobre 1.100 pesos. No es posible, pese a los deseos de favorecer a esa provincia, llegar al absurdo de perjudicar enormemente el presupuesto de divisas, pues en virtud de un negocio legítimo, encuadrado en los términos de la ley, quedaría el País privado de una buena parte de las divisas que le correspondería percibir.

Por dicha razón, que supera, por cierto, los intereses de esas mismas industrias, voto por la supresión del inciso.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Me siento obligado a decir algunas palabras, después de lo expresado por el Honorable señor Izquierdo.

Independientemente de la justificación que él ha querido dar a su intervención — frente al propósito manifestado por muchos señores Senadores anoche, en el afán de encontrar manera de despachar el proyecto en las mejores condiciones posible, pues el plazo vencía hoy—, yo lamento, pues su actitud no se compadece con el régimen de convivencia habitual entre nosotros, que el Honorable colega se haya referido a un aspecto ajeno a la explicación que él cree debe dar respecto al posible retiro de la urgencia. Me refiero específicamente al propósito de no concurrir hoy a la Comisión. Y como él ha tocado el pun-

to, naturalmente me empuja a que yo también mencione otro aspecto que corresponde al régimen de convivencia nuestra.

Como él tocó el tema —repito—, debo referirme a esta cuestión.

El señor IZQUIERDO.—Pero si es público...

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, ¿qué fue lo ocurrido anoche, a la una o una y media de la mañana? Se estaba produciendo una votación de cinco por cinco, con empates sucesivos. Algunos Senadores tuvimos la consideración, la deferencia, de aceptar se diera por rechazada nuestra indicación, por haberse obtenido un empate. Mediante tal procedimiento, aceptamos fuera eliminada, a objeto de evitar una nueva sesión, destinada a dirimir el empate.

El señor BELLOLIO.—Así fue.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente.

El señor LARRAIN.— Y prorrogamos la sesión por hora y media.

El señor FAIVOVICH.—Entonces, ¿qué situación se produjo? Era ya la una y media o dos de la madrugada y continuaba la sucesión de empates en las votaciones.

Por eso, dijimos, ¿qué objeto tiene seguir así, o volver a reunirse al día siguiente para continuar en lo mismo, cuando es preferible que los casos en que haya empate, como lo dice el informe, sean resueltos por el pleno del Senado?

Tal fue la razón de nuestra actitud. Nuestro proceder no se debió a que quisiéramos eludir el cumplimiento de nuestro deber, sino al hecho de encontrarnos en una situación sin salida, debido a la sucesión de empates en las votaciones.

El señor AMUNATEGUI.—El proyecto debía ser votado hoy de todas maneras, con informe de la Comisión, o sin él, como ha ocurrido.

El señor FAIVOVICH. — Debo hacer presente —y en esto tiene razón el Honorable señor Izquierdo— que fue una vez levantada la sesión cuando comentamos el hecho de que no tenía objeto volver a reunirse, porque los empates iban a producirse otra vez y era mejor que el Senado re-

solciera tales empates, junto con aquellas materias que quedaren pendientes por la no celebración de otra reunión para considerárlas.

Esto fue lo que se aceptó en definitiva.

Debo testimoniar aquí que el Honorable señor Tarud tuvo la más alta inspiración para encontrar una fórmula de arreglo, porque concordaba con que la solución del inciso 4º no era la adecuada. Su Señoría hizo gestiones para modificar esto.

Por eso, sugerimos otros procedimientos. Y, ya fuera de la sesión, el Honorable señor Izquierdo, en atención a lo comentado momentos antes en el seno de la Comisión en orden a que no podía seguirse en esa forma, propuso, en aras del logro de una redacción adecuada y que satisficiera el interés del Norte sin perjuicio del resto de la economía, el retiro de la urgencia del proyecto y su pronta reiteración, y el traslado de la Comisión a las zonas en referencia para estudiar en el terreno mismo la situación existente. Y nosotros aceptamos la sugerencia.

¿Es efectivo esto, señor Senador?

El señor IZQUIERDO.—Sí, Honorable colega.

El señor FAIVOVICH.— Expresamos nuestro deseo de colaborar en el despacho del proyecto al procurar encontrar otra fórmula. El hecho de diferirlo por tres o cuatro días, a fin de viajar al Norte para estudiar el problema, demuestra nuestros propósitos de colaboración.

He querido decir esto porque el Honorable señor Izquierdo hizo una relación trunca de los hechos y, desgraciadamente, incurrió en una actitud que considero incompatible con nuestro régimen de convivencia en el Senado cuando dijo: "y los señores Senadores pensaron no venir a la sesión o trataron de no venir". Aunque eso hubiera sido efectivo, el régimen de caballeros que impera entre nosotros vedaba a Su Señoría referirse a ello.

Voto que sí.

El señor POKLEPOVIC.— Señor Presidente, quiero confirmar las palabras del Honorable señor Faivovich.

Jamás tuvimos la intención de hacer fracasar la sesión de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, fijada para hoy en mañana. Nosotros no éramos mayoría. Se estaban produciendo votaciones inútiles, pues todas eran empatadas. Nuestra asistencia a la Comisión de ninguna manera habría alterado el resultado definitivo y sólo habría servido para demorar el despacho del proyecto. Además, como lo ha dicho el Honorable señor Faivovich, estuvimos dispuestos en todo momento a colaborar, de acuerdo con nuestras propias ideas, en beneficio de Iquique y Pisagua. Aun aceptamos la invitación que nos hizo el Honorable señor Izquierdo para trasladarnos al Norte, a fin de estudiar y discutir con los personeros de Iquique este problema.

Quiero, además, referirme a una observación hecha por el Honorable señor Marcial Mora. El señor Senador manifestó que la disponibilidad de moneda extranjera que autoriza el inciso que estamos votando está limitada al uno por ciento de los ingresos efectivos de divisas de la Nación. Eso no es exacto. El inciso segundo...

El señor MORA.—Tampoco es exacto lo que Su Señoría me atribuye. Yo he dicho que el límite lo fijaba el rendimiento de divisas de las exportaciones de la zona.

El señor POKLEPOVIC.—Me alegro de que Su Señoría se haya rectificado, porque antes dijo que dicho límite era de uno por ciento. También expresó que ello no podía ser de tanta gravedad, pues en ningún caso significaría más de 3 millones de dólares al año.

El señor MORA.—Eso lo manifesté con relación a los incisos 1º y 2º, no respecto del inciso 4º.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Recuerdo a los señores Senadores que estamos en votación.

El señor POKLEPOVIC.—El inciso cuarto autoriza la libre importación de toda clase de mercaderías, incluso las prohi-

bidas. En consecuencia, no existe ninguna limitación. La exportación también es libre, y las divisas provenientes de las exportaciones de los departamentos de Iquique y Pisagua, con excepción de las producidas por la venta de salitre y yodo, se liquidarán, libremente, al precio que resulte de la oferta y la demanda.

Por consiguiente, quiero dejar en claro que, aunque el Honorable señor Mora revise y corrija la parte pertinente de su intervención, el señor Senador quiso decir que esto estaba limitado. En realidad, no hay ninguna limitación, y el juego de divisas se producirá con mayor amplitud si se aprueba este inciso.

Por lo expuesto, voto que sí.

El señor MORA.—No voy a corregir mi intervención, porque lo que yo dije fue que esto iba a quedar limitado a las divisas provenientes de las exportaciones de la zona.

El señor IZQUIERDO.—Y nada más.

El señor AMUNATEGUI.—¡Se puede exportar lo que se quiera! Basta con eso.

El señor IZQUIERDO.—Ese no es un argumento valedero.

El señor LAVANDERO.—Con el objeto de hacer posible que la indicación renovada que he presentado a la Mesa pueda ser tratada, rectifico mi voto.

Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 18 por la negativa y 1 pareo.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a repetir la votación, porque las abstenciones influyen en el resultado.

El señor RODRIGUEZ.—Suspendamos la sesión por diez minutos.

El señor TARUD.—Que se repita la votación.

El señor AMUNATEGUI.—Está mal proclamada la votación.

El señor SECRETARIO.—Se va a repetir la votación.

El señor LARRAIN.—Está mal tomada la votación.

El señor SECRETARIO.—Debe repetirse la votación de todas maneras, aun cuando haya habido un error involuntario.

El señor COLOMA.—El Honorable señor González estuvo presente en la Sala al momento de votarse, pero ahora se ha ausentado.

El señor AMUNATEGUI.—Me acerqué a la Mesa cuando estaba fundando el voto el Honorable señor Faivovich y se me dijo que había 12 votos por la afirmativa y 14 por la negativa. En seguida, votaron por la afirmativa los Honorables señores Faivovich, Durán...

El señor SECRETARIO.—Al Honorable señor Faivovich ya se le había computado su voto, pues votó antes de dar los fundamentos de él.

El señor PALACIOS.—O sea, reafirmó su voto al señalar, con posterioridad a él, sus fundamentos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— El Honorable señor Faivovich empezó votando. Después fundó su voto.

El señor AMUNATEGUI.—Como dije, después del resultado parcial que me proporcionó la Mesa, votaron por la afirmativa los señores Durán, Poklepovic, Alessandri, don Eduardo, Acharán Arce, Letelier, Cerda, Coloma y el señor Presidente. En total, son 19 votos favorables a la indicación, porque debe descontarse uno que se rectificó.

El señor SECRETARIO.— No, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, ustedes me dieron mal los datos.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente votó en contra.

El señor IZQUIERDO.— A veces, los sabios se equivocan.

El señor AMUNATEGUI.—Bueno, pero, cuando me acerqué a la Mesa, obtuve otros datos.

El señor IZQUIERDO.—No puede haber infalibilidad, señor Senador.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—De todas maneras hay que repetir la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 2 pareos.*

El señor AMUNATEGUI.—Como se ve, estaba mal proclamada la votación anterior.

¡Los sabios no se equivocan, Honorable señor Izquierdo!

El señor IZQUIERDO.—Me alegro de que Su Señoría vuelva a ser sabio.

El señor AMUNATEGUI.—Insisto en que estuvo mal proclamada la primera votación, porque su resultado era de diecinueve votos por dieciocho y no el que se proclamó, tal como lo afirmé.

El señor SECRETARIO.— Suprimido el inciso, no tienen objeto las demás indicaciones que recaían en él.

El señor MARTONES.—Suspendamos la sesión por quince minutos, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió la sesión a las 18.54.*

—*Se reanudó a las 19.17.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir la indicación renovada para suprimir el inciso 5º del artículo 2º.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor RIVERA.—La indicación se refiere al inciso 1º.

El señor SECRETARIO.—Está en votación el inciso 5º.

El señor RIVERA.—Pero él se refiere a las mercaderías señaladas en el inciso 1º.

El señor QUINTEROS.—Voy a fundar mi voto.

Después de haberse suprimido el inciso 4º del artículo 2º por voluntad de la mayoría, si se elimina el inciso 5º, no quedaría nada del privilegio que se ha pretendido otorgar a los departamentos de Pisagua e Iquique.

Por eso, voto por la mantención del inciso 5º.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y un pareo.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Corresponde repetir la votación.

—(Durante la votación).

El señor AMPUERO.— Pido la palabra para fundar mi voto.

Yo no deseaba usar de la palabra en la discusión particular, a fin de no demorar el despacho del proyecto; pero el empate que acaba de producirse me obliga a plantear, finalmente, mi posición personal, por lo menos, como representante de las provincias del Norte.

Creo que, suprimido el inciso 4º, la supresión, acto seguido, del inciso 5º significa hacer absolutamente inoficiosa la discusión del resto del proyecto.

El señor QUINTEROS.—Así es.

El señor AMPUERO.—Esto sería una burla sangrienta para la provincia de Tarapacá, porque demostraría que, con no mucha sinceridad, se le aseguró la dictación de una ley para protegerla y ayudarla, durante la discusión general, por una amplia mayoría, y, durante la discusión particular, se hará tabla rasa de las ideas centrales del proyecto.

Quiero hacer un último llamado a los señores Senadores para que se percaten de la gravedad de la votación que estamos efectuando y procuren recoger nuestras

informaciones, que, a veces, pueden alcanzar un tono relativamente patético, por la buena fe con que nosotros las expresamos.

En Tarapacá y Antofagasta, hay un verdadero sentimiento de frustración colectiva; hay una sensación de abandono y profunda ansiedad. De tal manera que no estamos decidiendo la suerte de un artículo cualquiera o de un inciso sin importancia. En esta votación, decidimos si la aceptación en general del proyecto fue una actitud sincera de esta corporación o una estafa o fraude político.

Señor Presidente, de acuerdo con estas consideraciones, voto en contra de la supresión del inciso.

El señor QUINTEROS.—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.—Para todas las votaciones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ya comenzó la votación, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál sería el objeto? ¿Cuándo hasta lo que sucede en los pasillos se sabe a los pocos minutos en la calle!

El señor COLOMA.—A esta altura ya no es necesaria la votación nominal.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente, carece de sentido lo aprobado en el inciso primero, que autoriza la libre importación de las maquinarias a que se refiere, si se suprime el inciso final, que especifica esta libertad de importación y que dice: "No regirá prohibición, limitación, depósito ni cualesquiera otra restricción establecida o que se establezca para la libre importación de las especies a que se refiere el presente artículo". Hay contradicción, entonces, en suprimir el inciso final y haber aprobado el inciso primero del artículo.

Por esto, voto por la mantención del inciso final.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde votar el artículo 3º, nuevo, propuesto por las Comisiones, que dice así:

“Artículo 3º.—Corresponderá a la Comisión de Cambios Internacionales fiscalizar las operaciones de comercio exterior que se efectúen en conformidad a esta ley, para cuyo efecto podrá fiscalizar que el precio de las mercaderías que se exporten o importen corresponda al precio real de esas mercaderías en el mercado internacional, como asimismo, dictar normas para asegurar los retornos en las exportaciones y la liquidación de los mismos, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponde sobre esta materia a la Superintendencia de Aduanas de acuerdo con sus leyes respectivas”.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

Varios señores SENADORES.—Hay acuerdo.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde votar el artículo 5º, que pasa a ser sexto. Dice:

“Artículo 6º.—Serán mercaderías nacionales en todo el territorio de la República, los productos naturales de las zonas a que se refiere este Título y, asimismo, las mercaderías en cuya manufactura no se hayan empleado materias primas o materiales de origen extranjero. Esta calidad deberá acreditarse ante el Administrador de la Aduana correspondiente, quien lo certificará en el respectivo documento de destinación aduanera.

La producción de las industrias que se instalaren en dicha zona, será considerada mercadería nacional para todos los efectos legales”.

Las Comisiones Unidas proponen agregar en el inciso segundo, después de las palabras “la producción”, lo siguiente: “en la línea de álcalis sódico”. Además, hay una indicación renovada para agregar, después de las palabras “Administrador de la

Aduana correspondiente”, la frase “previo informe del Departamento de Industrias del Ministerio de Economía”.

El señor FAIVOVICH.—Habría que pronunciarse primero sobre la indicación de la Comisión. . .

El señor MARTONES.—Nadie la ataca.

El señor AMPUERO.—¿Me permite, señor Presidente? Hay acuerdo para incluir la frase “en la línea de álcalis sódicos”, pero no respecto del informe o dictamen previo del Departamento de Industrias para dictaminar si la mercadería tiene materia prima extranjera.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién va a dictaminar entonces?

El señor FAIVOVICH.—Entiendo que hay dos indicaciones: una referente a los álcalis, alrededor de la cual hay acuerdo unánime, y otra relativa a que las exportaciones de los productos de esa zona no sean solamente certificadas por el Administrador de Aduanas, sino previo informe del Departamento de Industrias.

—*Se aprueba la indicación de las Comisiones Unidas.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Corresponde votar la indicación renovada.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor MARTONES.—Voto que no, porque se trata de un trámite dilatorio.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 13 por la afirmativa; una abstención y 2 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Influye la abstención.

Se repite la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 2 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a repetir la votación, para disminuir el empate.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 3 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente)

te).—En consecuencia, queda aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 7º, se ha renovado una indicación para suprimir el inciso primero, que dice:

“Podrán exportarse libremente desde las zonas a que se refiere este Título, las mercaderías manufacturadas en ellas con materias primas o materiales de origen extranjero importados en dichas zonas, como asimismo, aquellas elaboradas con materias primas o materiales naturales de las mismas zonas”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor MORA.—Es realmente absurdo suprimir el inciso primero de este artículo, que constituye el complemento del organismo que se ha querido dar a los departamentos de Pisagua e Iquique, para que puedan resurgir industrial y comercialmente.

El señor MARTONES.—¡No se oye nada!

El señor MORA.—Ruego a los miembros de esta Corporación, agregando mi petición a la de otros señores Senadores, que legislemos seriamente para tratar de dar una herramienta eficaz a los mencionados departamentos, permitiéndoles resurgir mediante el establecimiento y desarrollo de una industria próspera.

Ya hemos suprimido una parte básica del funcionamiento del sistema que establecía el proyecto, para lograr su propósito fundamental. Y ahora pretendemos suprimir el inciso primero del artículo 7º, que es básico para poder exportar con facilidad las mercaderías que las industrias allí establecidas produzcan. Se les deja solamente la libertad —eso significa este artículo— de no ser sometidas a la fijación de contingentes.

Si vamos a seguir recortando, de acuerdo con los deseos manifestados por los opositores, todas las disposiciones precisamente eficaces para que el proyecto produzca un resultado efectivo, no sé para

qué lo vamos a aprobar. Aquí, incluso, como me anota con toda justicia el Honorable señor Quinteros, suprimimos la facultad de poder exportar libremente, desde las zonas a que se refiere el proyecto, las mercaderías manufacturadas en ellas con materias primas o materiales de origen extranjero importados en dichas zonas, como asimismo, aquellas elaboradas con materias primas o materiales naturales de esas regiones.

El señor QUINTEROS.—Se habla de materias primas y materiales de las mismas zonas.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor RODRIGUEZ.—Estamos en votación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Estamos en votación y hay un señor Senador que está fundando su voto.

El señor FAIVOVICH.—Creo, sin embargo, que sería útil un minuto para explicar el problema. Así evitaríamos la votación.

El señor IZQUIERDO.—Sigamos votando.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El señor Senador podrá fundar el voto si lo desea.

El señor RODRIGUEZ.—Quieren destruir al Norte.

El señor LARRAIN.—No, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Es cuestión de responsabilidad.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Estamos en votación.

El señor RODRIGUEZ.—Destruyan al Norte entonces.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la votación.

El señor FAIVOVICH.—Si se ha aprobado la supresión del inciso cuarto del artículo 2º, no procede votar éste. Vale decir, hay que rechazar la indicación.

Por eso, voto que no.

El señor QUINTEROS.—¿Quién es el autor de la indicación?

El señor FAIVOVICH.—No sólo yo.

El señor LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

Como se ha preguntado, en forma un tanto irónica, quién es el autor de la indicación, debo decir al Senado que soy yo. Y la votaré negativamente, porque el artículo 7º, inciso primero, cuya derogación se solicitaba, juega en relación con el inciso cuarto del artículo 2º. Tal artículo autoriza las exportaciones, desde la zona, de productos elaborados con materias primas o materiales de procedencia extranjera. Al no permitirse, como ocurrirá ahora, que los retornos de esas exportaciones se inviertan en adquirir artículos suntuarios y se liquiden al cambio bursátil, la indicación no tiene razón de ser. La tuvo, y extraordinariamente importante, cuando el Senado y las Comisiones Unidas habían aprobado el inciso cuarto del artículo 2º, sobre autorización para liquidar libremente el producto de todas estas exportaciones e invertirlo en la compra de suntuarios.

Quiero, pues, dejar claramente establecido el objeto de la indicación. Ella se justificaba ampliamente al tenor de los artículos aprobados primitivamente por las Comisiones Unidas; pero como el Senado tuvo a bien acoger otra indicación, también presentada por el Senador que habla, para suprimir el inciso cuarto del artículo 2º, votaré negativamente esta otra, que actualmente no tienen ninguna finalidad.

El señor MARTONES.—¿Y si la Cámara de Diputados insiste?

El señor LARRAIN.—¡ Ah, no sé!

El señor AMUNATEGUI.—Si insiste en lo otro, insistirá en esto también.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 22 votos por la negativa, 7 abstenciones y 2 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—En el mismo artículo 7º, que pasa a ser 8º, el Honorable señor Cerda propone suprimir la frase “y materiales de origen extranjero importados en dicha zona”.

Por su parte, el Honorable señor Faivovich formula indicación para agregar al artículo el siguiente inciso nuevo: “Las operaciones de exportación más arriba indicadas quedan, en todo caso, sujetas a eventuales fijaciones de contingentes de exportación que se establezcan por las autoridades”.

El señor AMPUERO.—Ambas indicaciones deberían ser retiradas.

El señor FAIVOVICH.—La primera, sí; la otra, no.

El señor AMPUERO.—Creo que las dos.

El señor QUINTEROS.—Las dos.

El señor AMPUERO.—Las dos, porque el inciso 1º autoriza la libre exportación y dice que ésta no podrá prohibirse ni restringirse. Pues bien, una de las indicaciones sostiene que las exportaciones quedarán sujetas a las eventuales fijaciones de contingentes exportables. Es decir, contiene una idea del todo opuesta a la del inciso 1º.

El señor LARRAIN.—No se opone en absoluto a esa idea.

El señor FAIVOVICH.—Contrariamente a lo que cree el Honorable señor Ampuero, estimo útil la disposición propuesta. Voy a explicar mi pensamiento.

El régimen normal establecido en el proyecto es el de libre exportación. Como en Iquique y Pisagua se establecerán diversos tipos de industrias...

El señor MORA.—Así pensará Su Señoría. A este paso, no se establecerá ninguna.

El señor FAIVOVICH.—Supongamos que se establezcan. Quiero suponer, por ejemplo, que se establezca una industria de abonos y que, por diversas circunstancias, el País tenga necesidad de abastecerse de ese artículo. En tal emergencia, frente a una eventualidad de esa naturaleza, no puede prevalecer la amplia libertad concedida al exportador sobre el deber de satisfacer las necesidades internas. Por eso, la indicación propone, en tal caso, entregar a las autoridades, o sea, al Gobierno, la facultad de señalar a los productores de

abonos de Iquique, quienes, normalmente, exportan su producción, la obligación de no venderla íntegramente en el exterior y de reservar, para las necesidades del País, determinado porcentaje. Es evidente que, en circunstancias como las anotadas, debe prevalecer el interés nacional. El Gobierno deberá calificarlas. Y nadie presume, no se puede presumir, que el Gobierno, interesado, como todo el País, en fomentar las exportaciones, vaya a prohibirlas en forma arbitraria. Lo hará sólo cuando concurren circunstancias tan especiales como las que he señalado.

Este es el fundamento de la indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación la primera indicación.

El señor SECRETARIO.—La primera indicación tiene por objeto suprimir, en el inciso primero, las palabras “o materiales de origen extranjero importados en dichas zonas”.

El señor AMPUERO.—¿Mantiene esa indicación el Honorable señor Larraín?

El señor LARRAIN.—No es mía.

El señor AMPUERO.—Perdone.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Es del Honorable señor Cerda.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habrá acuerdo para rechazarla?

El señor BELLOLIO.—Está retirada.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habrá acuerdo para rechazarla?

Queda rechazada.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por haber sido suprimido el inciso primero.

El señor SECRETARIO.—La otra indicación es para agregar el siguiente inciso nuevo:

“Las operaciones de exportaciones más arriba indicadas, quedan en todo caso sujetas a las eventuales fijaciones de contingentes de exportación que se establezcan por las autoridades”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor AMPUERO.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Rechacé esta indicación en el seno de las Comisiones Unidas, y volveré a rechazarla ahora, porque es de una amplitud desmesurada. Dice: “Las operaciones de exportación más arriba indicadas, quedan en todo caso sujetas a las eventuales fijaciones de contingentes de exportación que se establezcan por las autoridades”. Vale decir, es una facultad discrecional e ilimitada, que se entrega a una autoridad imprecisa. Estimo, conociendo el juego de intereses que se mueven en el centro del País, muy cerca de las autoridades, con fácil acceso a quienes deben decidir, que la situación de los exportadores del Norte resultará considerablemente menguada. Tal vez, si se hubiera especificado claramente en qué circunstancias se justificaría la fijación de contingentes, mi opinión habría sido diversa. Pero esta facultad, tan amplia, me parece abiertamente perjudicial para la finalidad perseguida.

Por eso, voto negativamente la indicación.

El señor MORA.—Por las razones expuestas por el Honorable señor Ampuero, voto negativamente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 2 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—El artículo 9º, que pasa a ser 10, dice como sigue:

“Las mercaderías extranjeras importadas en las zonas a que se refiere este Título o en otro territorio que goce de un régimen tributario aduanero especial, se considerarán nacionalizadas solamente respecto de dichas zonas o territorios. No obstante, al ser importadas al resto del país, les servirán de abono los derechos que allí hubieren pagado.

La introducción al resto del territorio nacional de mercaderías manufacturadas con materias primas o materiales de origen extranjero en las zonas a que se refiere este Título o en otra región que goce de un régimen aduanero especial, quedará gravada con los derechos e impues-

tos que afectan a la materia prima o materiales y quedarán afectos a las disposiciones generales que rijan en el país.

Sin embargo, no regirán las prohibiciones ni se aplicará ninguna clase de impuestos y derechos a las conservas de pescado que se internen al resto del país, aun cuando hayan sido envasadas en envase sanitario, siempre que este envase haya sido fabricado en los departamentos de Iquique y Pisagua, con materias primas o materiales semielaborados extranjeros”.

En el inciso 3º, la Comisión propone agregar, después de las palabras “a las conservas”, la siguiente: “nacionales”, y reemplazar la frase: “aun cuando hayan sido envasadas en envase sanitario, siempre que este envase haya sido fabricado en los departamentos de Iquique y Pisagua, con materias primas o materiales semielaborados extranjeros”, por esta otra: “aun cuando hayan sido envasadas en envases sanitarios, con materias primas o materiales semielaborados extranjeros, siempre que este envase haya sido fabricado en los departamentos de Iquique y Pisagua”.

En el inciso 4º, propone substituir la frase: “mientras él no se produzca en el país”, por la siguiente: “mientras no se produzca en el país la hojalata”, y reemplazar la frase final: “unánimamente en los mercados mundiales”, por esta otra: en los principales mercados mundiales, condición que en caso de duda deberá ser certificada por el Instituto de Investigaciones Tecnológicas y Normalización”.

El señor LARRAIN.—Hay acuerdo para aprobar las enmiendas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar el artículo en la forma propuesta por la Comisión?

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 12, que pasa a ser 13, la Comisión propone agregar, a continuación de la palabra “contribuciones”, lo siguiente: “por cinco años”.

El señor IZQUIERDO.—Hay acuerdo también.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Aprobada la enmienda.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué consiste?

El señor SECRETARIO.—En agregar la frase “por cinco años”.

El señor LARRAIN.—Fue aprobada por unanimidad.

El señor FAIVOVICH.—Se refiere al artículo 12 del informe.

El señor SECRETARIO.—Que pasa a ser 13.

El señor QUINTEROS.—¿Y el 10º?

El señor SECRETARIO.—Se retiró la indicación respecto de ese artículo, señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Fue retirada.

El señor SECRETARIO.—Correspondía darlo por aprobado, porque no fue renovada la indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar el artículo 13 en la forma propuesta por la Comisión?

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone redactar el artículo 13, que pasa a ser 14, en los siguientes términos:

“Artículo 14.—Las mercaderías extranjeras nacionalizadas con anterioridad a la vigencia de esta ley y cuya individualización se acredite mediante certificado del Administrador de la Aduana respectiva, podrá ser trasladadas al resto del país”.

El señor LARRAIN.—También hay acuerdo para aprobar esta redacción.

El señor BELLOLIO.—Hay acuerdo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Hay acuerdo para aprobarlo en esa forma?

Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone rechazar el artículo 16, que dice:

“Artículo 16.—Se declaran de utilidad pública, para los efectos de su expropiación, todos los bienes raíces ubicados en los departamentos de Pisagua e Iquique

que sean necesarios para la ejecución de las obras, planes, proyectos o programas de la Corporación de Fomento de la Producción.

Las expropiaciones se someterán al procedimiento señalado en los artículos 24 a 34 de la ley N° 5.604, de 16 de febrero de 1935”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En votación el artículo.

El señor AMPUERO.— No estuve en la sesión en los momentos en que las Comisiones Unidas trataron este artículo, pero, según tengo entendido, fue rechazado por mayoría.

El señor TARUD.—Se rechazó por unanimidad.

El señor LARRAIN.— Fue unánimemente rechazado, señor Senador, por estimarlo inconstitucional. Todos los miembros de la Comisión coincidieron en ésa apreciación.

El señor IZQUIERDO.— ¿Cuál es la razón de la inconstitucionalidad?

El señor BELLOLIO.— En la Comisión se hizo presente que el artículo era inconstitucional. Por eso, fue suprimido. Para lograr la finalidad perseguida, se requiere un proyecto de ley especial.

El señor AMPUERO.— En todo caso, señor Presidente, voto negativamente, porque no conozco el razonamiento de los miembros de la Comisión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Si a la Sala le parece, daré por rechazado el artículo, con el voto contrario del Honorable señor Ampuero.

El señor MORA.— Señor Presidente, el artículo se incluyó en el proyecto a petición de la Corporación de Fomento, con el fin de darle la posibilidad de adquirir, mediante la expropiación, diversos terrenos situados en la ciudad de Iquique en los cuales ese organismo tiene ya resuelto establecer una fábrica de álcalis sódicos. De no aprobarse la disposición, le resultará imposible adquirir esos terrenos en un plazo conveniente, pues se trata de un predio

grandes subdividido en numerosos lotes, y éstos pertenecen a diferentes propietarios, algunos de los cuales no residen ya en la zona. No hay, por lo tanto, con quién entenderse para comprarlos, y sólo mediante una ley de expropiación sería posible adquirirlos.

En la Comisión se hicieron valer importantes razones de orden constitucional, referidas, especialmente, a que el artículo estaba redactado en términos demasiado amplios. Sin embargo, creo que, al suprimir totalmente la disposición, ocasionaremos otro gravísimo daño a Iquique, pues le restaremos toda la posibilidad de que comiencen a construirse pronto las instalaciones en las cuales funcionará la industria de álcalis sódicos.

Por lo tanto, me permito solicitar el acuerdo unánime de la Sala para agregar al artículo una frase que limite la facultad de expropiar, concedida a la Corporación de Fomento de la Producción, a los terrenos en que se instalará, dentro de la ciudad de Iquique, la fábrica de álcalis sódicos.

El señor LARRAIN.— Siempre queda igualmente inconstitucional.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se requeriría el acuerdo unánime del Senado.

El señor MARTONES.— Estamos en votación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— La indicación no se formuló a tiempo; de manera que no cabe aceptarla.

El señor MORA.— El problema de la inconstitucionalidad desaparece, porque la disposición se referiría, de esa manera, a un terreno determinado.

El señor LARRAIN.— No lo determina.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— No hay acuerdo.

En consecuencia, se daría por rechazado el artículo.

El señor AMPUERO.— Con mi voto contrario.

El señor IZQUIERDO.— Por las mismas razones que dio el Honorable señor Ampuero, más otras que podría agregar; voto negativamente.

El señor MARTONES.— ¿Por qué no se procede a la votación?

Ahorraríamos mucho tiempo si nos dedicáramos sólo a votar.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se ha pedido votación.

En votación si se rechaza o no se rechaza el artículo.

El señor CURTI.— ¿Se vota si es inconstitucional?

El señor LARRAIN.— La Comisión lo rechazó por inconstitucional.

El señor IZQUIERDO.— Hay tantas leyes inconstitucionales.

El señor CURTI.— Debe de ser en otros países.

El señor QUINTEROS.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor MARTONES.— ¡Votemos!

El señor QUINTEROS.— Como consta al Senado, yo he acompañado en todo momento a los defensores del proyecto; pero, en esta oportunidad, disiento de la opinión de los señores Ampuero, Mora e Izquierdo. Creo que recae sobre mí la responsabilidad del rechazo de la indicación en debate. La Constitución autoriza la expropiación de bienes por razón de utilidad pública, calificada por una ley, lo cual supone, por lo menos, conocimiento preciso del inmueble por expropiar. Si bien hay leyes que han desconocido dicho precepto constitucional, en mi opinión, ello no autoriza para no ceñirse a sus preceptos.

La circunstancia de tipo práctico invocada por el Honorable señor Mora podría obviarse presentando inmediatamente una moción para expropiar los terrenos donde se ha de instalar la factoría de álcalis sódico, con especificación de los mismos.

Por la razón expuesta, sostengo la idea de suprimir el artículo.

El señor IZQUIERDO.— Aun cuando considero muy respetable la opinión del

Honorable señor Quinteros, estimo que una ley de carácter general puede calificar la utilidad pública que exige el precepto constitucional. En todo caso, si aceptáramos la indicación del Honorable señor Mora, podría el Senado en este mismo proyecto incluir la autorización para expropiar los terrenos, por estar ya señalados en los planes elaborados para que la CORFO instale la factoría de álcalis sódico en Iquique. Además, no sólo se necesita expropiar esos terrenos, previa la calificación de su utilidad pública, sino, también, un procedimiento rápido para hacerlo, pues ya está corriendo el plazo para iniciar la construcción del edificio de la planta respectiva.

Por eso, insistió en que en las disposiciones de la ley se señale un procedimiento como el establecido por la ley de la Caja de Colonización Agrícola, que es rápido y expedito. El principal objeto de esta disposición es facilitar, a breve plazo, la expropiación de los terrenos que la Corporación necesita para instalar la fábrica mencionada. Si no se da una solución legal al problema, ocurrirá lo dicho por el Honorable señor Mora, o sea, que no será posible levantar la planta en el sitio señalado por la Corporación de Fomento.

Por consiguiente, voto en contra:

El señor MORA.— Como no hubo unanimidad para aceptar la petición que formulé para modificar el artículo, en forma de dejarlo pasablemente constitucional, yo, que voté favorablemente el rechazo del mismo en la forma como venía, lo haré también positivamente, en la esperanza de que cuanto antes se presente un proyecto de ley aparte, que permita efectuar las expropiaciones requeridas por la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor FAIVOVICH.— Por ser inconstitucional el artículo, apruebo el informe de la Comisión. Y en esto, no se puede graduar de más o menos constitucional. En cuanto a las posibilidades de la CORFO, a mi entender no hay ningún inconveniente para que el Ejecutivo o cual-

quier Parlamentario presente la moción correspondiente, con individualización de los bienes que se desea expropiar.

Por eso, apruebo el informe.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 3 abstenciones y 3 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Rechazado el artículo.

El señor SECRETARIO.— Se ha renovado indicación para reponer al departamento de Chañaral en los beneficios que consigna el proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor TORRES.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

La Cámara de Diputados incluyó al departamento de Chañaral en la misma disposición relativa a Tarapacá. Desgraciadamente, las Comisiones Unidas rechazaron la idea.

En la última sesión, di a conocer las razones que abonan la justicia del criterio adoptado por la Cámara de Diputados. En efecto, el referido departamento es gran productor de divisas, por sus ingentes exportaciones de minerales de cobre y de hierro, y no recibe ayuda alguna del poder central. De consiguiente, hay conveniencia y justicia en utilizar las franquicias de la ley en debate para que el departamento de Chañaral pueda aprovechar sus materias primas e incrementar su producción e industrialización.

Para el departamento de Taltal, ya se ha acordado dar facilidades para la importación de camiones, maquinarias, herramientas y utensilios destinados a faenas extractivas y a montar algunas industrias. Tal medida beneficiará, en especial, a la pequeña minería, vale decir, a la minería esencialmente chilena, por cuanto una disposición del proyecto deja al margen de los beneficios a la gran industria del cobre, o sea, a las empresas pertenecientes a las compañías norteamericanas radica-

das en Potrerillos y en El Salvador, donde están haciendo instalaciones.

Por esto, porque la indicación que hemos renovado favorece al pequeño minero, al minero chileno, y a un departamento que, produciendo divisas, no recibe beneficios ni compensación adecuados, solicito de la Sala tenga a bien aceptar la indicación renovada.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— ¿Se aprueba o no la indicación?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Siempre que a todo el resto del País llegue el mismo régimen.

El señor TORRES.— El resto del País no está en la situación de Chañaral.

El señor AMUNATEGUI.— Habría que extender esta ley a todo el País. Sería mucho más corto.

El señor TORRES.— Las razones no son las mismas.

El señor AMUNATEGUI.— Las mismas para cada ciudad y para cada puerto. De mi agrupación, podría citar quince comunas a las cuales sería mucho más justo dar el tratamiento propuesto para Chañaral, por estar más abandonadas que ese departamento.

El señor AMPUERO.— ¡Habrán tenido malos Parlamentarios!

—(Risas).

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 2 pareos.*

—Se aprueba la indicación.

El señor SECRETARIO.— La Comisión ha aprobado como artículo nuevo, a continuación del artículo 27, el siguiente:

“Artículo 28.— Facúltase al Presidente de la República para transferir los derechos de explotación de las reservas salitralas fiscales ubicadas en la provincia de Tarapacá, a la Corporación de Fomento de la Producción o a las sociedades de que ésta forme parte, en las mismas condiciones señaladas en el artículo 30 de la

ley 12.033, con el objeto de instalar oficinas salitreras en el plazo de dos años contado desde la transferencia respectiva y de ponerlas en marcha en el lapso de cinco años contado desde la misma fecha, cuando un dictamen técnico de la Superintendencia del Salitre así lo aconseje y no constituyan terrenos indispensables para el desarrollo de las actividades de las oficinas salitreras actualmente en explotación”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En votación.

El señor QUINTEROS.— Hubo acuerdo en la Comisión para aprobarlo.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.— Por último, se ha renovado una indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo— Las industrias extractivas, pesqueras y aquellas que empleen solamente materias primas de la zona, podrán gozar de un régimen crediticio especial, que no se considerará incluido dentro de los márgenes generales fijados por el Banco Central de Chile”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor RIVERA.— Creo nadie entiende lo que se está votando.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente:

La indicación que se está votando es de extraordinaria importancia. Todo el proyecto, en líneas generales, tiende a barrer el sistema bancario vigente. La actual indicación, no contenta con el objetivo de introducir la anarquía en el sistema cambiario, pretende afectar a todo el régimen crediticio del País. En forma muy amplia, faculta a las industrias extractivas, pesqueras y a aquellas que empleen solamente materias primas de la zona, para gozar de un régimen especial de créditos, que no se considerará incluido dentro de los márgenes generales fijados por el Banco Central.

¿Qué significa esto? Que las industrias extractivas —léase salitre y cobre, que la indicación no excluye— . . .

El señor AMPUERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

A mi entender, no están comprendidas las industrias del salitre y del cobre.

El señor AMUNATEGUI.—¿Dónde se dice eso?

El señor AMPUERO.—Hay un artículo, al final del proyecto, en virtud del cual la ley no se aplicará al salitre y al cobre.

El señor AMUNATEGUI. — ¿Hay un artículo especial? Veámoslo.

El señor ECHAVARRI.—El 27.

El señor LARRAIN.—Evidentemente, si hay una disposición para excluir al salitre y al cobre, es menor la gravedad de la indicación. De todos modos, aun cuando se excluyeran dichas dos industrias, quedarían todas las demás que se establecerían en la zona, las cuales quedarían fuera de los márgenes generales fijados por el Banco Central.

¿Qué quiere decir esto? Las leyes vigentes entregan toda la responsabilidad de la política monetaria a dicho organismo bancario, el cual determina los mercados, el aumento o disminución del circulante, la expansión o restricción del crédito, etc., funciones, todas, de alto interés para el País.

Como digo, la indicación renovada barre toda nuestra política monetaria, ya que, en forma ajena a la reglamentación del Banco Central, permitirá otorgar créditos para todas las industrias que se radicquen en esa zona. O sea, se termina con uno de los instrumentos usados para tratar de frenar, en cierto modo, la inflación. El artículo propuesto va en contra de la reglamentación del Banco Central y barre totalmente la política monetaria. De ahí que, a mi juicio, la indicación debe ser rechazada.

El señor DURAN.—Pido se dé lectura a la indicación, señor Presidente.

El señor BELLOLIO.—En la Comisión fue declarada improcedente.

El señor TARUD. — No lo fue, señor Presidente.

—*El señor Secretario lee nuevamente la indicación.*

El señor DURAN.—¿En perjuicio del resto del País o como cosa independiente? No lo dice la indicación.

El señor AMUNATEGUI.—Es impropcedente la indicación, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—No fue declarada impropcedente en la Comisión.

El señor LARRAIN.—Pero no podría ser renovada.

El señor SECRETARIO.—No dice el informe que la indicación haya sido declarada impropcedente en la Comisión, sino rechazada.

El señor TARUD. — La indicación no fue declarada impropcedente.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién preside la Comisión de Hacienda, señor Presidente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El señor Secretario me informa que la indicación fue rechazada por la Comisión; no fue declarada impropcedente.

El señor PALACIOS.—El Presidente de la Comisión es médico y no entiende si la indicación es procedente o no.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor ECHAVARRI.—Voy a fundar mi voto afirmativo, señor Presidente.

Considero muy legítima la indicación, pues tiende precisamente a que, cuando las instituciones de crédito tengan disponibilidades y estimen necesario ayudar a una industria determinada, no se sientan, en ésta zona, restringidas por las medidas del Banco Central de Chile en orden a impedir la concesión de préstamos, aunque los bancos tengan disponibilidades y las industrias necesiten créditos.

El señor BELLOLIO.—¡Que las presen-
ten!

El señor ECHAVARRI. — Naturalmente.

¿Cómo es posible que en estas zonas apartadas, donde es difícil conseguir créditos, si éstos llegan a concederse, queden todavía supeditados a la autorización del Banco Central de Chile?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Su Señoría se refiere al Fondo Monetario Internacional, no al Banco Central.

El señor ECHAVARRI.—Por lo tanto, estimo lógica la indicación, pues crédito es lo menos que podemos conceder a los industriales de la zona.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y los industriales del resto del País?

El señor ECHAVARRI.—Esto no va en desmedro de ellos.

El señor DURAN.— Está equivocado Su Señoría, porque las normas restrictivas son globales para los bancos. Por lo tanto, todo crédito concedido en forma excepcional significa restringir las posibilidades crediticias de los industriales del resto del País.

El señor AMUNATEGUI.—La medida es general.

El señor MARTONES.—¿Podría leerse otra vez la indicación?

El señor ECHAVARRI.—Voy a aclarar este concepto.

Hay bancos que, en este momento, tienen disponibilidades que no pueden prestar debido a lo que se llama "techo".

El señor AMUNATEGUI. — ¿Conoce Su Señoría algún banco que tenga disponibilidades para prestar y no lo haga, por el "techo"? Yo no creo que exista alguno.

El señor MARTONES.—¡Se refiere a un banco aserradero!

—Risas.

El señor ECHAVARRI.—Desde luego, tenemos el Banco del Estado de Chile.

El señor AMUNATEGUI.—Sería interesante que comunicara a la ciudadanía ese dato.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Recuerdo a los señores Senadores que estamos en votación y que ya terminó la discusión general del proyecto.

Sus Señorías están, simplemente, fundando sus votos.

El señor ECHAVARRI.—Estoy seguro de que esto no afectará en absoluto a las demás regiones del País y, por el contra-

rio, es una facilidad sumamente conveniente y necesaria.

Nada más, señor Presidente.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, 12 por la negativa, 4 pareos y 2 abstenciones.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente). — Las abstenciones influyen en el resultado, de manera que se repetirá la votación.

— *(Durante la votación).*

El señor MARTONES. — Debidamente autorizado, voy a cambiar mi voto. Voto que sí.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 4 pareos y 1 abstención.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente). — Queda aprobada la indicación.

Quedan aprobados, también, los demás artículos del proyecto en que incidieron indicaciones rechazadas que no han sido renovadas.

Terminada la discusión del proyecto.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente). — Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

El señor SECRETARIO. — Quedó pendiente de la sesión anterior una indicación del Honorable señor Curti para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la misma sesión por el Honorable señor Cerda.

— *Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor González Madariaga.

— *Se aprueba la indicación.*

SITUACION CREADA AL COMERCIO DE MAGALLANES CON MOTIVO DE MEDIDAS ADOP-TADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.—OFICIO

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Acharán Arce ha solicitado se dirija, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, un oficio en que se haga ver la difícil situación que se ha creado al comercio de Magallanes con motivo de las instrucciones dadas por la Superintendencia de Bancos en orden a no cursar ninguna operación de crédito sin exhibir previamente el comprobante de pago del impuesto global complementario. Agrega que el impuesto no ha sido pagado a insinuación de la Dirección de Impuestos Internos, a fin de dar tiempo para el despacho del proyecto de ley que se halla pendiente de la consideración del Congreso y que esclarea algunas dudas sobre su aplicación.

— *Se accede a lo pedido.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Ruego que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Acharán Arce.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente). — Se agregará el nombre del señor Senador al oficio.

Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

CONTROL DE LA ECONOMIA NACIONAL POR DETERMINADOS GRUPOS SOCIALES.—OFICIO

(En el debate que sigue se han cambiado o suprimido diversas expresiones, por orden de la Mesa, de acuerdo con facultad que le otorga el Reglamento).

El señor CHELEN. — El Honorable señor Allende estaba inscrito en el primer lugar de la hora de Incidentes para contestar algunas observaciones anteriores del Honorable señor Jorge Alessandri, pero, como hoy día se inaugura la Convención Nacional de Profesionales y Técnicos de su candidatura y él tiene la obli-

gación de concurrir, ha postergado su intervención para el próximo martes.

Señor Presidente:

Por encontrarme ausente de la capital en los últimos quince días, recorriendo las provincias que tengo el alto honor de representar en esta corporación, no me fue posible contestar oportunamente las aseveraciones que formuló el Honorable Senador Jorge Alessandri. En toda forma, mis Honorables colegas de la representación socialista señores Ampuero, Rodríguez y Martones supieron responderle viril e inteligentemente, destruyendo el artificioso arsenal de inexactitudes de que hizo gala; especialmente, el Senador Ampuero, quien hizo un elocuente análisis, a la luz de nuestras concepciones doctrinarias, del mundo capitalista en descomposición que defiende el señor Alessandri como modelo de convivencia social y que permite se generen corrupciones de orden económico y moral, como las que expuse en mi intervención anterior.

Como es de conocimiento público, mi discurso logró conmover a la opinión mayoritaria del País e incluso obligó al sector reaccionario que acaudilla el Honorable señor Alessandri a dar explicaciones sobre algunos hechos, guardándose, por cierto, de ir al fondo del problema, como pasará a demostrarlo. He recibido un centenar de comunicaciones de distintos puntos del País y de nuestra propia capital, en las cuales ciudadanos de distintos sectores sociales y políticos aplauden la iniciativa de plantear el saneamiento de los procedimientos legales defectuosos y de las prácticas viciosas que provocan los hechos que yo señalé en el Senado, con el plausible propósito de rectificar una realidad que hace crisis.

En efecto, en la sesión ordinaria del martes 17 de junio del Senado, el señor Jorge Alessandri creyó necesario, para el mejor desarrollo de su campaña presidencial, ofrecer a la opinión pública, desde esta tribuna, una explicación sobre sus actividades comerciales, las que, en concepto de la mayoría ciudadana, son incom-

patibles con la condición de aspirante a la Primera Magistratura de la Nación de que actualmente se encuentra investido. Para rendir esta cuenta de sus múltiples negocios y profusas vinculaciones económicas, el señor Alessandri aprovechó, como pretexto, un discurso que yo pronuncié, en la sesión ordinaria celebrada por esta corporación el martes 10 del mes de junio, para referirme a determinados hechos que, a mi juicio, constituyen verdaderos síntomas de la profunda crisis que afecta a la moral pública.

Expresé, en dicha oportunidad, que las escandalosas operaciones producidas últimamente en la Bolsa de Comercio de Santiago, representaban graves defraudaciones realizadas, hasta ahora impunemente, por ciertos hombres de negocios que actúan como grandes iniciados en un doloso tráfico que permite escamotear los ahorros de innumerables modestos inversionistas y provoca graves trastornos en la vida económica del País. Al mismo tiempo, señalé que el defectuoso procedimiento para generar los directorios de las sociedades anónimas establecido en el D.F.L. N° 251, de 20 de mayo de 1931, había creado verdaderas oligarquías o grupos cerrados en el manejo de estas empresas; y, para remediar esta anomalía, presenté un proyecto de ley que ya el Honorable Senado conoce.

En dicha intervención, solicité, además, en uso de las atribuciones que me corresponden como Senador, se remitiera oficio al señor Ministro de Hacienda para que, previo informe de la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, nos proporcionara algunos antecedentes útiles, tanto para calificar la gravedad de los problemas examinados cuanto para ilustrar la discusión del proyecto de ley presentado en tal ocasión.

El señor Alessandri no se refirió ni someramente siquiera al fondo de mi discurso, sino que acometió cual Júpiter tonante, armado de un farrago de aseveraciones airadas, para acreditar algo que no tiene justificación: la incómoda posi-

ción moral en que se encuentra, al ponerse en descubierto ante la opinión pública la incompatibilidad de su condición de dirigente de un imperio económico y de postulante a la Presidencia de la República. El señor Alessandri afirmó en esta sala, con la facilidad con que acostumbra a mentir ante el País . . .

El señor ALESSANDRI (don Jorge).— ¡Es una insolencia!

El señor CHELEN.—¡Insolencia fue la suya!

El señor RODRIGUEZ.—¡Y la insolencia de Sus Señorías?

El señor CHELEN.—Su Señoría tiene ahora la obligación de escucharme.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).— El hecho de que Su Señoría ocupe un puesto en el Honorable Senado es una demostración de la decadencia del País.

El señor CHELEN.—Su Señoría ahora tiene la obligación de oír lo que le corresponde escuchar.

El señor LARRAIN.—Pero Su Señoría no tiene derecho a expresarse en esos términos.

El señor RODRIGUEZ. — Ahora, los únicos respetuosos y veraces en el Senado pueden ser Sus Señorías.

¡De lo único que son dueños es de la soberbia!

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Yo soy profundamente respetuoso.

El señor AMPUERO.—Fue profundamente insolente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es mejor que empleemos términos parlamentarios, de acuerdo con el Reglamento, y nos respetemos mutuamente. Así nos prestigiamos todos, especialmente el Senado.

El señor RODRIGUEZ. — Su Señoría debe dar ese consejo a su hermano.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—El ha cumplido siempre el Reglamento.

El señor CHELEN.—Yo no he faltado al Reglamento ni he engañado al Honorable Senado. Quien ha engañado al Senado

es el Honorable señor Alessandri, don Jorge, como lo voy a demostrar.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Lo vamos a ver.

El señor CHELEN.—Continúo, señor Presidente.

Decía que el Honorable señor Alessandri afirmó que yo obtuve subrepticamente, sobre la base de un engaño, que se insertara en la versión oficial de aquella sesión un "libelo calumnioso", y calificó en esta forma a una simple lista de sociedades anónimas publicada en la prensa, sobre las cuales solicité al señor Ministro de Hacienda que tuviera a bien proporcionar al Senado diversos antecedentes.

Esta alta corporación sabe perfectamente que son falsas estas afirmaciones del señor Alessandri, como quedó en evidencia cuando el Presidente del Senado, señor Guillermo Pérez de Arce, rechazó, con serena dignidad, la soberbia del señor Alessandri, quien pretendió, en un raptó de ira, agredirlo moralmente en la sesión ordinaria del martes 17 de junio. Como lo expresó categóricamente el señor Presidente de esta corporación, la mencionada lista de sociedades anónimas se insertó en la versión oficial de dicha sesión por acuerdo de la Sala, y, conforme a los procedimientos usuales en esta materia, él no puede tener ninguna clase de intervención posterior para asegurar su publicación.

¡Quién engaña al Senado, en consecuencia, es el señor Alessandri!

El señor AMUNATEGUI.—¡Vamos a seguir así?

El señor CHELEN.—El candidato presidencial de la plutocracia chilena, convertido en una especie de penate hasta ahora a cargo de la protección de los bienes y del engrandecimiento de su clan, pretende que todos los chilenos coloquen su imagen en sus hogares y sea objeto de homenaje con saluciones al pasar. De haber honrado la cultura griega de la antigüedad, con su nacimiento en aquella lejana época, antes que Jesús viniera a huma-

nizar las costumbres, habría sido admitido, conforme a las creencias de entonces, en la corte celestial mediante una grandiosa apoteosis, en la que habría contado, de seguro, con la solícita asistencia, como ahora, de ordinarios mortales semejantes a los corifeos que actualmente lo rodean.

El señor CURTI. — ¿Qué novela está leyendo?

El señor CHELEN. — Estas antiguas apoteosis que produjeron una infinidad de divinidades —que no eran, por cierto, dioses, sino simples mortales— pretenden ser restablecidas por los mitólogos profesionales que dirigen la propaganda del candidato presidencial de la plutocracia, olvidando que el pueblo chileno ya no cree en estos modernos endiosados. Nada de lo que afirme el señor Alessandri va a conseguir cambiar el sentido profundo de la Historia. Chile elegirá en septiembre, como Presidente de la República, a un ciudadano común, a cualquiera de los candidatos que postulan a tan alta magistratura enarbolando una honesta plataforma programática, y no a quien representa la avidez de la aristocracia y de los ricos.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Que no hay Presidente en el Senado? ¿No oye el señor Presidente los términos antiparlamentarios usados por el Honorable señor Chelén?

El señor CHELEN. — Su Señoría, parece, no ha escuchado al Honorable señor Alessandri.

El señor PEREZ DE ARCE. (Presidente). — Si la sesión continúa en el giro que ha tomado, haré uso del derecho que me confiere el número 6º del artículo 24 del Reglamento.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Ha habido motivos de sobra para que el señor Presidente haga cumplir el Reglamento!

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente). — La Mesa revisará el discurso del Honorable señor Chelén y suprimirá las expresiones que estime antiparlamentarias, pero no está facultada para impedir

la libre expresión del sentir de un señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¡No está facultada! ¡Está obligada a hacerlo!

El señor AMUNATEGUI. — El discurso escrito que nos ha traído el Honorable señor Chelén...

El señor CHELEN. — ¡Seguramente el Honorable señor Jorge Alessandri no trajo un discurso escrito! Yo estoy, ahora, contestando en la misma forma.

El señor AMUNATEGUI. — No le hemos visto ningún escrito.

El señor CHELEN. — Colocándose por encima de la escala de valores con que se juzga a sus semejantes, el Honorable señor Alessandri formuló en su discurso una serie de afirmaciones declamatorias y vanidosas —algunas de ellas verdaderamente cabalísticas— mediante las cuales se autoproclama como una especie de benefactor del País, digno émulo de aquel otro personaje que, antes que el nuestro, se hizo ungir como benefactor de la República Dominicana. Yo no podría, aunque quisiera hacerlo, examinar en un orden lógico el fárrago de proposiciones antojadizas con que está estructurado su discurso. Sin embargo, voy a considerar todas aquellas que contienen gérmenes de motivos de interés público, y prescindiré de analizar las demás, por no tener ellas otro alcance ni sentido que el necesario desahogo de su personalidad.

Dominado por el ansia de obtener el poder político, sin necesidad de renunciar a sus preocupaciones comerciales, expresó el señor Alessandri, en su discurso, lo siguiente:

“La creencia de que quienes intervienen en las actividades de orden económico particular no pueden liberarse de su influencia ni de sus intereses al actuar en la vida pública, es uno de los grandes síntomas de la crisis moral en que vivimos, la cual hace que hasta los hombres que se dicen cristianos procedan con criterio marxista, doctrina que no cree que en los actos hu-

manos pueda haber otra finalidad que el interés económico y el más bajo egoísmo”.

Esta afirmación, aparte el hecho de revelar un desconocimiento absoluto del marxismo, determina claramente la profunda discrepancia que existe entre el candidato presidencial de la plutocracia y el Senador que habla. La democracia identificada con el ejercicio de los derechos políticos consagrados por la Revolución Francesa, no ha logrado consolidar un sistema de convivencia social justo, precisamente porque el poder económico de las clases conservadoras ha constituido una fuerza irracional que ha dominado los órganos del Estado y desprestigiado a dichas democracias. Sólo un gobierno popular, que establezca la primacía del poder político sobre el poder económico, servirá los reales intereses de la comunidad.

Existe, evidentemente, una absoluta incompatibilidad entre las actividades y fines de un hombre de negocios, en un mundo económico dominado por el espíritu de lucro, y los deberes del gobernante en una auténtica democracia; como asimismo no se podría ser, a la vez, un buen sacerdote y un buen padre de familia, no obstante que ambas preocupaciones, para la moral de nuestro tiempo, son igualmente generosas y de honda trascendencia social. ¡O una u otra cosa! Ejemplos funestos de aquella tendencia de corrupción de la moral pública defendida por el señor Alessandri existen en América. Nosotros no deseamos que se reediten en Chile los grotescos casos de los clanes de Somoza, de Trujillo y de otros dictadorzuelos que, junto con “administrar su país”, explotan haciendas, dirigen empresas y celebran contratos con el propio Estado que ellos representan, para venderles productos y mercancías.

No obstante la claridad meridiana de las palabras citadas del Honorable señor Alessandri, no tuvo reparo alguno para contradecirlas con la tranquilidad de quien no tiene ningún respeto por la verdad, al contestar las observaciones del Honorable señor Ampuero, en el sentido de que nos-

otros habríamos empezado a creer en la independencia del candidato de los partidos de Derecha si hubiera renunciado a los cargos directivos que ocupa en los negocios privados y en las grandes empresas.

Dijo en esta oportunidad el Honorable señor Alessandri:

“A lo largo de mi existencia, he debido ir abandonando todas mis actividades, no por propia voluntad, sino por determinaciones de orden político ajenas a mi voluntad. No he buscado esta candidatura; he tratado de eludirla por todos los medios a mi alcance. He recordado que hasta Senadores socialistas me dijeron que debía aceptarla. No procede que por ahora me desligue de tales actividades. Eso deberé hacerlo cuando sea Presidente de la República. Pero las palabras del señor Senador hacen indispensable que declare que jamás se me había ocurrido que a ningún ciudadano de este país se le pudiera hacer la ofensa de suponer que, llegado a la Primera Magistratura de la Nación, no se sintiera obligado a desprenderse absoluta y totalmente de todo contacto, directo o indirecto, con cualquiera de las actividades económicas del País. En consecuencia, es inaceptable el cargo que se me formula. Creo que a un hombre, no diré de honor, sino sensato, no se le puede suponer capaz de que, una vez designado Presidente de la República, siga manteniendo nexos con la actividad económica particular en cualquiera de sus manifestaciones. De modo, pues, que sólo la pasión ha podido perturbar el criterio del señor Senador para formular tan temeraria e inaceptable insinuación”.

El Honorable señor Alessandri se desentiende del peso de aquella obligación moral sobre su condición de candidato a Presidente de la República; pero reconoce que si, por desgracia, fuera elegido para servir tan alta magistratura, renunciaría a los mencionados cargos. Ante esta nueva afirmación del señor Alessandri, debemos preguntarnos: ¿qué diferencia esencial existe entre el cargo de Presidente de la República y el de Senador?; ¿por

qué no renunció a su participación en el manejo de tantos negocios privados al ser elegido Senador por Santiago?

El señor ALESSANDRI (don Jorge).

—Lo mismo habrían debido hacer todos los Parlamentarios de Izquierda que están en igual situación y todos los que trabajan en cualquier actividad.

¡Tomen nota todos los señores Senadores: de acuerdo con las ideas del Honorable señor Chelén, hay que dedicarse a gestor!

El señor CHELEN.—Es del caso recordar, en este sentido, que don Arturo Matte Larraín entendió de otra manera que el Honorable señor Alessandri sus deberes democráticos, ya que tuvo la delicadeza de renunciar a todos los cargos que servía en las empresas particulares cuando fue elegido Senador por esta misma circunscripción, en la elección complementaria de 1950.

Refiriéndose a las críticas de orden político que le hemos formulado, manifestó el Honorable señor Alessandri, con tono zumbón e inquisitivo, lo siguiente:

“Por lo demás, resulta inexplicable que, si este concepto se tiene de mi persona, un grupo de Senadores socialistas, entre los cuales estaba el propio Honorable señor Chelén, al día siguiente de la muerte de don Raúl Marín Balmaceda, aquí en los pasillos del Senado, hayan invocado mi patriotismo para que aceptara esta candidatura presidencial, por la cual hoy se me califica en términos tan duros”.

Ante esta maliciosa observación, la que el Honorable señor Alessandri ha repetido en discursos pronunciados en sus últimas jiras por el norte del País con el deliberado propósito de crear confusión sobre una materia política en que no puede haberla, debo manifestar que seguramente alguno de nosotros —lo que no recuerdo con precisión— le insinuamos, en conversaciones de pasillo, que se convirtiera en candidato presidencial de la Derecha, sin invocar, por cierto, su supuesto patriotismo, sino la ambición y el afán

descontrolado por el poder que angustia permanentemente al clan de que forma parte.

El señor ALESSANDRI (don Jorge). —¡Qué mala la explicación!

El señor CURTI.— Muy arreglado el cuento.

El señor CHELEN.—Por otro lado, el hecho en sí mismo no tiene nada de inexplicable. En efecto, ¿acaso ignora algún chileno que la familia Alessandri viene dividiendo a la Derecha, desde el año 1920, para consolidar su influencia social y su poder económico?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¡Otra inexactitud bastante grande!

El señor CHELEN.—Dice en otra parte de su discurso el Honorable señor Alessandri:

“Ha dicho, también, el señor Senador” (se está refiriendo a mí) “que tal supuesta poderosa oligarquía financiera “incorpora a políticos que sirven sus designios en estos negocios. Que así puede verse a Parlamentarios y dirigentes de los partidos de Derecha, poseedores de un número insignificante de acciones, participar en directorios de sociedades anónimas o servir como abogados de empresas que, permanentemente, están en pugna con los intereses fiscales”.

“Habría conveniencia” —agrega el Honorable señor Alessandri— “en que el señor Senador nombrara a esos dirigentes y Parlamentarios de Derecha, pues éstos generalmente participan en tales actividades por el gran número de acciones que poseen, lo cual les da derecho a ser directores, o por su reconocida capacidad. Debería hacer ver, también, cuáles son esos intereses fiscales que contrarían”.

Contestando tal emplazamiento, debo manifestar que serviría mucho, para esclarecer el problema, que el Honorable señor Jorge Alessandri y los miembros de su familia indicaran con exactitud “el gran número de acciones que poseen” en las diversas sociedades anónimas donde forman parte de su respectivos directo-

rios. Anteriormente hemos oído, tanto al Honorable señor Jorge Alessandri como al señor Arturo Matte Larraín, que la cantidad de acciones que poseen en cada una de las sociedades anónimas que manejan es pequeña y que ellos son designados en los directorios sólo por su capacidad. En el párrafo de su discurso que estoy examinando, el Honorable señor Alessandri, abundando sobre el asunto, deja establecido que en esta materia rigen dos estatutos: los tontos son elegidos por "el gran número de acciones que poseen" y los vivos "por su reconocida capacidad". Después, conjuntamente, manejan las sociedades anónimas con un éxito asombroso.

El señor ALESSANDRI (don Jorge). ¡Qué falta de lógica tan grande!

El señor CHELEN.—Para Su Señoría. No para mí.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Algunos pueden tener gran número de acciones y ser capaces. Una cosa no excluye la otra; sólo eso puede pasar inadvertido para el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Sus afirmaciones anteriores demuestran lo contrario.

Sobre este mismo emplazamiento, me veo obligado a expresar al Honorable Senado que habida consideración a que me demoraría mucho en completar la lista de los dirigentes y Parlamentarios de la Derecha que actúan en las sociedades o empresas...

El señor ALESSANDRI (don Jorge). ¿Y los de la Izquierda?

El señor RODRIGUEZ.—Ya se está poniendo nervioso el señor Senador.

Sería mejor que hablara a su turno.

El señor ALESSANDRI (don Jorge). Estoy tranquilo, señor Senador; es Su Señoría quien se pone nervioso.

El señor CHELEN.—... en la forma descrita anteriormente, ruego al señor Presidente se sirva solicitar, a lo menos, a estos últimos, que forman parte de esta alta corporación, hagan una declaración jurada acerca de todos los directorios que integran, indicando si participan en cada

uno de ellos "por el gran número de acciones que poseen" o "por su reconocida capacidad", para saber cabalmente cuál de los dos estatutos se les aplica.

En todo caso, para dar satisfacción al Honorable señor Alessandri debo señalar que, a mi juicio, se menoscaban los intereses fiscales y el prestigio del Parlamento cuando se designa al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados director de la Anglo-Lautaro, en circunstancias en que tres meses antes de tal designación se discutió el Referéndum Salitrero. Tal ha sido el caso de don Pablo Aldunate Phillips, según se me ha informado. Casos de esta especie hay muchos, que no vale la pena comentar, porque están en la conciencia de todos los señores Senadores.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable señor Aldunate Phillips, don Pablo, es una de las primeras figuras de la Cámara de Diputados, donde todos los sectores reconocen su preparación y honestidad.

El señor CHELEN.—Ruego que no se me interrumpa, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Jorge). Es que Su Señoría está provocando un ciclón.

El señor CHELEN.—Para reconocer el método que emplea el Honorable señor Alessandri en la discusión y apreciar la validez de su juicios, no me resisto a reproducir el siguiente párrafo de su discurso:

"Es público y notorio que los obreros y empleados de dicha empresa" (se refiere a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones) "han obtenido un tratamiento y beneficios que no existen en ninguna otra actividad del País. Me he anticipado a todas las reformas sociales y he creado muchas franquicias, que en ninguna otra actividad existen. Por otra parte, las rentas de su personal no son sobrepasadas en ninguna actividad industrial de Chile. Los beneficios otorgados por esa empresa han servido de pauta a muchos sindicatos al formalizar sus pliegos de peticiones".

¿Por qué se dice que es “público y notorio” que el personal de aquella industria goza de las mejores condiciones de salarios y de trabajo? ¿Quién demostró esta afirmación; y cuándo y dónde? Lo más probable es que ésta, como la mayoría de las afirmaciones del Honorable señor Alessandri, sea inexacta. Desde luego, dirigentes de la Central Unica de Trabajadores han declarado públicamente que no fueron los obreros de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones los primeros en conquistar o recibir magnánimamente de manos del Honorable señor Alessandri los beneficios de asignación familiar e indemnización por años de servicios, sino que fueron los obreros panificadores y los obreros molineros. Pero aun en el caso de que el Honorable señor Alessandri probara —lo que nadie ha hecho— ser efectivo lo que afirma, y pasara a ser “público y notorio” aquel hecho, debemos hacer presente que esta industria bien puede otorgar los más altos salarios y los mejores beneficios a su personal, sin menzua alguna para los intereses de sus dueños, porque ella constituye un monopolio, protegido por el Estado, el cual, por no tener competencia, traslada el mayor costo a los precios. ¿Dónde queda, entonces, la generosidad de esta empresa?

Dicho párrafo sirve, además, para apreciar otra característica de la personalidad del Honorable señor Alessandri: su egolatría. En otra ocasión, nos había dicho que él no era dueño de la Empresa; ni siquiera uno de los mayores accionistas, sino un simple empleado de ella. Sin embargo, ahora se atribuye toda la gloria en esta extraña forma de beneficencia privada que se realizaría a cambio del trabajo humano. Con toda modestia, expresa: “Me he anticipado a todas las reformas sociales”, “He creado muchas franquicias”, “Yo he otorgado beneficios”. ¿Acaso el directorio no ha tenido ninguna participación en las relaciones de la Empresa con su personal? ¿Todo lo ha hecho sólo el señor Alessandri? Si es así, ¿por qué

el señor Arturo Matte Larraín se atribuyó también esta obra benéfica en la campaña presidencial de 1952? Y por último, ¿cómo quiere el Honorable señor Alessandri que creamos que los miembros de los clanes de que tanto se está hablando ahora no manejan los directorios porque son pocos dentro de éstos?

Cierra con broche de oro su patética oración reafirmando su programa con la fábula de la zorra y las uvas:

“He dicho muchas veces en esta campaña que me preocupa más que el triunfo, la difusión de ciertos principios e ideas, a las cuales están ligados la prosperidad del País y el bienestar de los trabajadores. Su olvido y trasgresión es la causa verdadera de nuestros males”.

¿Quién ha escuchado en Chile los “principios e ideas” del Honorable señor Alessandri? Todos los candidatos presidenciales han difundido los fundamentos filosóficos de la política de sus partidos o movimientos y han discutido sus programas de Gobierno. Hemos escuchado a los Honorables señores Frei, Bossay y Allende defender apasionadamente sus principios. Pero al Honorable señor Alessandri no le hemos oído sino ciertas declaraciones vacías, formuladas con mucha solemnidad, cuyo eco resonará en nuestros oídos por algún tiempo, por los efectos de la propaganda millonaria: “Yo digo la verdad”; “Yo no soy politiquero”; “Yo tengo ideas claras”; “Yo tengo soluciones”; “Yo no miento”.

Si hay dudas sobre lo que afirmo, ¿podría alguien decirme dónde el Honorable señor Alessandri se ha pronunciado sobre problemas de tan palpitante actualidad como la congelación de sueldos y salarios que en estos momentos sufren los asalariados, como la ampliación de la esfera comercial de Chile, como la derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, como la dictación de una legislación contra los monopolios, como una reforma agraria? Salvo que lleguemos a la conclusión de que este moderno absolu-

tista nos dijera que sus principios, sus ideas y su programa se identifican con él. Quizás ésta sea la solución del enigma: Luis XIV se ha reencarnado en don Jorge Alessandri Rodríguez, y esto nos lleva a considerar la teoría de la reencarnación. Como mi discurso se ha extendido demasiado, esta tarea la emprenderé en otra oportunidad.

—*Risas.*

Honorable Senado, para terminar mis observaciones, voy a referirme a una broma de que me ha hecho víctima el Honorable señor Alessandri en el discurso que estoy comentando.

Dijo el Honorable señor Alessandri, humorísticamente:

“Señores Senadores, jamás he utilizado mis supuestas grandes influencias para solicitar dinero en préstamo. No todos proceden en igual forma. Según me informan algunos interesados, mientras hay pendientes en la Caja de Empleados Públicos decenas de miles de solicitudes de préstamo, se ha dado preferencia a uno solicitado por el Honorable señor Chelén, haciendo uso del derecho que la ley le franquea, por la cantidad de \$ 4.200.000, según consta en escritura de 8 de junio de 1958, en la Notaría Avalos. Son diferentes las actitudes de uno y de otro en materia de utilización de sus influencias”.

Señor Presidente, don Jorge Alessandri y yo somos descendientes de emigrantes. Si nos vieran nuestros respectivos abuelos, ¡cómo se reirían! ¡Ambos nos encontramos en el Senado de la república donde nacimos! No hemos tenido una misma suerte, pero ambos nos hemos esforzado por darles sentido a nuestras vidas. Yo recibí una pequeña heredad de mis padres, ubicada en Cómbarbalá, de cuyo cultivo obtengo el sustento para los míos; he constituido una familia, formada por mi mujer y cinco hijos. Esa ha constituido mi obligación. Mi devoción ha sido servir a mi clase, a los hombres de trabajo que tienen que batallar durante todos los días por ganarse el pan, ora desde el sindicato, ora

desde el Partido Socialista, en cuyas filas he militado desde mi más temprana juventud. Fui obrero en las salitreras no bien había cumplido los 16 años de edad; empleado en diferentes oportunidades; periodista y director de periódicos de combate al servicio de las clases trabajadoras; minero, y, en la actualidad, modesto agricultor de un predio inferior a dos hectáreas cultivables. Tal ha sido mi empresa. A los 46 años de edad, y después de 30 años de trabajo, he logrado echar las bases de la casa propia que reclamé siempre como aspiración familiar. Como imponente de la Caja de Empleados Públicos, he solicitado un préstamo ordinario, que la Caja otorga a todos sus imponentes para término de construcción. En otras palabras, la obra gruesa de mi casa la hice con el producto de mi trabajo, y para terminarla me he acogido a un beneficio ordinario de la Caja de Previsión de la cual soy imponente.

Con el propósito de que esta broma del Honorable señor Alessandri sea completa, ruego al señor Presidente que envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que se sirva informar, previa consulta en la Caja de Empleados Públicos, si el préstamo que se me acordó —pues aún no ha sido cancelado— es un préstamo ordinario o no, y si en el momento en que lo solicité era o no concedido a todos los imponentes que reunían los requisitos que me exigieron a mí. La respuesta del señor Ministro servirá, adicionalmente, para saber si es cierto que “Alessandri nunca miente”.

—*Risas.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado.

Se advierte a tribuna y galerías que está prohibido hacer manifestaciones.

El señor RODRIGUEZ.— ¿No se pueden reír los otros?

El señor CHELEN.— Respecto a los corolarios de la humorada, sólo quiero agregar que si el Honorable señor Alessandri no pide dinero en préstamo es, segu-

ramente, porque no lo necesita. Siendo soltero, con lo que gana por concepto de remuneraciones en su trabajo debe alcanzarle para su subsistencia, no obstante la carestía de la vida. Ahora, con relación a los préstamos que obtienen, dentro del País y en el exterior, incluso con el aval del Estado, las sociedades y empresas de las cuales el señor Senador es accionista o director, o ambas cosas a la vez, no lo benefician en modo alguno, porque él, seguramente, no recibe mayores remuneraciones ni participación en las utilidades que producen esas nuevas inversiones.

¡Como dice Su Señoría, efectivamente son diferentes las actitudes de uno y de otro en materia de utilización de sus influencias!

Termino, señor Presidente, reiterando lo que dijo el Honorable señor Ampuero en el discurso con que dio respuesta a las observaciones del Honorable señor Alessandri, en la sesión del 17 de junio: sería una desgracia para el País que el señor Alessandri llegara a ser Presidente de Chile. Esto significaría lo mismo que colocar a un zorro al cuidado de un gallinero.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Qué gracioso y qué original...!

El señor ALESSANDRI (don Jorge).— Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador, a quien se ha aludido en el discurso del Honorable señor Chelén.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).— Tengo entendido que ha sido tradicional, durante las campañas presidenciales, no traer a los debates de esta corporación las personas de los candidatos. Violando esa tradición, y en forma subrepticia, como quedó evidenciado en el Senado, el señor Senador que acaba de usar de la palabra pidió, en oportunidad anterior, incorporar al debate una lista de sociedades anónimas acerca de las cuales había requerido datos y antecedentes. Ha quedado demostrado que no se trataba propiamente

de una lista, sino, en cambio, del resumen de un libelo publicado en el diario del periodista Volpone. Libelo calumnioso, en el cual se me hace aparecer —y el señor Senador lo ha repetido ahora— como el jefe de un gran clan económico.

Al contestar el discurso del Honorable señor Chelén, quise tan sólo señalar la procedencia y el alcance de la inserción solicitada y protestar ante el Senado por el procedimiento empleado para traer a la Corporación un cúmulo de calumnias en contra de un hombre honrado.

Me he sentido lastimado porque, si efectivamente yo fuese el jefe de un clan cuyas finalidades fueran las que se le suponen, me avergonzaría de haber tenido semejantes actividades. Siempre he rechazado todo género de combinaciones contrarias al interés general. He repetido, a lo largo de toda mi existencia, que no considero lícita ninguna actividad particular que menoscabe, ni en lo mínimo, el interés general. En consecuencia, he reputado y sigo reputando el libelo difamatorio obra del señor Volpone como una grave calumnia en mi contra. Y protesté de que el Honorable señor Chelén, sin verificar la autenticidad de las inexactitudes que en él se contienen, haya pedido, como dije, en forma subrepticia, insertarlo en el Diario de Sesiones del Senado.

Es necesario que no tratemos de confundir las cosas. No he querido contestar el discurso del Honorable señor Chelén. No tenía por qué contestarlo. Sus opiniones sobre cualquiera materia no me alcanzan. Única y exclusivamente, quise levantar el cargo grave, para mí, derivado de la publicación de esa lista en el Diario de Sesiones.

El Honorable señor Chelén se siente muy satisfecho por las felicitaciones que ha recibido. También yo las recibí, y en gran cantidad. No creo, sin embargo, que valga la pena traer hechos nimios, insignificantes y corrientes, como éstos, a los debates del Senado. Me tienen, asimismo,

sin cuidado las opiniones del señor Senador sobre mis cualidades o defectos, por lo cual no me daré el trabajo de rebatirlas.

Dijo, también, el señor Senador que yo di explicaciones respecto de mis actividades comerciales. No es efectivo, Honorable Senado. Debo reiterar, antes que nada, que jamás he tenido ninguna clase de actividades de esa naturaleza propiamente tal. Y repito: quise, sencillamente, levantar una especie calumniosa en mi contra, y procuré —tal fue mi intención— que el Honorable señor Chelén probara la efectividad de los cargos que para mí se desprendían de la lista cuya publicación obtuvo, por los vedados procedimientos que señalé.

Asistí a la sesión en la creencia de que, en esta oportunidad el señor Senador concretaría esos cargos y demostraría la autenticidad de las acusaciones formuladas en mi contra. Pero, como consta a todos los señores Senadores, de sus labios no ha salido una sola palabra encaminada a tratar de justificar cualquiera de esas imputaciones.

Creí de mi deber dar a conocer al Senado la única participación que me ha correspondido como dirigente de actividades privadas. Pero no fue mi intención dar explicaciones sobre mis actividades. Quise señalar cuáles han sido las únicas sociedades, de las numerosísimas en que el Honorable señor Chelén me atribuyó participación, en las cuales he actuado, y demostrar cómo la acción de ellas no puede, ni en lo mínimo, menoscabar el interés general. Por el contrario, dentro de las modalidades del régimen en que vivimos, los intereses de esas empresas han concordado permanentemente con los generales del País.

En todo caso, señor Presidente, me felicito de que, en medio de esta campaña de diatribas y de calumnias, no esté expuesto a verme obligado a venir al Senado a dar explicaciones sobre actuaciones de carácter penal.

Ha vuelto hoy, el Honorable señor Chelén, a señalarme como dirigente de un imperio económico. En la sesión anterior, demostré que es falso señalarme como el director del gran imperio económico que me atribuye el diario del periodista Volpone, en declaraciones hechas suyas por el señor Senador. Hoy, Su Señoría no se ha referido, ni siquiera al pasar, a ninguno de los cargos que, para mí, se desprenden de la lista cuya inserción en el Diario de Sesiones del Senado obtuvo.

Ha recordado el señor Senador, en cambio, que el señor Arturo Matte Larraín, cuando fue elegido Senador, renunció a su cargo de director en algunas sociedades anónimas. Sepa que lo hizo para evitar que se las pudiera atacar injustificadamente. Este recuerdo tal vez tenga por objeto poner en evidencia la validez de esta clase de ataques, porque ese acto de delicadeza personal del señor Matte no ha impedido que sea, durante la presente e infame campaña, uno de los objetivos más directos de las diatribas del señor Sainte-Marie, hechas suyas ahora por el Honorable señor Chelén. En efecto, el señor Matte sería el centro de este vasto clan, y sus lejanas vinculaciones de parentesco con determinadas personas miembros de algunos directorios de sociedades anónimas constituyen el pretexto invocado para considerarlas ligadas a mis actividades.

Pretendió el señor Senador impugnar mi afirmación de que algunos directores son nombrados, en las sociedades anónimas, por sus conocimientos en materias económicas, financieras o industriales, y que otros representan un número suficiente de acciones que les da derecho propio para participar en esos directorios. Pretendió establecer un antagonismo entre unos y otros. Tuve ya oportunidad de decir que las palabras de Su Señoría involucran una falta absoluta de lógica. En efecto, nada autoriza para sostener que quienes tienen un número suficiente de acciones como para actuar por derecho propio

sean, necesariamente incapaces. Al hablar de que algunos directores tienen pocas acciones, quise, precisamente, demostrar la falsedad de las aseveraciones formuladas en el libelo que dio origen a este debate. Dije que era absurdo, encaminado a engañar a los incautos y a quienes no conocen esta materia, presentar el hecho de que, en la dirección de las sociedades anónimas, se repitan algunos nombres, como demostrativo de la existencia, entre ellas, de una trabazón de intereses. Es absurdo porque, en realidad, muchos de esos directores están allí únicamente por su capacidad. Son buscados por los accionistas de las sociedades o por los demás directores, quienes procuran obtener su concurso con el objeto de lograr el buen manejo de la actividad respectiva e inspirar confianza a los inversionistas.

Me parece, por eso, señor Presidente, que la seriedad de los debates del Senado queda menoscabada al traer esta clase de argumentos. No es admisible tratar de explicar, con argumentos infantiles, las afirmaciones graves hechas contra el honor de uno de los miembros del Senado. En cambio, debe recurrirse a antecedentes que prueben los cargos que se tuvo la intención de formular. Para cohonestar la falta de antecedentes destinados a probar las afirmaciones calumniosas, no es aceptable hacer estos distingos abogadiles . . .

El señor AMPUERO.— Protesto por lo de "abogadiles", señor Presidente. . .

El señor ALESSANDRI (don Jorge).— Si el término es inconveniente y no corresponde a la práctica del Senado, lo retiro para que sea reemplazado por el que resulte adecuado.

El señor RIVERA.—¿Le molesta lo de abogadil no más . . . ?

El señor AMUNATEGUI. — Por ser abogado.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).— Pretende el Honorable señor Chelén que es inusitado, de mi parte, sostener que la empresa a la cual dirijo paga los mejores

salarios, los mejores jornales y se ha anticipado al establecimiento de un gran número de beneficios que no están, o no estaban, establecidos en nuestra legislación, y que ello ha servido de ejemplo para que sindicatos de otras industrias socilitaran, más tarde, iguales reivindicaciones.

Señor Presidente, lo que procede en este caso sería que el señor Chelén hubiese tratado de demostrar la inexactitud de mi afirmación. Hice, en efecto, esa afirmación. Al señor Senador corresponde demostrar que no es efectiva. Por lo demás, no pretendo establecer que cada uno de los múltiples beneficios otorgados a los obreros y empleados de las empresas haya tenido su origen en los concedidos por la que yo dirijo, ni tampoco es mi intención decir, en forma absoluta, que sea ésta la primera en haberlos establecido. Tengo, sí, el profundo convencimiento, porque me consta, de haberme, con frecuencia, anticipado en el otorgamiento de beneficios al discutir los pliegos de peticiones con el personal. Siempre, en los veinte años que dirijo la empresa referida —no recuerdo si lo dije al Senado—, por la importancia que concedo al problema social, he intervenido directamente en los conflictos. Siempre, también, ellos me han sido planteados directamente por el personal. Me consta, del mismo modo, que, en muchas oportunidades, dirigentes de otros sindicatos han pedido las actas de avenimiento de la Manufacturera de Papeles y Cartones, para amoldar a ellos sus futuras peticiones.

Por lo demás, al formular esta declaración, no pretendí, como sostuvo el Honorable señor Chelén, vanagloriarme de mi actuación. Sencillamente, quise demostrar que ella, en las empresas en las cuales he participado, estuvo siempre encaminada a armonizar los intereses de ellas con el de su personal. Donde mi actuación ha tenido carácter ejecutivo, he procurado, de preferencia, cumplir la obligación, a mi juicio, fundamental, del capi-

tal: dar a los trabajadores la legítima participación que les corresponde en los resultados de la empresa.

Dijo el Honorable señor Ampuero, en sesiones anteriores, y lo repitió hoy el Honorable señor Chelén, que no constituye mérito alguno que la Manufacturera haya podido otorgar esos beneficios, por tratarse de un monopolio. Debe tenerse presente que hay, en el País, muchas otras empresas en situación similar. En todo caso, revela un espíritu amplio de mi parte, como jefe de la empresa, haber establecido, en esta materia, lo que otros aún no realizan.

Antes de pasar a otro asunto, deseo hacer un alcance a mi discurso anterior. Cuando me referí a la situación que prevalecía en la Manufacturera de Papeles y Cartones al hacerme cargo de ella, ni remotamente quise formular cargo alguno a la destacada actuación que cupo a quienes me precedieron en su dirección, gestión que significó progresos de todo orden.

Ya que se habla tanto de monopolios, deseo, también, referirme a este problema. Si hay algo grave, señor Presidente, en el País, es el profundo desconocimiento práctico que parte de los dirigentes políticos tiene de los problemas económicos y de las materias que se relacionan con ellos.

Se cree que una gran empresa, por ese solo hecho, es un monopolio que amenaza el interés del País, el de los consumidores y el interés personal, y cuya existencia es del todo inconveniente para los intereses de la Nación.

Es tiempo, más que suficiente, en mi opinión, para que quienes actúan en la vida pública sepan que la producción en gran escala es siempre mucho más económica y mucho más conveniente para los intereses de la colectividad.

En un país donde la economía funciona regularmente, salvo que existan privilegios otorgados por ley, no hay el peligro de que una gran empresa pueda abusar por el hecho de no existir internamente

competencia, máxime si el Gobierno tiene facultades para fijar precios. Antes de que el Frente Popular se hiciera cargo del Gobierno de la República, se permitió la libre importación de artículos de fabricación nacional. El Estado les otorgaba una determinada protección. Pero si el costo de producción, por cualquiera circunstancia, hacía que el precio sobrepasara el del exterior más los derechos de aduana, instantáneamente se producía la competencia del producto importado.

Se me acusa, Honorable Senado, de monopolista. Pues bien, llevo muchos años, como Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, señalando la necesidad de modificar el arancel aduanero, el cual, debido al impedimento establecido por el Consejo de Comercio Exterior, se ha ido alterando en términos tales que, de ley económica que era, se ha transformado en otra destinada, únicamente, a procurar recursos al Fisco. En esas circunstancias, si hoy se permitiera la libre importación, serían muy escasas las actividades económicas del País que podrían continuar funcionando, mientras la demanda de divisas no adquiriera caracteres tales que elevaran el precio del dólar a cifras imposibles de imaginar, que restablecieran la posibilidad de funcionamiento de las actividades nacionales.

Constantemente, he sostenido —son numerosos los folletos y las publicaciones que llevan mi nombre— que uno de los grandes males del País, una de las principales causas de la situación económica difícil que afrontamos, es, precisamente, el hecho de haber creado este estado de cosas. Cuando llegó la Misión Klein-Saks, de cuya contratación fui enemigo, como consta en un reportaje que me hizo un diario de Santiago, dirigí un memorándum al Gobierno, y también a la Misión, para expresar la importancia fundamental de restablecer esta válvula esencial para nuestra economía. He seguido batallando y logré obtener que el Gobierno nombrara una comisión, y aun, en los pri-

meros meses de mi candidatura presidencial me di tiempo para ir hasta esa comisión a seguir aportando mi modesto concurso para que se restableciera dicha medida fundamental para el saneamiento económico del País.

Sostengo que la protección debe ser limitada, pues sólo por este camino será posible que constantemente la maquinaria industrial se esté renovando, con el efecto de que los precios internos estén de acuerdo con los externos.

En mi discurso-programa, me referí con lujo de detalles a este problema, que, por lo menos en los primitivos discursos pronunciados por otros candidatos, no figura. No sé si en unos folletos de muchas páginas que han dado a la publicidad después esté contenida también dicha idea.

A un hombre que ha venido batallando tanto por este sano principio, no hay derecho para hacerle la imputación que se me ha venido formulando.

Por lo demás, por lo mismo que tiene poca competencia la empresa que dirijo, he cuidado siempre que sus precios se fijen como si efectivamente pudiesen importarse artículos similares.

Y quiero agregar que el papel de diario que esa compañía fabricaba hasta hace poco en pequeña escala, y hoy en gran escala, no obstante que el similar extranjero puede importarse libre de todo impuesto y de todo derecho, la empresa lo vende a un precio ligeramente inferior al del artículo importado.

En consecuencia, si hay un cargo injusto, dejando a un lado la pasión política, es el de llamarme amparador y defensor de tendencias monopolistas. Si se examinaran con rectitud todas y cada una de mis actuaciones, debería comprobarse que siempre antepongo el interés público al particular. En todos mis actos, sea como funcionario, como jefe de empresa o como Ministro, he procurado siempre colocarme en situación de que mi conciencia quede satisfecha.

Del último discurso del Honorable señor Ampuero, parece desprenderse que la protección aduanera estaría encaminada a beneficiar a los capitalistas. No, señor Presidente. Es triste, es sensible, que un alto dirigente del socialismo chileno, su más alto y autorizado vocero, pueda expresar tales ideas en el Senado de la República. La protección aduanera es una necesidad impuesta por la limitación de la producción de Chile. Un país de escasa población no puede producir al mismo precio que otros donde la producción se hace en vasta escala. Esa es también la razón por la cual, en un país de escasa población, una sola fábrica de un artículo determinado puede ser más ventajosa para el consumidor que varias. Es tan efectivo lo que estoy aseverando, que las empresas netamente estatales deben recargar los precios de sus productos tanto o más que cualquier empresa particular. La ENDESA, por ejemplo, cobra tarifas industriales muy superiores a las que se pagan en cualquier país del mundo. El petróleo que estamos consumiendo cuesta el doble, o más, de lo que significaría la internación de petróleo extranjero libre de derechos. ¿Y por qué esto? Porque dichas empresas necesitan sacar de tales recargos los recursos necesarios para trabajar y poder seguir ampliando sus instalaciones.

Debo recordar también que yo no he pretendido, en ningún instante, como ha dicho al iniciar su discurso el Honorable señor Chelén, hacer con el mío la defensa del régimen capitalista.

En el curso de toda mi campaña, he dicho que respeto las distintas ideas económicas, pero que, a mi juicio, el problema de la hora actual no es de índole doctrinaria, y por eso escuché con aflicción patriótica las palabras del Honorable señor Ampuero en una de las últimas sesiones del Senado.

Recuerden mis Honorables colegas que he señalado en otra oportunidad que, repartido el producto interno neto del País,

deducido de las cuentas nacionales del año 1953, entre toda la población activa, la renta anual por persona activa no alcanzaba a un sueldo vital de Santiago, a base de que todo el producto nacional se dedicara íntegramente al consumo y previsión. Para ello, sería necesario no reservar absolutamente nada para capitalización, lo que llevaría a la ruina general a corto plazo. Ante esa tremenda realidad, ¿cuál es el problema de Chile en la hora actual? ¿Entregarse a discutir si es mejor el régimen socialista que el capitalista? ¿Embarcarse en una lucha de esa índole, que no sabemos a dónde nos podría arrastrar? En mi concepto, el problema básico de esta hora es tratar, por todos los medios imaginables, de fomentar la capitalización. Y creo que está sirviendo efectivamente a su patria el que hace lo posible, con los medios que posee, por aumentar esa capitalización. Y a este respecto, debo recordar que la empresa que dirijo, durante todo el tiempo que he estado al frente de ella, a costa de muy duros sacrificios de sus accionistas, se ha dedicado fundamentalmente a capitalizar.

Decía el Honorable señor Ampuero que la compañía que yo presido había arrebatado al Estado la industria de la celulosa.

Señor Presidente, el Banco Internacional otorgó un préstamo; pero éste era suficiente sólo para pagar las maquinarias, mas no para establecer la industria de celulosa y de papel de diario. Para ello, se necesitaba mucha moneda corriente. Pues bien, desde hace seis años, los accionistas de esa empresa no reciben un solo centavo en dinero por concepto de dividendos, porque todas las utilidades se capitalizan. Se han vendido también otros bienes, que representan capitalizaciones anteriores. Es necesario, asimismo, que el Senado sepa que el dinero en moneda corriente invertido, expresado en la equivalencia en dólares del año respectivo, representa quince millones de dólares. O sea que, si el Estado hubiese tomado dicha iniciativa, en lugar de esa empresa, los contribuyentes chilenos

habrían debido aportar esos quince millones de dólares. En cambio, debido a la forma como el asunto ha sido resuelto, debido al esfuerzo que he gastado para obtener la confianza de los accionistas, para que a lo largo de varios años entreguen el total de las utilidades a esta obra fundamental, los ciudadanos chilenos no han desembolsado un solo centavo para obtener la citada industria. Esas plantas permitirán saber con verdad si la industria de la celulosa se puede establecer en forma económica en nuestro país en gran escala. En el convenio a que llegué con la CORFO, al revés de lo hecho en otras oportunidades, no acepté directores que la representaran que, como tales, tuviesen los mismos intereses y participaciones de aquellos que representan a los accionistas particulares. En cambio, propuse que ella pudiese designar un delegado con amplios poderes para investigar todos los antecedentes necesarios para juzgar de los resultados de su explotación.

En consecuencia, si el Estado hubiese tomado a su cargo dicha actividad, el dinero que, para desarrollarla, han invertido los accionistas de la Papelera, habría debido salir del bolsillo de los contribuyentes, y, en cambio, aquéllos habrían dispuesto de dividendos que, en buena parte, habrían ido al consumo.

Finalmente, debo agregar que las utilidades de esa empresa han sido las normales de cualquiera industria, que están muy lejos de ser exageradas, sino, por el contrario, bajas, inclusive para un país sobrecapitalizado como Estados Unidos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Como va a llegar el término de la hora, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Alessandri.

El señor MARTONES.—Había pedido la palabra para hablar a continuación del señor Senador.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—A continuación, están inscritos los Honorables señores Moore, Videla, don

Hernán, y Durán. Tendría que solicitar, además, el asentimiento de los señores Senadores mencionados.

El señor MARTONES.—Sólo quería referirme al mismo asunto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Está con la palabra el Honorable señor Alessandri, don Jorge, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento, para responder a una alusión personal.

El señor MARTONES.—No lo sabía. Sólo deseaba referirme a la misma materia en debate.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Para ello, se requiere unanimidad.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Alessandri, don Jorge. A continuación, usarían de la palabra los señores Senadores inscritos.

El señor AMUNATEGUI.—Podrían quedar inscritos para la sesión del martes, sin perjuicio de que hable también en esta sesión el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Sólo necesito cinco minutos.

El señor AMUNATEGUI.—No me opongo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habrá acuerdo para prorrogar la hora en la forma propuesta?

El señor AMUNATEGUI.—Y que se concedan cinco minutos al Honorable señor Martones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Sí, señor Senador, con la venia de los Senadores inscritos.

Queda así acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Ha dicho el Honorable señor Chelén que no he señalado los puntos doctrinarios de mi programa. Es lógico que me haga tal cargo, pues los puntos de vista de otras candidaturas y los de la que yo represento son diferentes. He planteado mi candidatura presidencial desde el punto de vis-

ta del interés nacional, y exclusivamente del interés nacional. He examinado la situación tal como se presenta, sólo la realidad: un país lleno de necesidades, con una población angustiada por la inflación, que aspira, con legítimo derecho, a un mayor nivel de vida. He planteado netamente el verdadero problema chileno, el que, a mi juicio, corresponde resolver a los hombres que sólo se interesan por la suerte de Chile libres de todo interés partidista.

Por eso, he planteado soluciones y he dicho que, en la hora en que estamos viendo, lo fundamental es aumentar la producción. He señalado los errores cometidos, y —lo he dicho una y mil veces— no para dirigir críticas a nadie, no para criticar a los que han gobernado, sino, exclusivamente, para hacer ver las consecuencias de la política adoptada, para buscar remedio a nuestros males.

No puede haber prosperidad en un país —he dicho—, si no hay prosperidad en la empresa, porque el bienestar de éste significa utilidades que se pueden capitalizar, o la posibilidad de atraer nuevos capitales que hagan posible el abaratamiento de los costos y el aumento de la producción. Una empresa que puede producir más y más barato, sin subir sus precios, puede ganar más. Entonces, la función que corresponde al Estado es cuidar de que esa empresa capitalice lo suficiente, y, en seguida, de que ésta, en su mayor prosperidad, dé la parte que legítimamente corresponda a obreros y empleados.

En seguida, he analizado los otros problemas candentes de la hora actual, y no me he embarcado en apreciaciones de orden doctrinario estériles para las finalidades perseguidas. Cuando un enfermo está grave, los médicos que lo atienden no se dedican a hacer disquisiciones de orden científico, sino a examinar al enfermo y tratar de aplicarle los remedios indispensables para curarlo. Yo creo que la situación por que Chile atraviesa es ésa, de manera que, en esta hora difícil en que es-

tamos viviendo, estar planteando cuestiones doctrinarias es la más clara revelación de lo que decía hace un momento: de la falta de verdadero conocimiento, de gran parte de los hombres que actúan en la vida pública, de la grave realidad económica de nuestro país, que, si no se enfoca con criterio realista, puede conducirnos a un gran desastre que amague aun nuestras instituciones, de las que, con justicia, nos enorgullecemos.

Por lo demás, cada uno de los distintos puntos a que ha aludido el Honorable señor Chelén y que echa de menos en mi programa, ha tenido una respuesta en mi campaña, en que he establecido el sistema de foros, con el objeto de que ningún ciudadano del País pueda votar equivocadamente por mí. En cada ocasión he pedido que me formulen las preguntas que ellos estimen convenientes. Todas las preguntas a que ha hecho mención el Honorable señor Chelén ya me han sido formuladas, y a cada una de ellas he dado una respuesta nítida y precisa. Muchas de tales preguntas y respuestas están grabadas en cintas magnéticas que han sido difundidas mediante mi propaganda.

El Honorable señor Chelén, con relación a una apreciación que yo hice a propósito de un préstamo obtenido por él, ha pretendido desvirtuar la cuestión. No he formulado ningún cargo por el hecho de que el señor Senador, como cualquiera otra persona, haya solicitado préstamos para actividades propias. A mí se me ha formulado un cargo —y el señor Senador se ha hecho partícipe de esa opinión— en el sentido de que soy el jefe de un falso e inexistente gran imperio económico. Para desmentir tan ridículo infundio, he dicho que no sé para qué podría serlo, pues nadie me podría acusar de que he tratado de beneficiarme con las grandes influencias que se me atribuyen. Por eso, me referí a mi actitud, ante la designación de empleados o a lo que es corriente en la vida de todos los ciudadanos, que solicitan préstamos para sus actividades particu-

res, y, de paso, dije, también, que era distinto mi proceder del del Honorable señor Chelén, quien solicitó un préstamo que le fue otorgado debido a su influencia como Senador de la República, porque había muchísimas otras personas que lo habían solicitado anteriormente sin ser atendidas.

En consecuencia, las peticiones que ha formulado al Ministro de Salud Pública son absolutamente improcedentes. Yo me he referido únicamente —lo repito— a que el señor Chelén ha ejercitado su influencia de Senador para postergar a otros que, con iguales o mejores derechos, habían solicitado préstamos con anterioridad y con mucho mayor necesidad que el señor Senador, porque él, aparte la suculenta renta que percibe como Parlamentario, tiene una propiedad privilegiada que, pese a ser muy pequeña, le procura una renta de algunos millones de pesos al año, según he sido informado en mi gira a Combarbalá.

El señor AMUNATEGUI.—¡Mírenlo!
—*Risas.*

El señor ALESSANDRI (don Jorge).— Tampoco se compadece con la seriedad con que deben plantearse los debates en el Senado que se pretenda igualar la situación del préstamo otorgado a una empresa con el que se concede a un particular. En la difícil situación en que nos encontramos, una empresa puede recurrir a un préstamo para evitar el despido de sus obreros, porque, si no vende su producción, necesita financiarse en alguna forma. No se beneficia en nada con esto, sino muy remotamente, el directorio de una empresa, porque nunca se reparte el total de las utilidades. En cambio, con tal préstamo, la empresa puede continuar la realización de un proyecto que puede significar muchos beneficios para el País y evitar muchos dolores para los obreros y empleados que en ella trabajan. En consecuencia, no existe ninguna paridad, como lo pretende establecer el Honorable Senador, entre el préstamo que se otorga a un particular y el que se otorga a una empresa, que no

significa beneficiar a los miembros de su directorio.

Celebro que el Honorable señor Chelén haya recordado el origen de mi familia, porque así verá el País cómo se falsea la verdad en la propaganda de algunos candidatos, ya que, gracias a ella, yo ya me estaba sintiendo aristócrata y entroncado a las más rancias familias chilenas.

No me avergüenzo, Honorable Senado: me siento orgulloso de que mi padre se labrara solo una situación en la vida. Me siento profundamente honrado. De modo que si el Honorable señor Chelén ha pretendido con esto causarme una molestia, se ha equivocado profundamente. Al contrario, ha servido para la demostración a que me refiero.

El señor CHELEN.—Perdóneme la interrupción el Honorable señor Senador, pero no fue mi propósito causarle molestias, sino sólo recordar que tanto Su Señoría como el Senador que habla, descendíamos de inmigrantes.

El señor AMUNATEGUI.—Pero algo de indio tendrán los dos, también...

—*Risas.*

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Nadie podrá hacerme el cargo de que jamás yo haya tenido pretensiones aristocráticas. Vuelvo a decir: me siento muy orgulloso del origen de mi familia, y nunca he tomado en cuenta para nada —contrariamente a lo que parecen creer algunos— los antecedentes sociales de las personas con las cuales me ha correspondido convivir.

El señor RIVERA.— Debería decir lo mismo el Honorable señor Chelén.

El señor PALACIOS.—No hable en taquígrafia, señor Senador, pues así no le entendemos nada.

—*Risas.*

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Para terminar, señor Presidente, pido excusas al Honorable Senado por haberme visto en la dolorosa necesidad de traer a sus debates una situación personal. Pero quiero reiterar que, si yo fuese acreedor a los cargos que ha pretendido formu-

larme el señor Volpone y que han hecho suyos los señores Senadores socialistas, con profundo sentimiento de mi parte, ya que hasta hace tan poco tiempo le dedicaban una serie de ataques a ese personaje...

El señor MARTONES.— También es amigo de Su Señoría...

El señor RODRIGUEZ.—Se olvida de que Volpone trabajó por el señor Matte.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Excúseme, señor Senador. En aquellos tiempos, no tenía las mismas ideas ni los actuales medios de fortuna el señor Volpone. Este caballero trabajaba a sueldo por la candidatura del señor Arturo Matte y, en ese tiempo, no se escandalizaba de los derechistas, ni del propio señor Matte, ni lo atacaba por su imperio económico.

El señor MARTONES.—Nosotros, en ese tiempo, nos escandalizábamos de él.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—En cambio, Sus Señorías han atacado al señor Volpone por sus actividades de los últimos cuatro años; pero, en la hora actual, en que es especialmente útil como aliado electoral, están del brazo con él.

El señor MARTONES.—No conozco ni de vista al señor Volpone.

El señor CHELEN.—Yo tampoco.

El señor AMUNATEGUI.—Lo felicito.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—El hecho es que el Honorable señor Chelén ha servido de conducto para traer a la Sala el libelo del señor Volpone.

El señor CHELEN.—No conozco al señor Volpone. No he conversado con él jamás.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Pero conocerá a algunos amigos de este personaje, pertenecientes al propio partido de Su Señoría, que le hicieron estos discursos.

El señor CHELEN.—Está equivocado el señor Senador. Soy capaz de elaborar mis propios discursos; puedo hacer tantos discursos como Su Señoría y, posiblemente, mejores.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y para

qué viene a leerlos a la Sala?

El señor RIVERA.—No parece efectivo lo que dice Su Señoría.

El señor CHELEN.—No es posible que Sus Señorías tengan todos los monopolios: de la cultura, de la inteligencia, de la capacidad.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Estoy muy contento de que los discursos de Su Señoría sean diferentes de los míos.

Vuelvo a decir que lamento hondamente haber ocupado tiempo del Honorable Senado en un debate sobre asuntos personales. Cuando llegué al Senado, me hice el propósito de procurar convivir en la mayor armonía con todos los miembros de esta corporación. Jamás deseé llegar a este alto cuerpo legislativo, pero esperaba poder contribuir a encontrar en él soluciones para los más importantes problemas de nuestro país, en un ambiente de armonía. Porque, como vengo diciendo desde hace muchos años, tengo la certidumbre de que, si se hace el examen prolijo de los problemas de la hora presente en un ambiente de serenidad, será posible encontrar un terreno en el cual exista unanimidad para resolver esos problemas.

Por eso, pese a esta incidencia tan desagradable para mí, espero se me guarden las consideraciones a que tengo derecho y no continuemos en debates de esta especie, que nadie lamenta más que yo.

He dicho.

—*Aplausos en tribunas.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Advierto a tribunas y galerías, por tercera y última vez, que no está permitido hacer manifestaciones. De lo contrario, las haré despejar.

El señor AMPUERO.—Pero ¿hubo manifestaciones?

El señor ACHARAN ARCE.—Fueron manifestaciones respetuosas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Los Honora-

bles señores Carlos Alberto Martínez y Rodríguez formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Chelén.

El señor ACHARAN ARCE.—Todo el debate.

El señor AMUNATEGUI.— Siempre que sea revisado, de acuerdo con el Reglamento.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se publicará "in extenso" todo el debate.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—En sesión del 10 de junio, el Honorable señor Chelén pronunció un discurso para fundar un proyecto de ley que sometió a la consideración del Congreso Nacional y que tiende a regularizar la forma en que ha de procederse a la elección de los directorios de las sociedades anónimas en el País.

En dicho discurso, no hay una sola palabra que mencione al Honorable señor Alessandri, y, a su término, el Honorable señor Chelén expresó textualmente: "Para terminar, solicito se inserte, a continuación de mis observaciones, la nómina de las sociedades anónimas respecto de las cuales acabo de solicitar antecedentes, y que tengo a la mano".

El señor LARRAIN.—¡Allí está el engaño!

El señor MARTONES.—La Sala acordó publicar la nómina de estas sociedades anónimas.

El señor LARRAIN.—¡Y se publicó otra cosa!

El señor MARTONES.—Al Honorable señor Alessandri le ha afectado el que, junto con insertarse la nómina de algunas sociedades anónimas, se haya publicado, también, el nombre de algunas personas que, a juicio de una información del diario "La Gaceta", representan a aquellas sociedades. Y el señor Senador en sesión del 17 de junio, pronunció un discurso fuerte, mordaz, agresivo, en con-

tra del Honorable señor Chelén. De modo que el discurso que hemos escuchado esta tarde a nuestro estimado colega y amigo el Honorable señor Chelén es consecuencia de la mencionada intervención del Honorable señor Alessandri.

Ahora, el señor Senador, muy hábilmente, aprovechó la oportunidad para hacer un enfoque de carácter económico y para extenderse en una exposición de carácter programático, de los planteamientos de su candidatura.

Debo recordar que fue el candidato presidencial del pueblo, nuestro Honorable colega señor Allende, el primero en invitar a todos los demás candidatos a discutir públicamente los grandes problemas nacionales, con el fin de que la ciudadanía, en conocimiento de los planteamientos de cada uno de ellos, pudiera discernir acerca de dónde estaba la mejor línea por seguir y qué candidato tenía la razón sobre la manera de resolver nuestros graves problemas. Desgraciadamente, no fue atendida la caballerosa y patriótica demanda formulada por el señor Allende a los demás candidatos.

En virtud de tal invitación, hace algunos meses, yo planteé en el Senado nuestro pensamiento frente a los problemas económicos e hice una distinción de la forma como éstos son analizados por los sectores políticos económicos de derecha, centro e izquierda. En esa ocasión, el Honorable señor Moore me pidió que no continuara este debate, porque entrañaba propaganda de carácter electoral y no era útil traerlo al Senado. Yo atendí la invitación del señor Senador, y, desde entonces ahora, ni el Senador que habla ni ninguno de mis colegas de estos bancos habíamos tocado esta materia en el Senado. Pero el discurso del Honorable señor Jorge Alessandri —en nuestro concepto, bastante discutible, porque hace planteamientos desde su punto de vista, que por cierto son muy diferentes de los nuestros— nos obliga a no rehuir la discusión de los enfoques económicos de la Derecha y de

la Izquierda. Por lo tanto, creo útil que el País conozca el pensamiento que el Honorable señor Jorge Alessandri ha expuesto en el Senado. Digo esto porque, sin duda, el señor Senador ha hablado, en este recinto, sin el fuego y pasión que, por lo general, los candidatos usan cuando se encuentran frente a gran número de auditores a quienes hay que alentar más emocional que cerebralmente.

Nosotros, no obstante que nuestro estimado amigo y colega el Honorable señor Ampuero, en sesión del 17 de junio, formuló un planteamiento de carácter doctrinario para diferenciar el pensamiento socialista del liberal, vamos a seguir las observaciones del Honorable señor Alessandri con exclusión, por cierto, de todo aquello que pueda afectar a la persona misma del o los candidatos.

Ya que se trae este tipo de discusión, esta forma de analizar los grandes problemas nacionales al seno de esta corporación, sería muy conveniente que se llevara hasta los partidarios, hasta los posibles electores, la misma línea de conducta y no nos viésemos, entonces, abocados a algo que es mucho más grave que decir que el Honorable señor Jorge Alessandri es un emperador de la economía nacional o un capitán de empresa...

El señor ALESSANDRI (don Jorge). —¡No es lo mismo!

El señor MARTONES. — ...; a algo más grave que decir que el Honorable señor Chelén ha obtenido un préstamo en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas: la forma como se está llevando la campaña electoral en la calle; la forma agresiva, violenta y trágica, en que los partidarios de Su Señoría están actuando frente a jóvenes indefensos. Aquí tenemos las pruebas.

Por razones de cualquier orden...

El señor ALESSANDRI (don Jorge). —¡Siempre el diario de Volpone!

El señor MARTONES. — Desgraciadamente, no tengo otro diario a mano que presente en forma gráfica...

El señor RODRIGUEZ.—¡No podrá negar que, sea de quien sea este diario, el herido existe!

El señor MARTONES.— . . . el baleo que hubo a las cuatro y media de la madrugada de hoy. Matones de la candidatura de Su Señoría han hecho víctimas de este hecho a jóvenes inocentes. Su Señoría puede, si no quiere creer a este diario, cerciorarse en la Posta Central de la Asistencia Pública.

El señor RODRIGUEZ.— La noticia aparece, también, en el diario de su sobrino.

El señor MARTONES.— Allí podrá ver Su Señoría la posición dolorosa en que se encuentra el joven y entusiasta partidario de la candidatura del señor Allende que anoche, junto con siete de sus compañeros, pegaba propaganda mural en Ahumada esquina de Huérfanos.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No vaya a ocurrir lo mismo que con el periodista Jorquera.

El señor MARTONES.—No he oído a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Dije que puede tratarse de algo parecido a lo que ocurrió con el periodista de apellido Jorquera, a quien agredieron personas que nada tenían que ver con matones de ninguna candidatura.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Encuentro realmente muy extraño que se pretenda presentar a los partidarios de mi candidatura como agresores. Probablemente, se han defendido, porque es un hecho evidente que las agresiones vienen siempre de otros campos.

El señor AMPUERO.— Basta que lo sostenga Su Señoría para que sea evidente.

El señor ALESSANDRI (don Jorge). No es evidente porque yo lo diga, sino porque toda la gente que actúa en favor de mi candidatura tiene instrucciones de defenderse solamente, no de atacar.

—*Risas.*

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Bastaría con ver cómo es destruída mi propaganda y cómo se confabulan dos candidaturas en contra de ella para que Su Señoría se convenciera de la realidad de lo que estoy diciendo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Ha visto Su Señoría las leyendas en contra del doctor Allende que hay en la Avenida Costanera?

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—No las conozco; tal vez sean las devolución de todo lo que se dice en contra mía. Si hay cualquiera cosa inconveniente, seré el primero en censurarla y en manifestar que no debe continuar.

El señor MARTONES.—Mi ánimo, señor Presidente, no es el de agriar más este debate, sino el de restablecer las formas de dignidad cívica y poder llevar adelante esta campaña, trascendental para el futuro de la República, en condiciones tales que la ciudadanía pueda, sin presión, sin que el terror la amilane, libre y serenamente, elegir al ciudadano que ha de regir los destinos del País durante seis años.

Si deseamos continuar el debate sobre los enfoques de carácter económico planteados por el Honorable señor Alessandri en esta oportunidad, es para hacer luz, es para hacer claridad frente a los graves problemas nacionales y para que la opinión pública conozca la diversidad de pensamientos, es decir, el pensamiento de los cinco candidatos a la Presidencia de la República. Y al invitar, señor Presidente, a que llevemos esta misma actitud a la campaña, yo estoy también procurando la defensa del derecho que los partidarios de todos los candidatos tienen a hacer también libremente su propaganda.

Dos diarios de la tarde —por cierto, la noticia no podían darla los diarios de la mañana, en razón de que este incidente se llevó a cabo a las cuatro y media de la madrugada—, dos diarios de la tarde, digo, informan igual. El señor Senador dice: "Hay orden de que mis partidarios

se defiendan". Es posible que así sea; es natural que así sea. ¡Claro que se defienden a balazos!

—*Risas.*

El señor MARTONES.—A balazos, a gritos o a protestas de cualquiera otra forma; o de un puñetazo. Pero aquí están con nombres, señor Presidente, y está el parte al Juzgado...

El señor ALESSANDRI (don Eduar-do).—De Jorquera también se dio el nombre.

El señor MARTONES.— Señor Senador: el caso del periodista señor Jorquera mereció amplia publicidad. En realidad, hubo un periodista que pretendió desvirtuar el hecho cierto de que el señor Jorquera fue atacado al llegar a su departamento por elementos que él calificó de venidos de la candidatura de Su Señoría. Pero aún no está esclarecido si los autores de este hecho procedieron como Su Señoría dice, o no lo hicieron así. En todo caso, lo justo es referirnos a las cosas que están ocurriendo ahora...

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—¿Cree Su Señoría que habrá algún habitante de la República que crea que, en esta campaña presidencial, se ha operado el milagro de que sean los partidarios del candidato del pueblo los que no recurren a la violencia?

El señor MARTONES.— Señor Senador: lo único que creo es lo objetivo, que estoy viendo y denunciando por informaciones que merecen fe, porque aquí, en uno de los diarios...

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Entendía que los candidatos del pueblo han tenido siempre la calle.

El señor MARTONES.— Tranquilice sus nervios, señor Senador...

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—¡Si los tengo más tranquilos que Su Señoría!

El señor MARTONES.—Las demostraciones dicen lo contrario.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—¿Cree Su Señoría que alguien va a creer

que los partidarios del candidato del pueblo se han convencido de que deben actuar en forma ordenada y respetuosa frente al candidato que ellos llaman de la plutocracia?

El señor MARTONES.—¡Este Senador señor Alessandri...!

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Su Señoría es muy habiloso, pero no logrará convencer a nadie.

El señor MARTONES.—Gracias.

El señor AMPUERO.—Gilberto Godoy ¿actúa por el candidato del pueblo?

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Uno contra cincuenta.

El señor MARTONES.—Tengo en este diario el parte policial, donde están individualizados...

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Probablemente. No digo lo contrario.

El señor MARTONES.—Se da la cédula de identidad; además, aparecen confesos de pertenecer al grupo que maneja la campaña del señor Senador.

Ruego a Su Señoría tener calma...

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—¡Si la tengo, absolutamente!

El señor ALESSANDRI (don Eduar-do).—Reconozco la buena intención del señor Senador, pero debo decirle que la forma en que lleva el debate no va a producir pacificación ni tranquilidad en los espíritus, ni logrará que la campaña se haga con moderación y tranquilidad.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—Eliminen de su campaña al señor Volpone, lo que depende de ustedes, y quedará resuelto el problema.

El señor MARTONES.—Las interrupciones de Sus Señorías son las que dilatan el debate, y como palabras sacan palabras, se va desvirtuando la finalidad que persigo.

Quiero dejar constancia de que no hago este planteamiento en virtud de temer enfrentarnos en una lucha en forma tajante; lo único que pretendo es que se respeten las vidas, porque para nosotros, las vidas de todos los seres humanos, cuales-

quiera que sea la ideología que profesan son total y absolutamente sagradas. Nosotros siempre, a lo largo de la historia, hemos protestado contra toda actitud de carácter político o social que vaya en desmedro de la integridad física de las personas.

Por lo tanto, termino estampando mi más enérgica protesta por la forma como en las calles se procede contra la juventud que aparece haciendo una propaganda que no es la de nuestro estimado Senador don Jorge Alessandri Rodríguez.

El señor COLOMA.—Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Alarguemos el debate, entonces.

El señor COLOMA.—Es un minuto solamente. Deseo decir muy breves palabras.

Estoy muy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Martones en orden a que se debatan en el Senado los problemas de carácter económico o social que tienen relación con cada una de las candidaturas presidenciales, y estoy de acuerdo, también, en que debe llevarse la campaña en un ambiente de serenidad, de tranquilidad, de amplio respeto y de civismo. Y a este propósito, quiero decir sólo lo siguiente.

El Honorable señor Alessandri, en su intervención de esta tarde, ha honrado profundamente al Senado y lo ha colocado en un plano de alta dignidad cívica, como lo esperaba el Honorable señor Martones: ha respetado al Senado y ha respetado al País. No se puede negar la sorpresa con que hemos oído las palabras del Honorable señor Chelén, quien ha sido violento, apasionado, de una ironía tajante y dolorosa. Y a esas palabras, el Honorable señor Alessandri, por respeto al Senado y por respeto al País, ha contestado con prudencia, con talento; de tal manera que nos ha honrado a todos, y es necesario dejar constancia de nuestro reconocimiento por esta actitud de hondo civismo y republicanismo del señor Senador.

El señor MARTONES.—Por mi parte, trataré de hacer un esfuerzo por seguir honrándolo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 22.4.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 14ª, EN 30 DE JUNIO DE 1958.

Presidencia del señor Pérez de Arce, don Guillermo (Véase la asistencia en la versión correspondiente, pág. 521).

Se da por aprobada el acta de la sesión 12ª, ordinaria, en 24 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13ª, ordinaria, en 25 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, pág. 521.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para contratar con el Banco Central préstamos en moneda extranjera hasta por US\$ 40.000.000.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Faivovich, Martones, González Madariaga y Echavarrí.

Intervienen en el debate, también, los señores Ministros de Hacienda, Bellolio, Poplepovic, Quinteros, Alessandri (don Fernando), Cerda, Bulnes Sanfuentes, Mora, Rodríguez, Izquierdo y Larraín.

Se da cuenta que se han formulado varias indicaciones.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto, con la abstención de los señores Martones y Rodríguez.

Se acuerda fijar de plazo para presentar indicaciones hasta el día de mañana, martes 1º de julio, a las 12 A. M.

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES ACHARAN ARCE Y ECHAVARRI SOBRE REBAJA DE TARIFAS FERROVIARIAS PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRICOLAS DE LA ZONA SUR

Santiago, 1º de julio de 1958.

Tengo el agrado de referirme a los oficios N.ºs. 360 y 385, de fechas 4 y 12 de junio en curso, de esa Honorable Corporación, por medio de los cuales US. se ha servido representar a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce, referentes a diversos problemas que afectan a la zona sur del país, destacando, en especial, los que se refieren al transporte de papas, subproductos de la molienda: afrecho y afrechillo y maderas hacia las provincias centrales.

Sobre el particular, cúmpleme manifestarles que, consultada la Subsecretaría de Transportes ha informado lo siguiente:

"Al respecto, debo hacer presente a US. que, en la actualidad la Empresa de los Ferrocarriles del Estado está concediendo, de su cargo, un 29% de rebaja al transporte de la papa blanca que se despacha desde el Sur de Púa y con destino al nor-

te de dicha estación, la cual se aplica desde el 25 de mayo hasta el 31 de agosto del presente año. Por otra parte, por Decreto Supremo N° 196, de 7 de junio de 1958, que cumple su tramitación legal en la Contraloría General de la República, se otorga una rebaja, de cargo fiscal, de un 20% en las tarifas por fletes, de este tubérculo provenientes desde Temuco al Sur del país.

En lo que respecta al afrecho y al afrechillo, cúpleme manifestarle que, acogiendo diversas peticiones formuladas se ha concedido, con cargo a la Empresa estatal, un 30% de rebaja en las tarifas ferroviarias para estos despachos, a partir del 20 de junio en curso.

Por último, en cuanto al transporte de maderas, debo informarle que se han remitido los antecedentes respectivos a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, a objeto de que vea las posibilidades de otorgar alguna franquicia sobre el particular”.

Es cuanto tengo el honor de informar a US.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Luis Correa Prieto*.

2

SEGUNDO INFORME DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE ECONOMIA Y COMERCIO, UNIDAS, RECAIDO EN EL PROYECTO QUE ESTABLECE UN REGIMEN ESPECIAL PARA LA EXPORTACION, IMPORTACION, Y FOMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PISAGUA E IQUIQUE.

Honorable Senado:

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Economía tienen el honor de presentar a vuestra consideración el segundo informe reglamentario respecto del proyecto de la Cámara de Diputados que establece un régimen especial de exportaciones, importaciones y fomento de los Departamentos de Iquique y Pisagua.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

1º.—Artículos del proyecto propuesto por las Comisiones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones:

En este caso se encuentran los artículos 1º, 3º, 8º, 11, 14, 25, 26 y 27, que en consecuencia, deben darse por aprobados.

2º.—Artículos en que recayeron indicaciones aprobadas o modificadas por las Comisiones:

En este caso se encuentran los artículos 2º, 5º, 9º, 12, 13 y 16.

3º.—Artículos que fueron objeto de indicaciones retiradas o rechazadas y que no han sido modificados. En consecuencia, debe votarse el artículo respectivo, salvo acuerdo de la Sala.

En este caso se encuentran los artículos 4º, 6º, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

4º.—Artículos nuevos aprobados.

En este caso se encuentran, un artículo nuevo que se consulta a continuación del artículo 2º y que tiene el número 3º, y otro que se consulta a continuación del artículo 27 y que tiene el número 28.

5º.—Artículos pendientes.

En este caso se encuentran el inciso primero del artículo 7º y un inciso nuevo propuesto a este mismo artículo, que la Comisión dejó sin resolver por haberse producido dos empates que, de acuerdo con el Reglamento no podían ser dirimidos sino en la sesión ordinaria siguiente, lo que habría retardado este informe que la Sala debe considerar en la sesión de hoy en cumplimiento de un acuerdo. Le corresponde, en consecuencia, al Honorable Senado resolver esta situación.

6º.—Indicaciones, que por ser declaradas improcedentes, no se admitieron a discusión ni a votación.

En este caso se encuentran las formuladas por el Honorable Senador señor Fainovich y otra por el Ejecutivo.

Debido al poco tiempo con que cuentan estas Comisiones para presentar a vuestra consideración el segundo informe reglamentario, es prácticamente imposible analizar cada una de las resoluciones aprobadas, motivo por el cual, y en mérito de los acuerdos adoptados, vuestras Comisiones de Hacienda y de Economía tienen el honor de recomendaros aprobar el proyecto propuesto en su primer informe, con las modificaciones siguientes:

Artículo 2º.

Inciso primero:

Agregar a continuación de la frase “y otros elementos destinados”, lo siguiente: “directa y exclusivamente”.

Sustituir el punto final (.) de este inciso por una coma (,) y agregar lo siguiente: “siempre que estén destinadas a producción de alimentos, producción de artículos de exportación, producción de artículos no fabricados en el resto del país o producción de cualquier artículo con materia prima de la zona”.

Rechazar el inciso tercero.

En el inciso cuarto, a continuación del punto final (.), agregar lo siguiente: “Estas importaciones estarán sujetas a un depósito conforme a la ley 12.084 que no podrá ser inferior a un mil por ciento del valor FOB de la mercadería y que deberá permanecer inmovilizado durante sesenta días”.

Como artículo 3º nuevo, se ha consultado el siguiente:

“Artículo 3º.—Corresponderá a la Comisión de Cambios Internacionales fisca-

lizar las operaciones de comercio exterior que se efectúen en conformidad a esta ley, para cuyo efecto podrá fiscalizar que el precio de las mercaderías que se exporten o importen corresponda al precio real de esas mercaderías en el mercado internacional, como asimismo, dictar normas para asegurar los retornos en las exportaciones y la liquidación de los mismos, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden sobre esta materia a la Superintendencia de Aduanas de acuerdo con sus leyes respectivas”.

Artículo 3º.

Este artículo pasa a ser 4º y, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, está ya aprobado.

Artículo 4º.

Pasa a ser 5º, y debe votarse por haber sido materia de indicaciones que fueron rechazadas.

Artículo 5º.

Pasa a ser artículo 6º.

En el inciso segundo agregar después de las palabras iniciales ‘La producción’, lo siguiente: “en la línea de álcalis sódico”.

Artículo 6º.

Pasa a ser artículo 7º y debe votarse por haber sido objeto de indicaciones rechazadas.

Artículo 7º.

Pasa a ser artículo 8º.

El inciso primero de este artículo fue objeto de dos indicaciones: una de los Honorables Señadores señores Larraín y Fainovich para suprimirlo, y otra del Honorable Senador señor Cerda para suprimir las palabras “o materiales de origen extranjeros importados en dichas zonas”.

Asimismo, el Honorable Senador señor Faivovich formuló indicación para agregar al artículo el siguiente inciso nuevo:

“Las operaciones de exportaciones más arriba indicadas, quedan en todo caso sujetas a las eventuales fijaciones de contingentes de exportación que se establezcan por las autoridades”.

Como se expresó en el comienzo de este informe, estas Comisiones dejaron sin resolver, por haberse producido dos empates, que de acuerdo con el Reglamento no podían ser dirimidos sino en la sesión ordinaria siguiente, las indicaciones antes señaladas. Corresponde, en consecuencia, a la Sala pronunciarse sobre el artículo y las modificaciones propuestas.

Artículo 8º.

Pasa a ser artículo 9º, sin modificaciones, y está ya aprobado por ministerio del Reglamento.

Artículo 9º.

Pasa a ser artículo 10.

En el inciso tercero, después de las palabras “a las conservas”, agregar la siguiente: “nacionales”.

Reemplazar la frase que dice “aun cuando hayan sido envasadas en envase sanitario, siempre que este envase haya sido fabricado en los Departamentos de Iquique y Pisagua, con materias primas o materiales semielaborados extranjeros”, por esta otra: “aun cuando hayan sido envasadas en envases sanitarios, con materias primas o materiales semielaborados extranjeros, siempre que este envase haya sido fabricado en los Departamentos de Iquique y Pisagua”.

En el inciso cuarto, sustituir la frase “mientras él no se produzca en el país”, por la siguiente: “mientras no se produzca en el país la hojalata”.

Sustituir la frase final que dice “unánimemente en los mercados mundiales”, por esta otra: “en los principales mercados

mundiales, condición que en caso de duda deberá ser certificada por el Instituto de Investigaciones Tecnológicas y Normalización”.

Artículo 10.

Pasa a ser artículo 11, sin modificaciones, y debe ser sometido a votación por haber sido objeto de una indicación, que fue posteriormente retirada por su autor en la Comisión.

Artículo 11.

Pasa a ser artículo 12 sin modificaciones y ya está aprobado por ministerio del Reglamento.

Artículo 12.

Pasa a ser artículo 13.

Agregar a continuación de la palabra “contribuciones” entre coma (,), lo siguiente: “por cinco años”.

Artículo 13.

Pasa a ser artículo 14.

Redactarlo en los siguientes términos:

“Artículo 14.—Las mercaderías extranjeras nacionalizadas con anterioridad a la vigencia de esta ley y cuya individualización se acredite mediante certificado del Administrador de la Aduana respectiva, podrán ser trasladadas libremente al resto del país”.

Artículo 14.

Pasa a ser 15, sin modificaciones, y ya está aprobado por ministerio del Reglamento.

Artículo 15.

Pasa a ser artículo 16, sin modificaciones, debiendo votarse por haber recaído en él una indicación que fue rechazada por las Comisiones.

Artículo 16.

3

Rechazarlo.

Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Estos artículos corresponde votarlos por haber sido objeto de indicaciones rechazadas por vuestras Comisiones.

Como artículo nuevo último, a continuación del 27, se ha agregado el siguiente, con el número 28:

*“Artículo 28.—*Facúltase al Presidente de la República para transferir los derechos de explotación de las reservas salitralas fiscales ubicadas en la provincia de Tarapacá, a la Corporación de Fomento de la Producción o a las sociedades de que ésta forme parte, en las mismas condiciones señaladas en el artículo 30 de la ley 12.033, con el objeto de instalar oficinas salitreras en el plazo de dos años contado desde la transferencia respectiva y de ponerlas en marcha en el lapso de cinco años contado desde la misma fecha, cuando un dictamen técnico de la Superintendencia del Salitre así lo aconseje y no constituyan terrenos indispensables para el desarrollo de las actividades de las oficinas salitreras actualmente en explotación”.

Sala de la Comisión, a 2 de julio de 1958.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Senadores Bellolio (Presidente) Cerda, Faivovich, Poklepovic, Quinteros, Tarud, Larraín, Moore, Ampuero y Mora.

(Fdo.).—*B. Bellolio.—A. Cerda.—A. Faivovich.—P. Poklepovic.—L. Quinteros.—R. Tarud.—B. Larraín.—E. Moore.—R. Ampuero.—M. Mora.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*

MOCION DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE ABONO DE AÑOS DE SERVICIOS A DON ROMULO CONTRERAS FUENTES

“Honorable Senado:

La Corte Marcial de la Armada contó entre sus miembros, en calidad de Relator de ella, al Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco don Rómulo Contreras Fuentes, quien desempeñó este cargo ad honorem, desde el 19 de mayo de 1950 hasta el 13 de junio de 1953, según consta del certificado adjunto expedido, en su oportunidad, por el Secretario de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Este tiempo servido en la repartición indicada, sin goce de sueldo, como se desprende del documento acompañado, ha permitido a numerosos ex miembros de la referida Corte Marcial hacércelos reconocer para todos los efectos legales, pudiendo acogerse a retiro cuando las circunstancias lo permitieron. Al efecto pueden citarse las leyes Nos. 7.951, de 4 de noviembre de 1944; 8.189, de 3 de septiembre de 1945; 8.892, de 17 de octubre de 1947; 10.389, de 21 de agosto de 1952; 11.334, de 6 de noviembre de 1953, que beneficiaron a los ex Ministros, ex Relatores y ex Secretarios de dicho Tribunal de Alzada, señores Julio Bravo P., Humberto Gamboa N., Franklin Quezada R., Rodolfo González M., Guillermo Muñoz Cristi y Carlos Anabalón S., respectivamente, y últimamente, la ley N° 12.186, de 10 de septiembre de 1957, que beneficia al Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, don Israel Bórquez Montero.

Es de justicia, entonces, que idéntico reconocimiento de tiempo servido se haga en favor del mencionado Ministro don Rómulo Contreras F., y es por tales razones que vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Abónase, por gracia, para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Rómulo Contreras Fuentes, los 3 años y 25 días que sirvió en calidad de Relator de la Corte Marcial de la Armada”.

(Fdo.): *Galvarino Palacios G.*

4

MOCION DEL SEÑOR GARCIA SOBRE AUMENTO DE LA PENSION DE GRACIA DE DOÑA AIDA SCHOTT VIUDAD DE LARENAS

Honorable Senado:

La ley N° 9.443, de 22 de octubre de 1949, concedió a don Pablo Larenas S. el derecho a acogerse a los beneficios de la ley 7.138, de 19 de diciembre de 1941.

El 30 de enero de 1950 falleció el señor Larenas, sin que hubiera alcanzado a percibir los beneficios de la mencionada ley, correspondiente a una pensión mensual de \$ 8.600.

Dicho beneficio, que no disfrutó el señor Larenas, tampoco alcanza a su viuda e hija, cuyo montepío se calcula sobre la base de la jubilación inicial del causante, que era de \$ 1.630 mensuales y que se traduce para ellas en la exigua suma de \$ 260.

El propósito del legislador al dictar la ley N° 9.443 fue mejorar efectivamente la condición económica del señor Larenas y

realizar no solamente un acto de gracia, sino de justicia, al concederle el reajuste de que se trata. Las circunstancias indicadas hicieron que este propósito no llegara a cumplirse y por dicha razón el Congreso Nacional fue en ayuda de la señora Aída Schott v. de Larenas y por ley N° 10.136, de 4 de diciembre de 1951, le concedió una pensión, por gracia, de \$ 5.000 mensuales.

En vida el señor Larenas fue Ayudante del Instituto Agrícola; Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Talca; Jefe del Instituto Agronómico de Santiago y profesor de variadas asignaturas especiales en el propio Instituto y en la Escuela de Medicina Veterinaria, cargos en los cuales cumplió 23 años de servicios no paralelos.

Por todas estas consideraciones y en atención al elevado costo de la vida, por el proceso inflacionista que afecta, especialmente, a los hogares modestos del país, vengo en proponer a vuestra consideración el siguiente,

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, a la cantidad de \$ 40.000 mensuales, la pensión de que disfruta doña Aída Schott viuda de Larenas.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *José García.*